



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

18195 7732 Orden de 24 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para Funcionarios Docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

18214 8390 Orden de 30 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejo de Gobierno**

18224 8159 Decreto número 124/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de Santa María de Gracia, de Cartagena.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

18227 7534 Orden de 16 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia correspondientes al curso escolar 2006/2007.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

18237 7620 Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en la orden de 22 de mayo de 2002 sobre compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.

##### **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

18237 8134 Resolución de la Secretaria General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia", en la provincia de Murcia.- Expte.: 3E06CA01139.

18251 8201 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada "Red de distribución de gas natural en la zona: Urbanización Nueva Condomina" en el término municipal de Murcia.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

18255 7609 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 14 de mayo de 2007, relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006 a la modificación n.º 80 de las NN.SS. de Torre Pacheco, finca "El Galtero". Expte.: 129/04 de Planeamiento.

18256 7608 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 15 de mayo de 2007, relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006 al Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras. Expediente: 101/03 de planeamiento.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Educación y Cultura**

18257 7538 Notificación a interesados. Ayudas para libros.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

18260 7610 Notificación de la Orden de fecha 29 de marzo de 2007, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Juan Antonio Guirao Fernández, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

- Consejería de Agricultura y Agua**  
 18261 7611 Notificación de la Orden de fecha 29 de marzo de 2007, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a doña Inmaculada Muñoz Mergal, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- Consejería de Trabajo y Política Social**  
 18262 7618 Notificación a interesados.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
 18262 7617 Anuncio de información pública sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental de "Prolongación del dique de abrigo del Puerto de San Pedro del Pinatar".
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**  
 18262 8275 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.
- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo**  
 18263 7605 Notificación a interesados.

**II. Administración General del Estado**

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona**  
 18264 7540 Relación de Primera Instancia (Seguridad Social).
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**  
 18264 7544 Notificación a interesados.  
 18265 7542 Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).  
 18266 7543 Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia**  
 18267 8282 Notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801),

**III. Administración de Justicia**

- Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**  
 18269 7631 Autos 208/07.
- De lo Social número Dos de Cartagena**  
 18269 7643 Demanda 291/2007.

- De lo Social número Uno de Murcia**  
 18269 7592 Autos 58/2007-R.
- De lo Social número Dos de Murcia**  
 18270 7593 Autos 13/2006.
- De lo Social número Siete de Murcia**  
 18270 7597 Demanda 240/2007.
- IV. Administración Local**
- Cartagena**  
 18271 8236 Anuncio de licitación.  
 18271 8237 Anuncio de licitación.  
 18272 8162 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización del Plan Parcial Atalaya Sector BC-1 del B.º de La Concepción.
- Molina de Segura**  
 18272 8163 Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación de la UAR-R1 (UE 29).
- Murcia**  
 18273 7562 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 101 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PC-Mc10.
- Torre Pacheco**  
 18273 7571 Relación de vehículos abandonados.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

- Comunidad de Regantes "Puerto Lumbreras"**  
 18278 8136 Convocatoria a Junta General Ordinaria.  
 18278 8160 Anuncio de Junta General Extraordinaria. Convocatoria de elecciones a cargos de la Comunidad.
- Murcia Cultural, S.A.**  
 18279 8221 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la licitación para la contratación de la limpieza y saneamiento de las fachadas del auditorio y centro de congresos Víctor Villegas, en Murcia.  
 18279 8222 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro e instalación de los equipos audiovisuales del auditorio y centro de congresos Víctor Villegas, en Murcia.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**7732 Orden de 24 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para Funcionarios Docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Disposición adicional sexta la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando, en todo caso, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes constituidas por las disposiciones contenidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y las establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la normativa que la desarrolla.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de decidir sobre las situaciones de personal, así como convocar y resolver los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo.

En desarrollo de lo anterior y, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas en niveles de enseñanza no universitaria (BORM de 31 de mayo), contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas a la colaboración en la realización de programas educativos.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 28 de enero de 2002 (BORM de 7 de febrero), se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, estableciendo, en su artículo cuarto, las delegaciones en el Director General de Personal, y entre ellas, las anteriormente mencionadas.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Personal, y con el fin de cubrir plazas en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por la referida Dirección,

#### Dispongo:

##### Primero.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de méritos, para el curso 2007-2008,

en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo en los programas educativos que se relaciona en el apartado 2.2 del Dispongo Segundo de la presente Orden.

##### Segundo.- Requisitos de los participantes.

2.1.- Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en servicio activo y prestar servicios en puestos de trabajo propios del ámbito funcional docente no universitario, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de esta Comunidad Autónoma o de otras Administraciones Educativas, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración General del Estado.

b) No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2007-2008.

2.2.- Serán requisitos específicos de participación en los distintos programas educativos los siguientes:

a) Programa de Compensación Educativa, Aulas de Acogida:

Ser funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros.

b) Programa educativo "Currículo integrado hispano-británico": (Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo Británico de España):

Ser funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros, de la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés.

c) Programas Experimentales de Enseñanza Bilingüe:

Ser funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y tener la competencia lingüística necesaria para impartir las asignaturas propias de su especialidad en la lengua inglesa, Francesa o Alemana, por la que participa. De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas experimentales de enseñanza bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, esta competencia se acreditará demostrando poseer alguna de las titulaciones establecidas en el anexo III, o bien cumpliendo alguno de los requisitos establecidos en el mismo anexo III a esta Orden de convocatoria.

d) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación, Aulas Abiertas, Programa de Transición a la Vida Adulta, Programa de Altas Capacidades Intelectuales y Proyecto ABC:

Ser funcionario de carrera perteneciente a uno de los siguientes Cuerpos:

Maestros con la habilitación correspondiente a la plaza solicitada.

Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía.

Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuya especialidad coincida con el perfil de las plazas solicitadas.

e) Intérprete de Lengua de Signos:

Ser funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y tener el Carné de Intérprete expedido por la Confederación Estatal de Sordos o el Título del Ciclo Superior de Interpretación de Lengua de Signos.

f) Cátedras en centros superiores de enseñanzas artísticas:

Ser funcionario de carrera de alguno de los siguientes Cuerpos:

Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Poseer la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado equivalente.

Superar la prueba específica de aptitud a la que se refiere el Dispongo noveno de esta Orden.

Están exentos de la realización de esta prueba los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y sean titulares de la misma especialidad por la que concursan, teniendo prioridad estos participantes sobre el resto a la hora de formalizar las correspondientes comisiones de servicio.

También estarán exentos aquellos participantes que hayan superado en esta Comunidad Autónoma una prueba de similares características, para la especialidad y cuerpo al que optan, en convocatorias anteriores o bien hayan trabajado en esta Comunidad Autónoma durante un período temporal igual o superior a 5 meses y medio, con informe favorable de la Inspección de Educación.

### Tercero.- Solicitudes

3.1.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia única durante el plazo establecido en el Dispongo quinto, ajustada al modelo oficial que se incluye como anexo I y en la que indicarán expresamente el programa o programas por el que concursan. Si participan en más de un programa, el orden en que figuren relacionados dichos programas en la instancia implica una prelación en la adjudicación de plazas.

3.2.- La instancia irá dirigida al Consejero de Educación y Cultura y en ella se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas solicitadas, de entre las que aparecen ofertadas en el anexo IV. Si participa en más de un programa, las peticiones de plazas deberán ir –inexcusablemente- agrupadas por bloques homogéneos de programas, según el orden de prelación establecido en la instancia y al que hace referencia el apartado anterior. Las peticiones se atenderán con la prioridad anteriormente indicada y, una vez obtenida una plaza, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrán ser alteradas dichas peticiones. Cuando los códigos u otros datos expresados en la instancia resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen en

las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la misma.

### Cuarto.- Documentación que deben aportar los interesados.

4.1.- Junto con la instancia de participación, los interesados adjuntarán:

a) Los funcionarios de carrera que no dependan funcionalmente de esta Consejería de Educación y Cultura deberán presentar certificación u hoja de servicios del organismo del que dependan en la que consignen de modo expreso los siguientes datos: indicación del cuerpo al que pertenece, área o especialidad, en su caso, situación administrativa en que se encuentra y número de años como funcionario de carrera del cuerpo desde el que se concursa, incluyendo los servicios como funcionario interino de dicho cuerpo que tenga reconocidos.

b) Los aspirantes a puestos de Cátedras en Conservatorios Superiores de Música deberán presentar fotocopia de los títulos correspondientes, exigidos como requisito en el Dispongo segundo de esta Orden. Si esta titulación se ha obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.

Los aspirantes que aleguen exención para la realización de la prueba específica de aptitud exigida como requisito en el Dispongo segundo. f) de esta orden de convocatoria, habrán de presentar declaración de haber superado en esta Comunidad Autónoma una prueba específica de aptitud de similares características, para la especialidad y cuerpo correspondiente a la plaza por la que participan, en convocatorias anteriores o bien de haber trabajado en esta Comunidad Autónoma durante un período temporal igual o superior a cinco meses y medio en la especialidad y cuerpo correspondiente.

Quienes figuren en una lista como Aptos o hayan trabajado más de cinco meses y medio podrán hacer la prueba para modificar el puesto correspondiente en las listas, sin que en ningún caso pueda empeorar su situación.

c) Los aspirantes a desempeñar puestos en el Programa Experimental de Enseñanza Bilingüe deberán presentar fotocopia de los títulos correspondientes exigidos como requisito en el Dispongo segundo de esta Orden, o declaración de haber superado alguna de las pruebas de acreditación de competencia lingüística establecidas al efecto por esta Consejería de Educación y Cultura, determinando fecha y lugar de realización.

d) Toda la documentación justificativa para la correcta valoración de los méritos contemplados en el anexo II, correspondiente al programa por el que participa, indicando en cada uno de los documentos el apartado y subapartados del baremo al que se refiere.

Los aspirantes deberán adjuntar original o fotocopia de toda la documentación justificativa de los méritos a los que hace referencia dicho apartado, salvo que dicha documentación se encuentre en esta Consejería de Educación y Cultura, en cuyo caso, quien lo desee podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer constar la fecha en que fue presentada y el órgano o dependencia de esta Consejería al que se dirigió o, en su caso, emitió.

Se exceptúa de esta obligación a los concursantes que se encuentren en alguno de los supuestos y para los méritos que se especifican:

d.1) Los que hayan prestado servicios ininterrumpidamente en puestos situados dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Personal incorporará de oficio la hoja de servicios.

d.2) Los que participaron en la convocatoria de comisiones de servicio, correspondiente al curso 2006-2007, en el mismo programa, y sus méritos fueron baremados, por estar conformes con la puntuación asignada, no deberán aportar documentación justificativa de los méritos de los distintos apartados del baremo y partirán de la puntuación que les fue adjudicada, con las actualizaciones de oficio que procedan, no necesitando acreditar nuevamente los méritos alegados y justificados entonces, excepto los méritos incorporados en la presente convocatoria indicados en el apartado 3. Formación Académica y en el subapartado 5.4 del baremo que, en su caso, deberá aportarlos para ser valorados, así como el proyecto de trabajo que deberá presentarse obligatoriamente junto con la instancia. Tendrán que presentar los nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al día 27 de junio de 2006, fecha de terminación del plazo de presentación de instancias del mencionado concurso, debiendo aportar la documentación justificativa que se establece en el anexo II de la presente convocatoria.

Estos participantes deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la instancia (anexo I).

d.3) Los aspirantes a puestos en centros superiores de enseñanzas artísticas estarán exentos de la presentación del proyecto de trabajo.

4.2.- No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente, dentro del plazo de presentación de instancias. En caso de participar en más de un programa, habrán de presentar, para cada uno de ellos, el proyecto de trabajo y la documentación acreditativa correspondiente.

4.3.- Todos los documentos serán originales o fotocopias, responsabilizándose los participantes expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento decaerán en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

#### **Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

5.1.- Quienes deseen participar en este concurso de méritos deberán efectuar su solicitud, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.2.- Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las oficinas de registro relacionadas en la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (BORM de 20 de julio), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

En caso de presentar las solicitudes ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que las instancias sean fechadas y selladas por el personal de la entidad antes de ser certificadas.

5.3.- Todos los méritos que aleguen los participantes deberán estar perfeccionados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.4.- En el supuesto que se presentara en plazo y forma más de una instancia de participación, sólo se tendrá en cuenta la última presentada en el registro correspondiente.

#### **Sexto.- Plazas que se ofertan.**

6.1.- Las plazas que se ofertan figuran relacionadas en el anexo IV de la presente Orden:

6.2.- Las plazas que continúen vacantes tras la resolución del presente concurso de méritos, se cubrirán mediante el procedimiento que oportunamente establezca esta Consejería en las instrucciones de inicio del curso 2007-2008.

#### **Séptimo.- Comisión de Selección.**

7.1.- La selección de los aspirantes de los distintos programas y, en su momento, las propuestas de concesión de comisión de servicios para los mismos, se efectuarán atendiendo a los baremos de méritos correspondientes especificados en el anexo II de esta convocatoria. Para ello, se nombrará una comisión de selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Personal o persona por la que sea suplido, en los supuestos contemplados en el Art. 23.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Vocales: Un funcionario designado por la Dirección General de Personal.

Un Inspector de Educación.

Dos funcionarios designados por el servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Un funcionario designado por la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Actuará como secretario el vocal con menor antigüedad como funcionario de carrera, salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera.

Asimismo, el Consejero de Educación y Cultura podrá designar los asesores que se estimen necesarios para garantizar el funcionamiento de la comisión de acuerdo con lo establecido en esta Orden.

7.2.- A los efectos de valorar la prueba específica de aptitud, prevista en el Dispongo noveno de esta Orden, para los aspirantes a desempeñar plazas de cátedras en los centros superiores de enseñanzas artísticas, se designará, para cada especialidad, una comisión de valoración, regulada por los Art. 23 y 24 de la Orden 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 30), que estará integrada por:

El Director General de Personal o persona por la que sea suplido.

Dos funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas o del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se encuentren adscritos a puestos de cátedras.

7.3.- Las Organizaciones Sindicales con representación en la mesa Sectorial de Educación podrán designar un representante en la comisión de selección que actuará como observador.

7.4.- Los miembros de las comisiones de selección y valoración estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Octavo.- Funciones de la comisión de selección.**

La comisión de selección ejercerá las siguientes funciones:

- a) Determinar sus criterios de actuación, ajustándose a las bases de la presente convocatoria.
- b) Comprobar que los participantes reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- c) Valorar los méritos de todos los participantes que optan a las plazas ofertadas, aplicando el baremo correspondiente establecido en el anexo II.
- d) Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos, con expresión de la puntuación obtenida, así como el orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas. Igualmente publicará la relación de aquellos candidatos que han sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.
- e) Estudiar las posibles reclamaciones y renunciaciones a las listas provisionales.
- f) Remitir, a la Dirección General de Personal, las puntuaciones definitivas otorgadas, así como el expediente completo.
- g) Realizar los informes correspondientes a requerimiento de la Dirección General de Personal.

#### **Noveno.- Prueba específica de aptitud para puestos en centros superiores de enseñanzas artísticas.**

9.1. Para los aspirantes a desempeñar plazas de cátedras en los centros superiores de enseñanzas artísticas

y con objeto de asegurar la debida competencia profesional y valorar su capacidad, se realizará una prueba específica de aptitud. Esta prueba tiene como objetivo comprobar que los aspirantes poseen los conocimientos adecuados al nivel de enseñanza que deberán impartir, así como su capacitación para el desempeño de la especialidad correspondiente. Los contenidos y características de las pruebas se indican en el anexo V, para especialidades correspondientes a puestos del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel".

9.2. La prueba específica de aptitud tendrá carácter eliminatorio. La comisión de valoración prevista en el Dispongo 7.2 de esta Orden, calificará la prueba de cero a diez puntos, siendo necesario para resultar seleccionado obtener una calificación igual o superior a cinco puntos. Al objeto de garantizar la más justa valoración de los candidatos, a fin de evitar posibles empates, las puntuaciones que se otorguen a los aspirantes deberán consignarse con una aproximación hasta la diezmilésima.

9.3 Para la realización de la prueba, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra que resulte del sorteo que oportunamente realizará el órgano que designe el Director General de Personal.

9.4 Antes de la realización de los ejercicios, la comisión de valoración publicará el tiempo máximo de duración de cada una de las pruebas, así como los criterios de valoración.

El llamamiento será único, decayendo de su derecho los aspirantes que no respondan al mismo.

9.5 Concluido el desarrollo de la prueba específica de aptitud, las comisiones de valoración publicarán, en los tablones de anuncios de su sede de actuación, la relación provisional de aspirantes con indicación de la puntuación que han obtenido, indicándose en la misma aquellos que han superado la misma por haber obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos.

9.6 Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional, para presentar, en su caso, la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada, dirigida al presidente de la comisión de valoración.

9.7. Una vez estudiadas las reclamaciones a la relación provisional, las comisiones de valoración remitirán a la Dirección General de Personal la relación de aspirantes ordenados, dentro de cada una de las especialidades, por la puntuación obtenida en la prueba específica de aptitud. A esta propuesta se acompañarán las actas del procedimiento.

#### **Décimo. Criterios de adjudicación de las plazas.**

Tendrán prioridad sobre todos los concursantes, los funcionarios con destino definitivo en el mismo centro al que pertenece la plaza solicitada, siempre y cuando participen en el procedimiento regulado por esta orden de convocatoria. En el caso de que en un mismo centro haya dos

o más participantes que opten a la misma plaza, el orden de prelación se determinará con los mismos criterios establecidos con carácter general en el apartado décimo de esta orden.

10.2.- En todo caso, la concesión de la comisión de servicios a través de la presente convocatoria, estará condicionada a la ausencia de los correspondientes informes técnicos que aconsejen lo contrario, y a que esté previsto el funcionamiento de la plaza del programa correspondiente para el curso 2007-2008.

10.3.- El orden de adjudicación de las plazas ofertadas -excepto aspirantes a centros que imparten el grado superior de las enseñanzas artísticas, cuyo orden de prelación vendrá determinado por la puntuación obtenida en la prueba específica de aptitud- vendrá determinado por la puntuación correspondiente obtenida de la aplicación del baremo del programa correspondiente establecido en el anexo II de esta Orden, así como por las preferencias expresadas por los participantes en su solicitud.

10.4.- Los aspirantes a puestos en centros superiores de enseñanzas artísticas, exentos de realizar la prueba específica de aptitud por haber prestado servicios durante un tiempo igual o superior a cinco meses y medio en el cuerpo y especialidad al que optan o porque hayan obtenido una calificación de Apto en una prueba de similares características en la misma especialidad y cuerpo al que opta, aparecerán en las listas con la calificación de cinco puntos a los efectos de establecer su orden de prelación.

10.5.- En el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstas se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo correspondiente, conforme al orden en que aparecen en el mismo. De persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados, por el orden, igualmente, en el que aparecen en el baremo, recurriendo, si ello fuese necesario, a la mayor antigüedad en el nombramiento como funcionario de carrera.

10.6.- En todo caso, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida.

10.7.- Si una vez adjudicada una determinada plaza a un funcionario, no entrase en funcionamiento el programa al inicio del curso 2007-2008, por insuficiente número de alumnos, o habiéndose iniciado hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro que con carácter voluntario esté dispuesto a desempeñar el programa, no se concederá la comisión de servicio, no alterándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.

#### **Undécimo.- Propuesta de la comisión de selección.**

11.1.- La comisión de selección publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, relación provisional con las puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos, con indicación, en su caso, de la plaza adjudicada. Igualmente, se publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

11.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentarán la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada, dirigida al presidente de la comisión de selección.

11.3.- Igualmente, en el mismo plazo previsto en el punto anterior, los aspirantes podrán presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

11.4.- La renuncia podrá ser total a su participación en esta convocatoria o parcial a la participación en un determinado programa.

11.5.- Una vez estudiadas las reclamaciones y renunciaciones a la relación provisional, la comisión de selección elevará a la Dirección General de Personal propuesta de nombramiento de funcionarios para el desempeño de comisión de servicios en los distintos programas, indicando la puntuación, así como la plaza adjudicada a cada solicitante. Al mismo tiempo relacionará aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

#### **Duodécimo.- Resolución definitiva.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura se elevarán a definitivas dichas propuestas, con la relación final de los funcionarios docentes seleccionados por la comisión y la adjudicación de los puestos objeto de concurso. Dicha Orden será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, Avd. de la Fama, 15, 30006 – Murcia, así como en la Web de la Misma, entendiéndose notificados con la misma, para todos los efectos, los funcionarios a los que les afecte, y disponiéndose además que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, resolviendo y aprobando definitivamente la convocatoria, se podrá interponer recurso de Reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Decimotercero.- Toma de posesión.**

La toma de posesión del destino adjudicado en comisión de servicios en cada programa por la presente convocatoria se llevará a efecto en la fecha que disponga la Consejería de Educación y Cultura en sus normas reguladoras del comienzo del curso 2007-2008. En cualquier caso, los directores de los centros no podrán admitir a ningún profesor en comisión de servicios sin constancia oficial de su concesión.

#### **Decimocuarto.- Período de vigencia de las comisiones de servicio.**

A los aspirantes seleccionados en cada programa se les pondrá en comisión de servicios por un año, com-

putable desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y prorrogable, a petición del interesado, en función de que subsistan las necesidades del programa, tras la presentación de una memoria del trabajo desarrollado y con valoración positiva en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente.

**Decimoquinto.- Revocación de la comisión de servicios.**

La comisión de servicios podrá ser revocada en el caso de que el funcionario pase a la situación de activo en otro Cuerpo distinto de aquel a través del cual optó, cuando modifique su situación con respecto a la mencionada en el Dispongo segundo, por las circunstancias previstas en el Dispongo décimo, apartado 10.7, o por falta de idoneidad en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente. Así mismo, no se prorrogará la comisión en el caso de que no sea positiva la valoración del desempeño de sus funciones.

**Decimosexto.- Compromiso de las personas a las que se les conceda comisión de servicios.**

La elección y adjudicación de una plaza supone desarrollar el trabajo según las directrices y necesidades del programa correspondiente y de acuerdo con las instrucciones que dicten la Unidad de Coordinación de Enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

**Decimoséptimo.- Retirada de documentación.**

Una vez transcurridos los plazos para interponer los recursos, mencionados en el Dispongo duodécimo, que

procedan contra la resolución definitiva, se abrirá un plazo de un mes para que los participantes puedan retirar la documentación original presentada. Dicha retirada de documentación podrán hacerla, previa solicitud, personalmente o por persona debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o por terceros que pudiesen afectarle. Transcurrido el plazo establecido no podrá retirarse la documentación, entendiéndose que el participante renuncia a su recuperación y, por tanto, que decae en su derecho a ello.

**Decimoctavo.-** Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier duda o reclamación planteada acerca de la interpretación de la presente Orden.

**Decimonoveno.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



Región de Murcia  
 Consejería de Educación y Cultura

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PLAZAS, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA EL CURSO 2007-2008, EN DIVERSOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

**DATOS PERSONALES:**

NIF/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Dirección completa:		C.Postal	Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

**DATOS PROFESIONALES:**

Nº.R.P.:	CUERPO:	ESPECIALIDAD:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CENTRO DE DESTINO ACTUAL:	CÓDIGO CENTRO:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO:	CÓDIGO CENTRO:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Marque con una "X", si participó en la convocatoria de comisiones de servicio, correspondiente al curso 2006-2007, en el mismo programa y está conforme con la puntuación asignada (Apartado Cuarto d.2) de la Orden de convocatoria).

(De conformidad con el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria, indique el programa o programas en los que participa)

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR LA/S PLAZA/S QUE SE RELACIONA/N (por orden de preferencia) EN EL/LOS PROGRAMA/S INDICADO/S, DURANTE EL CURSO 2007-2008.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de \_\_\_\_\_ de 2007.

(Firma del interesado/a)



Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

## ANEXO I

(Si participa en más de un programa, las peticiones de plazas deberán ir –inexcusablemente- agrupadas por bloques homogéneos de programas, según el orden de prelación establecido – Apartado Tercero de la Orden de convocatoria)

Orden de Prioridad	Programa	Centro	Localidad/Municipio
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

## ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

MÉRITOS	Máximo	Documentos justificativos
<p><b>1. PROYECTO DE TRABAJO.-</b> Se elaborará por escrito un proyecto de trabajo <b>adecuado al puesto que se solicita</b>, que incluya al menos los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Análisis de la realidad del centro.</li> <li>* Necesidades planteadas</li> <li>* Objetivos a conseguir en el puesto.</li> <li>* Actividades a desarrollar</li> </ul> <p><b>1.1 Para los Equipos de Orientación y Departamentos de Orientación Aulas Abiertas, , Programa de TVA, Programa de Altas Capacidades Intelectuales y Proyecto ABC</b> incluirá además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Medidas de Atención a la Diversidad</li> <li>* Funciones del perfil profesional</li> </ul> <p><b>1.2 Para el Currículo integrado Hispano-Británico</b> incluirá además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Concepción de la enseñanza bilingüe.</li> <li>* Objetivos expresados como capacidades específicas a desarrollar en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria.</li> <li>* Contenidos curriculares de tipo conceptual, procedimental y actitudinal que se recogen en la Orden de 5 de abril de 2000 (BOE de 2 de mayo), por la que se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España.</li> <li>* Criterios metodológicos a aplicar teniendo en cuenta la adecuación a la edad cronológica del alumnado y la atención a la posible diversidad en los grupos en cuanto a necesidades educativas.</li> <li>* Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación a aplicar teniendo en cuenta los objetivos a conseguir y las características específicas de los alumnos.</li> <li>* Distribución de tiempos especificando el número de sesiones semanales/grupo y la duración de las mismas, atendiendo al Documento Técnico de Mínimos elaborado por la Comisión de Seguimiento del Programa, formada por representantes del MEC. y del Consejo Británico de España.</li> </ul> <p>NOTA: En los casos que la Comisión determine podrá citar a los aspirantes a una ENTREVISTA sobre el proyecto.</p>	6	Entrega del mismo junto con la instancia.

MÉRITOS	Por año	Máximo	Total	Documentos justificativos
<p><b>2. EXPERIENCIA DOCENTE</b></p> <p><i>2.1. Experiencia docente reconocida en el Cuerpo</i></p> <p>Por cada año de servicios completos como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se concursa, incluyendo los servicios como funcionario interino de dicho cuerpo que tenga reconocidos.</p> <p style="text-align: center;">0,25</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p><i>2.2. Experiencia en el programa</i></p> <p>Servicios prestados en el Programa que solicita. Por curso</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">4</p>			6	<p>Fotocopia del título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativas.</p> <p>Para aquellos profesores que presten servicios en puestos de trabajo propios del ámbito funcional dependiente de esta Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Personal los incorporará de oficio.</p>

**NOTA:** En los apartados 2.1 y 2.2, por cada mes/fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 2.1: 0,021; en el 2.2: 0,083.

MÉRITOS	Máximo por actividad	Total	Documentos justificativos
<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>4</b>	
3.1 Otras titulaciones distintas a la alegada para el ingreso al cuerpo.	1 punto por titulación		Certificación académica personal o fotocopia del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del mismo.
3.2 Por poseer el título de Doctor.	2 puntos por titulación		
<b>4. FORMACIÓN PERMANENTE</b>		<b>8</b>	
4.1. Participación en actividades de formación permanente <b>directamente relacionadas con el puesto de trabajo que aspira a desempeñar:</b>			Fotocopia de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso (no se aceptarán aquellos que no lleven certificación expresa del número de horas).
4.1.1. En cursos, seminarios, grupos de trabajo:			
- En calidad de coordinador o director (0,01/hora).	1		
- En calidad de asistente (0,01/hora)	2		
4.1.2. En proyectos de innovación educativa relacionados con el puesto que solicita:			
- En calidad de coordinador o director (0,01/hora).	1		
- En calidad de asistente (0,01/hora)	2		
4.1.3. En jornadas, congresos, simposios, relacionados con el puesto que solicita:			
- En calidad de coordinador o director (0,01/hora).	1		
- En calidad de asistente (0,01/hora)	2		
4.2. Participación en actividades de formación permanente relacionadas con <b>temas educativos generales:</b>			Fotocopia de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso (no se aceptarán aquellos que no lleven certificación expresa del número de horas).
4.2.1. En cursos, seminarios, grupos de trabajo:			
- En calidad de coordinador o director (0,01/hora).	0,5		
- En calidad de asistente (0,01/hora)	1		
4.3. Impartición de cursos o ponencias en temas relacionados con el puesto que solicita (1 hora: 0,1 punto)	1		
<b>5. OTROS MÉRITOS</b>	<b>2,5</b>		
5.1. Publicaciones relacionadas con el programa que solicita.	1,5		Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma.
5.2. Otras publicaciones de carácter educativo general.	1		Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma.
5.3. Haber participado como miembro de los órganos de selección docente.	0,30 por participación		Certificado de la Dirección General de Personal
5.4. Exclusivamente para el programa bilingüe: Por año de lectorado o auxiliar de conversación en otros países	0.25 por año		Certificado del Organismo, haciendo constar la duración real de la actividad

<b>Currículo integrado Hispano-Británico</b>			
<b>MÉRITOS</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Total</b>	<b>Documentos justificativos</b>
<b>6.- TITULACIONES</b>		<b>10,5</b>	
6.1 Título de Maestro, especialidad de Filología Inglesa.	2		Certificación académica o fotocopia de los títulos correspondientes.
6.2 Licenciatura en Filología Inglesa	4		
6.3 Ciclo elemental Escuela Oficial de Idiomas	1		
6.4 Ciclo superior Escuela Oficial de Idiomas.	2		
6.5 Otras titulaciones oficiales por Universidades inglesas:			
6.5.1 First Certificate o Trinity College, nivel 9.	0,5		
6.5.2 Advanced Proficiency o Trinity College, nivel 12	1		



Región de Murcia  
Consejería de Educación  
y Cultura

### ANEXO III

## REQUISITOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE.

#### ESTAR EN POSESIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TITULACIONES:

1. Licenciado en:
  - 1.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente, o
  - 1.2. Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
2. Tener superados los tres primeros cursos completos de la licenciatura en:
  - 2.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente
  - 2.2. Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
3. Maestro de la especialidad de la correspondiente lengua extranjera
4. Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas en el idioma correspondiente.
5. Para Inglés: First Certificate in English (FCE) o equivalente al nivel B2, C1 o C2 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa.
6. Para Frances :Diplôme d'Etudes en Langue Française (DEL F B2) o equivalente al nivel B2, C1 o C2 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa.
7. Para Aleman :Zentrale Mittelstufen – prüfung (ZMP) o equivalente al nivel B2, C1 o C2 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa.

#### O BIEN, CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

1. Haber superado los cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.
2. Superar una prueba específica de aptitud diseñada al efecto por esta Consejería de Educación y Cultura.
3. Haber impartido docencia, durante al menos un curso a tiempo completo, en el idioma correspondiente, dentro de los programas de estancias para profesores en el extranjero ofertados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

## ANEXO IV

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30013441	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	ABARÁN	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRON	MAZARRON	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30018254	IES FELIPE II	MAZARRON	MAZARRON	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30012771	IES ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRON	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30400029	AULA HOSPITALARIA REINA SOFÍA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Primaria	Compensación Educativa.
30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	UNIÓN, LA	UNIÓN, LA	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30007876	IES J.L. CASTILLO PUCHE	YECLA	YECLA	Maestros	Educación Primaria	Aula Acogida
30011983	CEIP. LAS LOMAS	AGUILAS	AGUILAS	Maestros	Educación Especial, Audición y Lenguaje	Aula Abierta Plurideficientes.
30011983	CEIP. LAS LOMAS	AGUILAS	AGUILAS	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula Abierta Plurideficientes.
30001497	CEIP. VIRGEN DEL CARMEN	CARTAGENA	CARTAGENA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula abierta TGD.
30003962	CEIP. VIRGEN DE LAS HUERTAS	CAZALLA	LORCA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula abierta TGD.
30003822	CEIP. DE PURIAS	PURIAS	LORCA	Maestros	Educación Especial, Lenguaje	Proyecto ABC
30004097	CEIP. FRANCISCO CAPARROS	MAZARRON	MAZARRON	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula Abierta Plurideficientes.
30009150	CEIP. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Programa de altas capacidades intelectuales
30005478	CEIP. FEDERICO DE ARCE	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica	Aula abierta TGD.
30005582	CEIP. STA. MARÍA DE GRACIA	MURCIA	MURCIA	Maestros	Educación Especial, Lenguaje	Proyecto ABC
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Lengua Castellana y Literatura	Interprete de Lengua de Signos
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Inglés	Interprete de Lengua de Signos
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y Geología	Interprete de Lengua de Signos
30002283	CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA	Bº PERAL	CARTAGENA	Maestros	Idioma Extranjero: Inglés	Curriculo Integrado Hispand Británico.

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30002283	CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA	Bº PERAL	CARTAGENA	Maestros	Idioma Extranjero: Inglés	Curriculo Integrado Hispano Británico.
30002283	CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA	Bº PERAL	CARTAGENA	Maestros	Idioma Extranjero: Inglés	Curriculo Integrado Hispano Británico.
30002283	CEIP JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA	Bº PERAL	CARTAGENA	Maestros	Idioma Extranjero: Inglés	Curriculo Integrado Hispano Británico.
30006151	IES ALFONSO X	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Educación Física	Bilingüe Alemán
30006151	IES ALFONSO X	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Alemán
30006151	IES ALFONSO X	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Alemán
30000328	IES ALFONSO ESCAMEZ	AGUILAS	AGUILAS	Profesores de Enseñanza Secundaria	Tecnología	Bilingüe Francés
30000328	IES ALFONSO ESCAMEZ	AGUILAS	AGUILAS	Profesores de Enseñanza Secundaria	Música	Bilingüe Francés
30000626	IES VALLE DEL LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Francés
30011776	IES BEN ARABI	CARTAGENA	CARTAGENA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y Geología	Bilingüe Francés
30011685	IES FELIPE DE BORBON	CEUTÍ	CEUTÍ	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Francés
30011685	IES FELIPE DE BORBON	CEUTÍ	CEUTÍ	Profesores de Enseñanza Secundaria	Física y Química	Bilingüe Francés
30011685	IES PRINCIPE DE ASTURIAS	LORCA	LORCA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Geografía e Historia	Bilingüe Francés
30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRON	MAZARRON	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Francés
30004322	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Geografía e Historia	Bilingüe Francés
30004929	IES DE ALQUERÍAS	ALQUERÍAS	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Francés
30010966	IES MARIANO BAQUERO	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Dibujo	Bilingüe Francés
30011879	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Música	Bilingüe Francés
30013451	IES MAR MENOR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Profesores de Enseñanza Secundaria	Educación Física	Bilingüe Francés
30007475	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA	TOTANA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Geografía e Historia	Bilingüe Francés
30007876	IES J.L. CASTILLO PUCHE	YECLA	YECLA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Geografía e Historia	Bilingüe Francés
30001230	IES EUROPA	AGUILAS	AGUILAS	Profesores de Enseñanza Secundaria	Educación Física	Bilingüe Inglés
30008996	IES EL BOHIO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y Geología	Bilingüe Inglés

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30002568	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	CEHEGÍN	Profesores de Enseñanza Secundaria	Educación Física	Bilingüe Inglés
30006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y Geología	Bilingüe Inglés
30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Educación Física	Bilingüe Inglés
30011339	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Tecnología	Bilingüe Inglés
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Inglés
30012045	IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y Geología	Bilingüe Inglés
30012999	IES MONTE MIRAVETE	TORREAGÜERA	MURCIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Matemáticas	Bilingüe Inglés
30006823	IES JULIAN ANDUGAR	SANTOMERA	SANTOMERA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y Geología	Bilingüe Inglés
30006823	IES JULIAN ANDUGAR	SANTOMERA	SANTOMERA	Profesores de Enseñanza Secundaria	Geografía e Historia	Bilingüe Inglés
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Acordeón	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Armonía y Melodía Acompañada	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Clarinete	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Clave	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Contrabajo	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Contrapunto y fuga	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Contrapunto y fuga	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Contrapunto y fuga	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte.	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte.	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte.	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Fagot	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Flauta Travesera	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Gregoriano	Catedráticos de Música y Artes Escénicas

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CUERPO	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Instrumentos de pulso y púa.	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Música de Cámara	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Musicología	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Saxofón	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Trompa	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Trompeta	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
30009733	CONSERVATORIO SUPERIOR MANUEL MASSOTTI LITTEL	MURCIA	MURCIA	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	Violín	Catedráticos de Música y Artes Escénicas



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

## ANEXO V

### CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD

ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES A PUESTOS DEL  
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL MASSOTTI LITTEL”

Código	Especialidad	Contenido de la prueba específica de aptitud
001	Acordeón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
002	Armonía y Melodía Acompañada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de una obra o fragmento, propuesta por la comisión de selección y su exposición y defensa</li> <li>Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico propuesto por la comisión de selección</li> </ul>
008	Clarinete	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
009	Clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes, del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
014	Contrabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
015	Contrapunto y Fuga	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de una obra o fragmento, propuesto por la comisión de selección</li> <li>Realización de una fuga sobre un tema propuesto por la comisión de selección.</li> </ul>
028	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y el Arte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de una obra musical y/o texto (o fragmento) propuesto por la comisión.</li> <li>Sesión didáctica en la que los aspirantes impartirán una clase práctica que simulará una situación real con alumnos, sobre cualquier tema de su elección relacionado con los contenidos de la asignatura y adaptada a cualquier nivel de la misma.</li> </ul>
030	Fagot	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> </ul>



**Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**  
Consejería de Educación y Cultura

Código	Especialidad	Contenido de la prueba específica de aptitud
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
032	Flauta Travesera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
034	Gregoriano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de una obra o fragmento propuesto por la comisión</li> <li>Exposición de un tema de la materia en forma de clase práctica de una duración aproximada de 30 minutos</li> </ul>
042	Instrumentos de Pulso y Púa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
050	Música de cámara	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos. (Los instrumentistas acompañantes han de ser aportados por el aspirante).</li> </ul>
051	Musicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de una obra o fragmento, propuesto por la comisión de selección</li> <li>Exposición de un tema de la materia, elegido por sorteo del temario publicado por la comisión con anterioridad a la realización de la prueba, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura a primera vista y al piano de un ejercicio propuesto por el tribunal, pudiendo ser acompañado. (Tiempo de preparación: 3 minutos).</li> <li>Realización al piano y a primera vista de un bajo cifrado armónico y otro funcional acompañantes a una melodía. (Tiempo de preparación: 5 minutos)</li> <li>Reducción al piano y a primera vista de un fragmento de partitura de orquesta. (Tiempo de preparación: 5 minutos)</li> <li>Impartición de clase práctica: máximo 30 minutos</li> </ul> <p>NOTA: durante el tiempo de preparación de los ejercicios no se podrá hacer uso del piano.</p>
066	Saxofón	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li> <li>Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li> </ul>



**Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**  
Consejería de Educación y Cultura

<b>Código</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Contenido de la prueba específica de aptitud</b>
074	Trompa	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión</li><li>▪ Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li></ul>
075	Trompeta	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.</li><li>▪ Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li></ul>
078	Violín	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presentación de un programa de libre elección, de al menos, tres estilos diferentes del que interpretará uno durante 20 minutos a elección de la Comisión</li><li>▪ Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.</li></ul>

## Consejería de Educación y Cultura

### **8390 Orden de 30 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios.**

El Decreto n.º 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en su artículo 15.1, establece que al frente de los Centros de Profesores y Recursos estará el Director del centro, indicándose en el artículo 16 que la selección de los directores se realizará mediante concurso público.

La ejecución del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia supone la aplicación de una serie de medidas, entre las que destacan la mejora de la práctica docente, incentivando la formación permanente del profesorado y divulgando aquellas actuaciones y experiencias didácticas que dinamicen la vida académica.

En esa línea, así como en la establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE del 4), esta Consejería entiende que la formación permanente del profesorado cumple una función estratégica en la educación y en la mejora de la calidad del sistema educativo regional. Por ello es de suma importancia la selección de los directores que se responsabilizarán de la gestión y coordinación de dicha formación, debiéndose seleccionar profesionales docentes con la suficiente experiencia en gestión de centros, con adecuada preparación científica y didáctica, además de con las habilidades sociales que garanticen la eficacia de su trabajo.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta administración pública.

En desarrollo de lo anterior y, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 21 de mayo 2001 (BORM. de 31 de mayo), contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas a la colaboración en la realización de programas educativos.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 28 de enero de 2002 (BORM de 7 de febrero), se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, estableciendo, en su artículo cuarto, las delegaciones en el Director General de Personal, y entre ellas, la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración Pública a otras Administraciones Públicas y viceversa.

En su virtud, y a propuesta de las Direcciones Generales de Formación Profesional e Innovación Educativa y de Personal,

#### **Dispongo:**

##### **Primero.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios, de los puestos de director de los Centros de Profesores y Recursos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según relación que figura en el anexo I a esta Orden.

##### **Segundo.- Participantes y requisitos.**

2.1.- Podrán participar en el concurso regulado por la presente Orden los funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos en los que se ordena la función pública docente establecidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.2.- Contar con un mínimo de cinco años de experiencia docente directa en centros escolares, computando a tales efectos el presente curso académico.

##### **Tercero.- Solicitudes.**

3.1.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II, durante el plazo establecido en el apartado quinto de esta Orden.

3.2.- En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia y hasta un máximo de tres, las plazas solicitadas, de entre las que aparecen ofertadas en el anexo I. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrán ser alteradas dichas peticiones.

##### **Cuarto.- Documentación a aportar por los interesados.**

4.1.- Junto con la instancia de participación, los interesados adjuntarán toda la documentación justificativa para la correcta valoración de los méritos contemplados en el anexo III a esta Orden, indicando en cada uno de los documentos el apartado y subapartado del baremo al que se refiere.

Los participantes presentarán relación numerada de los documentos presentados siguiendo el orden que aparece en el baremo, conforme al modelo anexo IV.

Igualmente, los interesados presentarán un proyecto de trabajo adecuado a su solicitud, con una extensión máxima de 25 folios tamaño DIN A-4, mecanografiadas a doble espacio, a una sola cara y con un tamaño letra de 12 puntos, que se adecuará a lo dispuesto en el apartado 8.4.3 de esta Orden, y sobre él versará el contenido de la entrevista a que se refiere dicho apartado.

Cuando se opte a más de una plaza, el proyecto incluirá las modificaciones pertinentes para ajustarse a las características de cada una de ellas.

4.2.- No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen

y no acrediten, dentro del plazo de presentación de instancias, conforme a la forma de justificación prevista en el anexo III.

4.3.- Todos los documentos se presentarán mediante sus originales o fotocopias compulsadas, autorizándose a los secretarios de los centros a cotejar las copias de los documentos con los originales de los mismos. Dicha compulsada debe hacerse en el propio documento, no considerándose como válida si se recoge en hoja independiente.

#### **Quinto.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

5.1.- Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, se presentarán, preferentemente, en la Oficina del Registro de esta Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.- Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso de méritos deberán presentar su solicitud y la documentación correspondiente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.3.- Todos los méritos que aleguen los participantes deberán estar perfeccionados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **Sexto.- Comisión de Selección**

6.1.- La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de concesión de comisión de servicios, se efectuarán atendiendo a la puntuación alcanzada por aplicación del baremo de méritos especificado en el anexo I de esta convocatoria. Para ello, se nombrará una comisión de selección, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: El Inspector Jefe o persona en quien delegue.

Un funcionario designado por la Dirección General de Personal.

Dos funcionarios designados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Actuará como secretario el funcionario designado por la Dirección General de Personal.

6.2. Los miembros de la comisión de selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3 La Comisión podrá recabar apoyo técnico de especialistas durante el proceso de baremación y selección.

#### **Séptimo.- Funciones de la Comisión de Selección**

La Comisión de Selección ejercerá las siguientes funciones:

a) Determinar sus criterios de actuación, ajustándose a las bases de la presente convocatoria.

b) Comprobar que los participantes reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

c) Valorar los méritos de todos los participantes que optan a las plazas ofertadas, aplicando el baremo establecido en el anexo III.

d) Determinar los candidatos que pasan a la fase de entrevista, teniendo en cuenta los criterios señalados en el apartado 8.4.3. y realizar dicha entrevista.

e) Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos, con expresión de la puntuación obtenida, así como el orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas. Igualmente publicará la relación de aquellos candidatos que han sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

f) Estudiar las posibles reclamaciones y renunciadas a las listas provisionales.

g) Remitir, a la Dirección General de Personal, las puntuaciones definitivas otorgadas, así como el expediente completo.

h) Realizar los informes correspondientes a requerimiento de la Dirección General de Personal.

#### **Octavo.- Criterios de adjudicación de las plazas**

8.1.- El orden de adjudicación de las plazas ofertadas vendrá determinado por la puntuación correspondiente obtenida de la aplicación del baremo establecido en el anexo III de esta Orden, así como por las preferencias expresadas por los candidatos en su solicitud.

8.2.- En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. De persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados, por el orden, igualmente, en el que aparecen en el baremo, recurriendo, si ello es necesario, a la mayor antigüedad en el nombramiento como funcionario de carrera.

8.3.- En todo caso, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida.

#### **8.4.- Selección de los aspirantes**

8.4.1. El proceso de selección constará de dos fases. Una primera, en la cuál se valorarán los méritos alegados y el proyecto presentado, y una segunda fase, en la cual se realizará una entrevista a los aspirantes que superen la primera fase.

#### **8.4.2. Primera fase de selección**

a) La comisión de selección comprobará que las personas solicitantes reúnen los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta Orden y realizará la baremación de los méritos alegados en aplicación del baremo establecido en los apartados III, IV, V y VI del anexo III a esta Orden.

b) Igualmente la comisión de selección valorará los proyectos presentados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coherencia del proyecto presentado.
- Grado de conocimiento de la planificación y evaluación de la formación permanente del profesorado en la Región de Murcia.
- Innovación en las propuestas de organización interna del centro de profesores y recursos.
- Previsión de planes de mejora del servicio prestado y para la mejora de la calidad de formación.
- Innovaciones propuestas para la formación, la utilización de los recursos y la dinamización sociocultural del entorno.
- La previsión de coordinación y relación con instituciones, organizaciones y comunidad educativa.

c) La comisión de selección publicará en los tablones de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura las puntuaciones provisionales asignadas.

d) Contra la lista provisional los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, por cualquiera de los procedimientos recogidos en el apartado 5.1.

e) Finalizado este plazo, la comisión de selección estudiará las reclamaciones presentadas, y publicará la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por los candidatos.

#### 8.4.3 Segunda fase de selección

Posteriormente, la comisión realizará una entrevista personal con los candidatos que hayan obtenido una puntuación igual o superior a ocho puntos sumados los apartados II, III, IV, V y VI del baremo y la puntuación obtenida por la valoración del proyecto, quedando excluidos del proceso los candidatos que no alcancen dicha puntuación mínima.

En esta fase, los candidatos serán puntuados de 0 a 5 puntos, quedando excluidos del proceso aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

En la entrevista los candidatos tendrán que demostrar sus conocimientos, así como expresar su punto de vista sobre los siguientes aspectos:

- El proceso de planificación y evaluación de la formación permanente del profesorado en la Región de Murcia.
- Las funciones de los centros de profesores y recursos, de los directores y de los asesores de formación.
- Organización interna de los centros de profesores y recursos. Gestión de calidad en la formación.
- Conocimiento del ámbito de actuación del centro de profesores y recursos al que se presente.
- Estrategias para la dinamización y coordinación del equipo pedagógico.

- Habilidades sociales y capacidad de comunicación relacionadas con sus funciones.

#### Noveno.- Resolución provisional

9.1.- Una vez finalizadas las entrevistas, la comisión de selección publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, relación provisional con las puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado. Igualmente, se publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

9.2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentarán la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada, dirigida al presidente de la comisión de selección.

9.3.- Igualmente, en el mismo plazo previsto en el punto anterior, los aspirantes podrán presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

9.4.- Una vez estudiadas las reclamaciones y renuncias a la relación provisional, la comisión de selección elevará a la Dirección General de Personal propuesta de nombramiento de funcionarios para el desempeño de comisión de servicios, indicando la puntuación, así como el puesto adjudicado a cada solicitante. Al mismo tiempo relacionará aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión.

#### Décimo.- Resolución definitiva

Por Resolución de la Dirección General de Personal, se elevarán a definitivas las propuestas de la comisión de selección, disponiéndose además que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios concedidas

#### Undécimo.- Período de vigencia de las comisiones de servicio

1.- La comisión de servicios concedida para el desempeño de la plaza de Director de Centro de Profesores y Recursos tendrá una duración de un curso escolar, que abarcará desde el 1 de septiembre al 31 de agosto.

2.- Los aspirantes seleccionados que accedan por primera vez al puesto deberán, con carácter obligatorio, realizar y superar una actividad de formación inicial.

3.- Al finalizar el primer curso, se evaluará el trabajo realizado por los directores y, si el resultado es positivo, se les efectuará una prórroga de sus nombramientos por un período de tres años más. La evaluación se realizará conforme al procedimiento, metodología e indicadores que oportunamente se establezca por esta Consejería y, considerará, entre otros aspectos, la implantación en el centro de profesores y recursos de un sistema de gestión de calidad.

4.- Una vez formulada la propuesta de nombramiento en comisión de servicios para el desempeño de una

dirección de un Centro de Profesores y Recursos, no se admitirá solicitud de renuncia al puesto adjudicado, salvo situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Personal, previo informe de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

**Duodécimo.- Revocación de la comisión de servicios**

La comisión de servicios podrá ser revocada cuando, al finalizar cada curso académico, la evaluación que se haga de los directores no sea positiva, teniendo en cuenta las funciones asignadas a los mismos.

**Decimotercero.- Retirada de documentación**

Transcurrido un mes desde la publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de la resolución del presente concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 30 días para poder retirar su documentación en la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, c/ Gran Vía Francisco Salzillo, 42, 2.ª escalera. 4.ª planta

**Decimocuarto.-** Se faculta a las Direcciones Generales de Personal y de Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar las resoluciones necesarias en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

**Decimoquinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

## ANEXO I

### PLAZAS DE DIRECTOR QUE SE CONVOCAN

CPR	SEDE
CPR Altiplano	Yecla
CPR Cartagena	Cartagena
CPR Cehegín	Cehegín
CPR Cieza	Cieza
CPR Lorca	Lorca
CPR Mar Menor	Torre Pacheco
CPR Molina de Segura	Llano de Molina
CPR Murcia I	Murcia
CPR Murcia II	Murcia

**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD (1)**

DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos			N.I.F.
Dirección particular			
Cód. postal y localidad		Tfno. particular	
DATOS PROFESIONALES			
Cuerpo docente:			
Centro de destino:		Localidad y municipio	
Etapa en la que imparte docencia		Área o áreas que imparte	
Especialidad por la que accedió al Cuerpo docente desde el que opta a la plaza de director		Titulación universitaria de acceso al Cuerpo docente desde el que opta a la dirección	

De acuerdo con lo establecido en la Orden de \_\_\_\_\_ por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de cuerpos docentes para la provisión de puestos de directores, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, SOLICITA las plazas que a continuación de especifican, por orden de preferencia (tres como máximo)

Nº orden	C.P.R.
1	
2	
3	
Murcia a ___ de _____ de 2007	
Firma	

(1) La solicitud irá acompañada de:

- a) Relación numerada de los documentos presentados siguiendo el orden que aparece en el baremo, conforme al modelo anexo V.
- b) Documentación original o fotocopia compulsada de la misma, acreditativa de los méritos presentados.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

## ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
<b>I.- ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>	
<b>II.- PROYECTO</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>	Proyecto con 25 folios máximo
<p><b>III. ANTIGÜEDAD.</b></p> <p>3.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera docente (<b>máximo 1 punto</b>).</p> <p>3.2 Por cada curso impartiendo docencia directa en centros educativos a alumnos en los últimos cinco años. (<b>máximo 1 punto</b>).</p> <p>A los efectos del apartados 3.1, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.</p> <p>Para el cómputo de servicios prestados, en todos los subapartados del baremo se entenderá como fecha de finalización del curso la de 31 de agosto de 2003.</p> <p>Por los apartados 3.1 y 3.2, sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.</p> <p>Para aquellos Profesores que, desde la fecha de su ingreso en sus respectivos Cuerpos docentes, hayan prestado servicios ininterrumpidamente en plazas situadas dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Personal incorporará de oficio los méritos correspondientes a los Apartados 3.1 y 3.2 de este baremo de méritos, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente personal de cada participante. La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.</p>	<p><b>Máximo 2 puntos</b></p> <p>0.10 puntos/año</p> <p>0.20 puntos/año</p>	<p>Fotocopia compulsada del título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.</p>
<p><b>IV. MÉRITOS ACADÉMICOS:</b> Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>4.1. Por el título de Doctor.</p> <p>4.2. Otras titulaciones universitarias.</p> <p>La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p> <p>En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p> <p>- Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.</p> <p>En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p>	<p><b>MÁXIMO 2.00 PUNTOS</b></p> <p>0.75 puntos</p> <p>0.25 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</p> <p>Fotocopia compulsada de los Títulos que se posean o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.</p>



Méritos	Valoración	Documentos justificativos
<p>- Se puntuarán 0,1 puntos por cada 3 horas impartidas.</p> <p>5.3. Publicaciones</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico sobre aspectos científicos y didácticos de la especialidad del participante, o relacionadas con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>5.4. Actividades de innovación, investigación y experimentación.</p> <p>Al personal de los Servicios de Investigación y Apoyo a la Docencia no se le valorará las actividades de formación y perfeccionamiento derivadas del desempeño de sus funciones.</p> <p>En ningún caso serán valorados en este apartado V, aquellos cursos o asignaturas integrantes del currículo de un título académico, máster u otra titulación de postgrado.</p>	<p><b>Hasta 2 puntos.</b></p> <p><b>Hasta 0.25 puntos por cada publicación</b></p> <p><b>Hasta 0.25 puntos por cada una.</b></p>	<p>Fotocopia compulsada de la certificación de las mismas, expedida por el Organismo o Centro correspondiente.</p> <p>Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia de la misma, con la compulsada, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN Asimismo deberá constar la editorial y, en su caso, número de ejemplares de que consta la publicación.</p> <p>Fotocopia compulsada del documento acreditativo</p>
<p><b>VI. OTROS MÉRITOS</b></p> <p>6.1. Por pertenecer a los Cuerpos de Catedrático/a.</p> <p>6.2. Por cada año como director en centros públicos</p> <p>6.3 Por cada año como Director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.</p>	<p><b>Hasta 3.00 puntos</b></p> <p>0,50 punto</p> <p>0.30 puntos</p> <p>0.40 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.</p> <p>Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.</p> <p>Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.</p>

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
6.4. Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y asimilados en centros públicos.	0.20 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
6.5. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	0.10 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
6.6. Por cada año como Coordinador de Ciclo en Educación Infantil o Primaria, como Jefe de Seminario. Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente.	0.10 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa
6.7. Por cada año como Asesor de Formación Permanente.	0,20 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa
6.8. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	0.10 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con diligencias de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.

**ANEXO IV. DECLARACIÓN DE MÉRITOS**

(cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Apellidos y nombre

D.N.I.



Subapartados	Méritos que alega	Espacio reservado para la Administración
3.1.		
3.2.		
4.1.		
4.2.		
4.3.		
5.1.		
5.2.		
5.3.		
5.4.		
6.1.		
6.2.		
6.3.		
6.4.		
6.5.		
6.6.		
6.7.		
6.8.		

En ....., a ..... de ..... de 2007.

Firma del interesado,

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejo de Gobierno

**8159 Decreto número 124/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena, para la realización de las obras de restauración de la Iglesia de Santa María de Gracia, de Cartagena.**

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La Exposición de Motivos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, afirma que la defensa del Patrimonio Histórico de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación, y en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento, abriendo determinados cauces nuevos que nos coloquen en un horizonte similar al que ahora se contempla en países próximos al nuestro por su historia y su cultura, y en consecuencia, por su acervo patrimonial. Todo ello a través de una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que convivan con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo, con las lógicas contraprestaciones hacia la sociedad cuando son los poderes públicos quienes faciliten aquéllas.

El Patrimonio Histórico Español es la riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en nuestra aportación histórica a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

En consecuencia lo que se busca es el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad co-

lectiva de un pueblo, pues en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad con el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

La Iglesia de Santa María de Gracia de Cartagena se caracteriza por ser un gran templo barroco, construido entre los siglos XVII y XVIII en la parte más baja de la ciudad, viene sustituyendo hasta nuestros días a la Catedral Vieja como principal iglesia de Cartagena y es por ello que muchas veces se la designa como Catedral Nueva. Presidiendo su altar mayor, Ntra. Sra. del Rosell sigue recibiendo una profunda veneración por parte de los cartageneros, que ven en su imagen todo un símbolo de protección para la ciudad. No en vano lleva quince siglos íntimamente ligada a la agitada historia de Cartagena y a la religiosidad de sus habitantes. La Virgen recibe cultos extraordinarios con motivo de su festividad, que tiene lugar el segundo domingo de noviembre. Muchos son los fieles que acuden a Santa María de Gracia en tal efeméride y recorren las calles de la ciudad en procesión junto a la imagen de Ntra. Sra. del Rosell, desfile que rememora las antiguas rogativas que se realizaban con la talla pidiendo la ansiada lluvia, el cese de epidemias y la protección de la ciudad.

Debido a las diversas patologías aparecidas en el edificio el Obispado de la Diócesis de Cartagena propone su urgente rehabilitación que contaría con la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y CAJAMURCIA, para la recuperación integral de la Iglesia de Santa María de Gracia, un ambicioso proyecto cuya ejecución supone un importante esfuerzo económico.

Las actuaciones se ejecutarían en los términos del proyecto antedicho redactado por el arquitecto don Juan de Dios de la Hoz Martínez, promovido por el Obispado de la Diócesis de Cartagena, fechado en septiembre de 2005, que obra en el Servicio de Patrimonio Histórico con referencia 251/2005 y fue objeto de informe favorable por los servicios técnicos de patrimonio histórico y posterior emisión de Resolución favorable por el Director General de Cultura, el 16 de junio de 2006.

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo se centran en la restauración de las cubiertas, los faldones de las mismas, los encuentros entre estas, canalizaciones eléctricas, iluminación monumental, restauración de cornisas y paramentos de capillas, carpinterías y vidrieras.

A la vista de las actuaciones propuestas, es de absoluta prioridad e interés acometer la conservación y puesta en valor de la misma por su gran contribución al Patrimonio Monumental Histórico Artístico de la Región de Murcia, y de este modo proceder a su habilitación para el cumplimiento de las funciones que le son propias e inseparables de la vida de los ciudadanos de esta localidad; ya que el valor sentimental o de afección que le es inherente por su condición de patrimonio arquitectónico, histórico y cultural así como los valores culturales, sociales y económicos, lo determinan como una entidad insustituible.

Por ello, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, le confiere el artículo 10.Uno. Catorce de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, colabora directamente financiando la totalidad de estas inversiones a través de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la concesión de una subvención directa y prepagable con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 2007,

### **Dispongo**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Obispado de la Diócesis de Cartagena, tal y como se establece en el artículo 3, para la restauración de la Iglesia Santa María de Gracia de Cartagena.

#### **Artículo 2.- Procedimiento de concesión.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Estas razones se justifican:

1. En la especificidad e interés de la Iglesia de Santa María de Gracia en el marco del Patrimonio Histórico de Cartagena y Regional.

2. En la condición jurídica de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Cartagena donde se ubica el inmueble y su emplazamiento dentro del entorno de protección del Teatro Romano de Cartagena asimismo BIC.

3. En la confluencia de interés social y cultural que caracteriza la inversión al unir en un mismo proyecto la protección del Patrimonio Histórico y el uso religioso que tiene el inmueble.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio Subvencional, en el que se especificarán que los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con los previstos en este Decreto.

#### **Artículo 3.- Entidad Beneficiaria.**

Será entidad beneficiaria de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Obispado de la Diócesis de Cartagena, propietario del inmueble donde se realiza la inversión.

#### **Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.**

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la autorización del correspondiente convenio por el Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 5.- Obligaciones.**

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

a) Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 8 del presente Decreto.

b) Llevar a cabo la ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en el proyecto básico y de ejecución para la restauración de la Iglesia de Santa María de Gracia de Cartagena, que obra en el Servicio de Patrimonio Histórico, debiendo en su caso obtener las autorizaciones administrativas que sean preceptivas en virtud de la legislación urbanística, y en especial las que correspondan, en los términos de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación CAJAMURCIA y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

e) La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 6.- Financiación.**

El importe de la ejecución de la obra y sus direcciones técnicas asciende a 838.822,87 euros.

Su financiación se realizará con arreglo al siguiente cuadro de aportaciones:

	2007	2008	2009	Total
CARM	20.000,00€	88.822,00€	70.000,00€	178.822,00€
AYUNTAMIENTO	0,00€	180.000,00€	60.000,00€	240.000,00€
CAJAMURCIA	0,00€	80.000,87€	80.000,00€	160.000,87€
OBISPADO	260.000,00€	0,00€	0,00€	260.000,00€
<b>SUMA</b>	<b>280.000,00€</b>	<b>348.822,87€</b>	<b>210.000,00€</b>	<b>838.822,87€</b>

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

#### **Artículo 7.- Pago de la subvención y establecimiento de garantía.**

Las aportaciones de las instituciones financiadoras se abonarán con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos y se ingresarán en la cuenta corriente que a tal efecto designe el beneficiario de la subvención, siendo éste, el Obispado de la Diócesis de Cartagena.

El abono de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente a la primera anualidad (2007), se tramitará tras la firma del Convenio, con carácter anticipado como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Las aportaciones para el ejercicio 2008 y 2009, se realizarán contra las partidas que resulten de aplicación en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, una vez justificada la aportación correspondiente de la anualidad inmediata anterior.

Las aportaciones del Ayuntamiento de Cartagena se realizarán conforme a las disponibilidades de liquidez y al plan de tesorería que tenga determinado el Ordenador de Pagos, pudiendo realizarse de modo prepagable en tanto que financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones referidas en la Cláusula Primera, e imputándose a las actuaciones que no financia exclusivamente la comunidad.

Las aportaciones de la Fundación CAJAMURCIA estarán en función de las disponibilidades de tesorería de la propia entidad y se podrán realizar fraccionadamente en dos libramientos por ejercicio, y se imputarán indistintamente a las actuaciones que se cofinancian.

La entidad beneficiaria deberá presentar garantía ante la Caja General de Depósitos por las cantidades pendientes de justificar en los términos del artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 8.- Justificación.**

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18

de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de tales artículos, el Obispado de Cartagena vendrá obligado a acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo y forma establecido, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizará mediante certificaciones de obras.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones o memorias.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

- La acreditación de los intereses e ingresos financieros obtenidos por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención cuyo pago se anticipa se justificarán mediante la certificación del Tesorero de la entidad, acompañada de los documentos de ingreso y de los extractos bancarios en el que los mismos se reflejen

El plazo para justificar la subvención correspondiente a la anualidad 2007, será hasta el 30 de junio de 2008, sin que pueda procederse al abono de la anualidad 2008, hasta tanto no se haya justificado la de 2007. En cuanto al resto de ejercicios, no se podrán librar hasta que no esté justificado el inmediato anterior, siendo la fecha de justificación de cada uno de ellos el 30 de junio del ejercicio inmediato siguiente, excepto el ejercicio 2009, que deberá justificarse antes del 31 de diciembre de este año.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 9.- Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en este Decreto se registrará, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**Disposición Final Única.- Entrada en vigor.**

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Dado en Murcia, 25 de mayo de 2007.—El Presidente, P.D. (Dcto. de Presidencia 012/2006, 26 de mayo) la Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.—El Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Educación y Cultura

### **7534 Orden de 16 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia correspondientes al curso escolar 2006/2007.**

Atendiendo a la positiva valoración a lo largo de los ejercicios anteriores del proyecto 17898 "Ayudas individualizadas para formación del profesorado" perteneciente al programa 422.C "Formación Permanente del Profesorado", es recomendable continuar facilitando un apoyo económico al personal docente, no universitario, para incentivar su participación en actividades formativas que, complementando las actividades programadas por esta Consejería, permitan una respuesta formativa acorde a sus necesidades individuales específicas como profesores.

A dicha finalidad obedece la presente convocatoria, para cuya resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Orden de 22 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia (BORM, 23 de marzo de 2007).

Finalmente, conforme al artículo 10 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa

**Dispongo****Primero: Aplicación presupuestaria.**

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.483.53, proyecto 17898 denominado "Ayudas individualizadas para formación

del profesorado", objetivo 7, actividad A, por un importe de 102.163 euros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007.

**Segundo: Objeto de la convocatoria.**

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado relacionadas con el puesto de trabajo del solicitante, cuya fecha de finalización esté comprendida entre el día 1 de septiembre de 2006 y 31 de agosto de 2007.

2. Podrán ser objeto de ayuda económica individual, tanto los gastos originados por la inscripción o matrícula, como los gastos de locomoción ocasionados con motivo del desplazamiento desde el lugar de residencia habitual del profesor hasta la localidad donde tiene lugar la actividad formativa. Durante su horario laboral se considerará, como punto de partida, el centro de destino del solicitante.

3. No serán objeto de ayuda en esta convocatoria los estudios dirigidos a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes, y los conducentes a las titulaciones impartidas en los centros de enseñanzas de régimen general y especial.

**Tercero: Requisitos de los solicitantes.**

1. Ser docente de los niveles no universitarios especificados en el artículo cuarto del Capítulo I, Disposiciones Generales, de la Orden de 22 de febrero de 2007 de esta Consejería, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de este tipo de ayudas ( BORM, 23 de marzo de 2007).

2. No ser beneficiario de otra ayuda o beca de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para la misma actividad formativa.

3. Participar en la actividad formativa en calidad de asistente.

**Cuarto: Modalidades, tipos, ámbitos de realización y cuantías máximas.**

1. Podrán ser objeto de ayuda económica individualizada, las modalidades formativas descritas por la Orden de 13 de junio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, (BORM, 22 de junio), en su capítulo IV, artículos 11, 12, 13 y 16, y que son las siguientes:

- a) Cursos.
- b) Seminarios.
- c) Grupos de trabajo y,
- d) Actividades asimilables a seminarios, jornadas y congresos.

2. A estas actividades formativas habrá que sumar los estudios de postgrado, master y programas de doctorado, según lo indicado en el apartado b), del punto 3 de este mismo artículo.

3. En su conjunto, todas las actividades formativas descritas en los puntos 1 y 2 se clasifican, a efectos de esta convocatoria, en tres tipos: A, B o C, que limitan su cuantía máxima.

a) Las actividades formativas enumeradas en el punto 1 se clasifican en los tipos A y B, función del ámbito territorial donde se desarrollo la actividad:

i. Ayudas tipo A, destinadas a subvencionar actividades formativas para las que el docente tuvo que desplazarse a Estados diferentes al de su destino y por un importe máximo de 1.100 €.

ii. Ayudas tipo B, dirigidas a subvencionar actividades formativas que se impartieron dentro del territorio del Estado Español, con un máximo de 930 €.

b) Las actividades enumeradas en el punto 2 se catalogan como tipo C.

i. Con relación a los estudios de master se consideran asimilados a la modalidad de cursos.

ii. Finalmente, para los estudios de doctorado, y exclusivamente los programados por la Universidad de Murcia, en virtud del convenio en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores a la Universidad, programa II, dos, (v. Anexo para el 2005, BORM del 10 de noviembre de 2005) suscrito con esta Institución para los años 2005, 2006 y 2007, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 2 de septiembre de 2005, se consideran gastos subvencionables los ocasionados por la matrícula, por primera vez, de las asignaturas que deben cursarse durante el bienio de los programas de doctorado, y siempre que estas finalicen, y se superen, en el intervalo temporal descrito en el artículo 2, apartado 1, de esta Orden.

4. En resumen, las subvenciones se concederán para los tipos A, B o C, y por las cuantías máximas descritos en la tabla 1.

Tabla 1. Acciones formativas subvencionables.

Tipo	Descripción	Ámbito	Máximo
A	Cursos, seminarios, grupos de trabajo, actividades asimilables.	Internacional	1.100 €. **
B		Estatal	930€.
C	Master	Interaccional	1.100 €. **
		Estatal	930€.
	Asignaturas de los cursos de doctorado de la Universidad de Murcia	Regional	Exclusivamente el importe de los gastos de matrícula.

\* Jornadas y Congresos, según Art. 16 de la Orden de 13 de junio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, BORM del 22.

\*\* Para la conversión a euros de los importes de las ayudas del tipo A se tomará como referencia el cambio oficial del euro del Banco Central Europeo, que puede consultarse, p. e., en la serie mensual de datos diarios difundida por el BCE, <http://www.ecb.int/stats/eurofxref/>

**Quinto:** Órganos competentes para la Instrucción y resolución.

1. La responsabilidad sobre la ordenación e instrucción del procedimiento recae sobre la Jefatura del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

2. La resolución del procedimiento se llevará a cabo por el Consejero de Educación y Cultura, quién dictará resolución, concediendo o denegando la ayuda.

**Sexto: Solicitudes, lugar y plazo de presentación.**

1. Los aspirantes a una de estas ayudas formularán sus solicitudes, una vez finalizada la actividad, según el modelo normalizado que se inserta como Anexo I, y la acompañarán de la documentación indicada en el artículo siguiente.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15, 30006 - Murcia), en las Oficinas de Ventanilla Única, o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 (B.O.E. del 14 de enero de 1999).

A tal efecto, de conformidad de la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los Centros Educativos Públicos, a los Institutos de Educación Secundaria y a los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, para realizar las funciones de compulsas, expedida el Secretario del centro, en relación con el procedimiento convocado en la presente Orden.

3. El plazo para la presentación de solicitudes empezará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará el 15 de septiembre de 2007, inclusive.

4. El plazo para la subsanación de defectos y/o presentación de la documentación requerida será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de la resolución por la que se requiera los interesados la documentación a subsanar.

**Séptimo: Documentación aneja a las peticiones.**

1. Junto a la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Con relación a la acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria, se presentará fotocopia compulsada de la página de la libreta de ahorro del solicitante, donde se identifique tanto el titular como el código cuenta cliente o certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos) en la cual el interesado solicita que le sea abonada la ayuda, sin que sea válida la presentación de otros documentos distintos de los reseñados anteriormente.

c) Con relación al pago de la matrícula o la inscripción:

i) Original, o fotocopia compulsada, del programa de la actividad formativa.

ii) Original de la factura, o documento de igual valor probatorio, que justifique la inscripción en la actividad, en el que se especifique únicamente el importe del gasto rea-

lizado en concepto de matrícula o inscripción, así como el original o fotocopia compulsada de los documentos justificantes del pago.

- El documento justificante del pago de los gastos a los que se hace referencia, se justificará, cuando se realice por cheque o transferencia, mediante recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura o justificación del movimiento en la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

iii) Original, o fotocopia compulsada, del certificado de participación o superación, expedido por la entidad que organiza la actividad. En el caso de los estudios perteneciente al bienio que constituyen los programas de doctorado, realizados en la Universidad de Murcia, se presentará el original, o fotocopia compulsada, de la certificación académica de los estudios realizados.

d) Para el pago de los gastos de locomoción:

i) Original, o fotocopia compulsada, de los justificantes de gastos de locomoción ocasionados por la asistencia a la actividad de formación, así como original o fotocopia compulsada de los documentos justificativos del pago.

- El documento justificante del pago de los gastos a los que se hace referencia, se justificará, cuando se realice por cheque o transferencia, mediante recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura o justificación del movimiento en la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

ii) En el caso de los desplazamientos realizados en el vehículo particular, la declaración se realizará según el modelo publicado como anexo II en esta Orden, y vendrá acompañada por un certificado expedido por el centro que organiza la actividad, detallando los días y horario de asistencia a la actividad.

- En caso de que varios solicitantes utilicen el mismo vehículo particular, solamente se otorgará ayuda por desplazamiento al titular del vehículo.

e) Declaración sobre concurrencia de subvenciones, según modelo insertado como anexo III en esta Orden.

f) Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de éstas, según modelo normalizado que figura como anexo IV a esta Orden.

g) Informe de vida laboral.

h) Autorización por la que faculta a la Consejería de Educación y Cultura para solicitar certificados, referidos al solicitante, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según modelo normalizado que figura como anexo V de esta Orden.

2.- Con independencia de la documentación exigida, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa se reserva la facultad de requerir a los interesados o a otra entidad pública o privada, la información y documentación complementaria que considere necesaria.

3.- Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder de Consejería de Educación y Cultura, el solicitante

podrá acogerse a lo establecido en el art. 35, f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de la subvención la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente para la instrucción, podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

4. Los justificantes de los gastos y los pagos deben contener los requisitos formales establecidos en la Orden de 22 de febrero de 2007, de aprobación de las bases que regulan la concesión de estas ayudas económicas individualizadas. (BORM, de 23 de marzo de 2007).

#### **Octavo: Comisión de Evaluación.**

Este órgano, de carácter colegiado, evaluará las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración que se describen en la disposición decimoséptima de la Orden de bases, cuantificados en el artículo siguiente, y estará integrada por:

a) El Director General de Formación profesional e Innovación Educativa, que será su presidente.

b) El Subdirector General de Programas Educativos y Formación del Profesorado, que actuará como presidente en ausencia de éste.

c) Un Funcionario de esa Subdirección General, que actuará como Secretario, con voz y voto.

d) Finalmente, dos directores de Centros de Profesores y Recursos, designados por el Presidente de la Comisión.

#### **Noveno: Cuantificación de criterios y distribución de crédito.**

1. La Comisión sólo podrá valorar, y proponer, una sola ayuda por actividad formativa y solicitante.

2. La valoración se realizará sumando los puntos asignados por cada uno de los criterios contenidos en la Orden de bases y hasta los máximos parciales indicados a continuación:

a) Por la vinculación de la actividad formativa con la función docente del solicitante, se podrán asignar un máximo de 3 puntos, repartidos de la siguiente manera:

\*Cuando la actividad formativa no tiene relación ninguna con la especialidad docente del solicitante, ni temáticas generales y/o comunes: 1 punto.

\*Si la actividad formativa es de lenguas extranjeras o se refiere a materia de aplicación didáctica de las TIC, o de Educación en Valores y temas transversales del sistema educativo: 2 puntos.

\*Si la actividad formativa está relacionada con su propia especialidad, convivencia escolar o resolución de

conflictos en las aulas o fomento de la lectura o atención a la diversidad: 3 puntos.

b) Por la vinculación de la actividad formativa con las necesidades del Centro Educativo, o al servicio de apoyo, hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos del siguiente modo:

\*Si no es línea prioritaria de actuación de las enumeradas en el apartado siguiente: 1 punto.

\*Si la actividad formativa es una de las líneas de formación prioritaria que se detalla a continuación: 2 puntos.

- Elaboración de planes de formación
- Elaboración de planes de salud en los centros
- Planes de prevención de riesgos laborales en los centros.
- Planificación, gestión y evaluación de centros.
- Gestión y dinamización de bibliotecas
- TIC: formación RMI, creación web y redes.
- Elaboración de planes de fomento de la lectura

c) Finalmente, en función de las horas de formación acreditadas, se distribuirán hasta 10 puntos como máximo.

Puntuac.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º horas	1-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100

SUMA TOTAL (1+2+3)=15 PUNTOS MÁXIMO.

3. De acuerdo con estos criterios, la Comisión de Evaluación realizará la distribución del crédito disponible entre las solicitudes evaluadas.

4. Si la suma del total de las subvenciones a conceder supera el crédito disponible, podrá prorratearse el crédito disponible entre las solicitudes merecedoras de concesión, conforme a lo expresado por el Art. 17.2, j) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

5. Se excluirán aquellas peticiones cuya cuantía total, tras prorratearse el crédito, si procede, resulte inferior a 30 euros.

6. La Comisión plasmará los resultados de su trabajo de evaluación en un informe, que será preceptivo y no vinculante, para el órgano instructor a la hora de redactar las propuestas de resolución, provisional y definitiva.

#### **Décimo: Obligaciones de los beneficiarios.**

1. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones descritas artículo sexto de la Orden de bases de 22 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia, BORM, de 23 de marzo de 2007, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, respectivamente.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

#### **Undécimo: Resolución.**

1. El Consejero de Educación y Cultura dictará Resolución concediendo o denegando la ayuda.

2. Esta Resolución tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

a) La relación nominativa de beneficiarios, la cuantía de la ayuda concedida y la puntuación obtenida.

b) La lista de las solicitudes denegadas, con indicación de las causas de denegación.

3. Dada la naturaleza del procedimiento, la notificación individualizada de la Resolución por la que se concederá o denegará la ayuda solicitada será sustituida por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo expresado por el artículo 59.6, apartado b, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El plazo máximo para notificar la resolución expresa, será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la notificación, se entenderá desestimada la solicitud.

6. Solo a efectos informativos, y sin validez como acto notificador de la finalización del procedimiento, la Resolución podrá publicarse en el portal educativo, actualmente accesible desde INTERNET, en la dirección <http://www.educarm.es>. y en la página web de la Consejería <http://www.carm.es/educacion>. También estará disponible en las dependencias del órgano instructor, así como en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

7. Para la revisión en vía administrativa de la Resolución por la que se conceden o deniegan las ayudas, y en especial, para el cómputo de los plazos a efectos de interposición de los recursos procedentes, se atenderá exclusivamente a la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8. Las propuestas de resolución, tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno, a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, en tanto no se haya notificado a los interesados la resolución por la que se concedan o denieguen las ayudas.

9. En todo caso, la concesión de la ayuda económica no supondrá el reconocimiento y el registro de la actividad como una actividad de Formación Permanente del Profesorado.

#### **Duodécimo: Recursos.**

Contra esta Convocatoria y la Resolución de concesión o denegación de la ayuda, dictadas por el Consejero de Educación y Cultura, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **Disposición final.**

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 16 de mayo de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso

## ANEXO I - Anverso

**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL – 2006/2007**  
**Por la participación en una actividad de formación del profesorado, tipo A, B o C.**  
**(Es obligatorio cumplimentar todos los apartados)**

DATOS PERSONALES							
10	NIF (numero + letra)	11	1 <sup>er</sup> APELLIDO	12	2 <sup>o</sup> APELLIDO	13	NOMBRE
14	DOMICILIO, a efectos de notificaciones						
15	LOCALIDAD	16	CÓD. POSTAL	17	PROVINCIA	18	TELÉFONO

DATOS PROFESIONALES							
20	NOMBRE DEL CENTRO DE DESTINO			21	LOCALIDAD	22	TELEFONO
23	CÓDIGO DEL CENTRO (8 dígitos)			24	Dirección de correo electrónico (Obligatorio)		
25	CUERPO	26	NIVEL que imparte		27	ÁREA, asignatura	
28	CARGO en la organización del centro educativo						
29	TITULACIÓN académica afín a la actividad formativa						

DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA							
30	DENOMINACIÓN						
31	ENTIDAD ORGANIZADORA	32	FECHAS		33	LOCALIDAD	
				Del	al		

DATOS ECONÓMICOS							
40	GASTOS LOCOMOCIÓN	41	MATRÍCULA	42	TOTAL = 40 + 41		

•Declara que son ciertos todos los datos expresados en esta solicitud, así como la documentación que se acompaña, y se compromete a comunicar de inmediato al órgano instructor cualquier variación de la situación declarada.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Fdo.: \_\_\_\_\_

**No olvide firmar su solicitud.**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

ANEXO I - Reverso  
DOCUMENTACIÓN adjunta a la solicitud de ayuda económica individual  
Por la participación en una actividad de formación del profesorado, tipo A, B o C.

(Es obligatorio presentar toda la documentación, según proceda.)

<b>DOCUMENTOS PERSONALES</b>	
50	<b>DNI</b>
Fotocopia compulsada.	
51	<b>DECLARACIÓN SOBRE CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES</b>
Según el modelo publicado en el anexo III.	
52	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>
Insertado en la convocatoria como anexo IV.	
53	<b>DOMICILIACIÓN BANCARIA</b>
Documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria (20 dígitos), a tal efecto podrá presentarse: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia compulsada de la primera página de la libreta, donde figura el nombre de titular y número de cuenta o,</li> <li>• Certificado expedido por la entidad bancaria donde figuren los datos anteriores.</li> </ul>	

<b>DOCUMENTOS SOBRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	
60	<b>PROGRAMA</b>
Original, o fotocopia compulsada, del programa o convocatoria de la actividad objeto de la ayuda, con especificación de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fechas de comienzo y finalización y,</li> <li>2. Días de duración.</li> </ol>	
61	<b>MATRÍCULA (Si procede)</b>
Original, o fotocopia compulsada, del documento que justifique la inscripción en la actividad, con indicación expresa del importe de la matrícula, así como original o fotocopia compulsada de los documentos justificativos del pago	
62	<b>CERTIFICADO DE SUPERACIÓN</b>
Original, o fotocopia compulsada, del certificado de participación, o en su caso, superación, expedido por la entidad que organiza la actividad.	

<b>GASTOS LOCOMOCIÓN</b>	
70	<b>TRANSPORTE PÚBLICO (Si procede)</b>
Original, o fotocopia compulsada, de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente acreditativos del gasto realizado.	
71	<b>MEDIOS DE PAGO (Si procede)</b>
Original, o fotocopia compulsada, de los documentos justificativos del pago.	
72	<b>COCHE PARTICULAR (Si procede)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración de desplazamientos, según modelo adjunto, v. Anexo II</li> <li>2. Certificado expedido por el centro que organiza la actividad indicando pormenorizadamente los días de asistencia a la actividad formativa.</li> </ol>	



## ANEXO III

**DECLARACIÓN SOBRE CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES**

(Es obligatorio cumplimentar todos los apartados y señalar la opción apropiada).

D./D<sup>a</sup>....., con DNI  
nº.....

**DECLARA:**

**(Señálese la opción que proceda)**

- NO percibir ninguna otra ayuda procedente de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o extranjero para la misma finalidad, comprometiéndose en caso de obtenerla, a comunicarlo a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de diez días desde su concesión.
- SI es beneficiario de otra subvención, beca o ayuda para la misma actividad formativa.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Fdo.: \_\_\_\_\_

**No olvide firmar su declaración.**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

ANEXO IV  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

A efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo, punto 1, apartado f), de la presente Orden, por la que se hace pública la convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con DNI \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden acceder a la condición de beneficiario, y expresamente, que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Fdo.: \_\_\_\_\_

**No olvide firmar su declaración.**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**ANEXO V**  
**AUTORIZACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	N.I.F.

Que, en relación con la Orden de convocatoria de ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia correspondiente al 2006/2007:

**AUTORIZA:**

a la Consejería de Educación y Cultura para solicitar certificados, referidos al solicitante, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

*Murcia, .....2007*

*Fdo.-----*

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**7620 Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en la orden de 22 de mayo de 2002 sobre compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.**

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 22 de mayo, de la Consejería de Trabajo y Política Social, que regula la compensación económica de árbitros en elecciones sindicales (BORM n.º 130, de 06.06.2002); y en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

**Resuelvo:**

**Artículo único.- Actualización de datos presupuestarios y cuantía de las subvenciones.**

Se actualizan los datos presupuestarios y la cuantía de las subvenciones contenidas en el Anexo 1.º de la Orden de 22 de mayo, de la Consejería de Trabajo y Política Social, que regula la compensación económica de árbitros en elecciones sindicales (BORM n.º 130, de 06.06.2002), de la siguiente forma:

1. Crédito disponible y aplicación presupuestaria.

Según lo establecido en la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007 (BORM n.º 300, de 30.12.2006), para atender la compensación económica de los árbitros en Elecciones Sindicales, el crédito disponible inicial será de 33.000,00 euros, la aplicación presupuestaria será la 12.04.315A.48503 y código de proyecto será el 12212.

2. Cuantía de las subvenciones como compensación económica.

Para el año 2007 la cuantía de la compensación económica se establece en los siguientes importes:

a) Cuando las impugnaciones arbitrales finalicen mediante laudo arbitral la compensación económica será de ciento cincuenta euros (150,00 euros) por laudo.

b) Cuando las impugnaciones arbitrales no finalicen mediante laudo arbitral la compensación económica será de ciento veinte euros (120,00 euros) por impugnación.

**Disposición final única.- Entrada en vigor.**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de mayo de 2007.—El Director General de Trabajo, Francisco Moreno García.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8134 Resolución de la Secretaria General en el expediente de expropiación forzosa sobre el proyecto de instalaciones "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia", en la provincia de Murcia.- Expte.: 3E06CA01139.**

Con fecha 25 de octubre de 2006 se ha dictado Resolución, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia", en la provincia de Murcia.

Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

A petición de la empresa beneficiaria, Gas Natural Murcia SDG, S.A., procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico,

**Resuelvo:**

**Primero.-** Designar como Representantes de la Administración en este expediente a doña María Robles Mateo y doña Ana María Tudela García, Asesoras Jurídicas de esta Consejería.

**Segundo.-** Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el próximo día 9 de julio de 2007, a partir de las 11:00 horas, y el próximo día 10 de julio de 2007, a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, y los próximos días 11, 12 y 13 de julio de 2007, a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Murcia.

**Tercero.-** Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Cuarto.-** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en cuatro diarios de los de mayor difusión, a los efectos, igualmente, de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los titulares que se relacionan a continuación:

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
Localidad: Torre Pacheco (Murcia)									
MU-TP-63	Aurelia Frutos Munuera. c/ Apóstoles, 34. 30001 Murcia	10	30	140	3	3	almendros regadío	09/07/07	11:00
MU-TP-64	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	8	24	112	-	-	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-66	Dionisio Sánchez Sánchez. c/ Málaga, 14. 30730 San Javier (Murcia)	124	372	1.414	1	16	labor regadío	09/07/07	11:00
MU-TP-67	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	7	21	70	1	9011	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-68	Dionisio Sánchez Sánchez. c/ Málaga, 14. 30730 San Javier (Murcia)	37	111	335	1	37	labor regadío	09/07/07	11:00
MU-TP-69	Agrimesa Roda, S.A.. Ctra. La Roda - San Javier, Km. 4. 30730 San Javier (Murcia)	20	60	204	1	43	labor regadío	09/07/07	11:00
MU-TP-70	Agrocultivos de Murcia S.L.. Ctra. de la Raya, 8. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)	581	1.743	5.760	1	36	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-71	Agrícolas Huertas Bajas, S.L.. c/ Las Plazas, 2. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)	447	1.341	4.478	1	35	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-72	Agroquesa, S.A.. c/ Quesada (Lo Navarro). 30700 Torre Pacheco (Murcia)	100	300	985	1	60	erial	09/07/07	12:00
MU-TP-73	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	9	27	85	1	9009	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-74	Agroquesa, S.A.. c/ Quesada (Lo Navarro). 30700 Torre Pacheco (Murcia)	72	216	719	1	33	erial	09/07/07	12:00
MU-TP-76	Explotaciones Agrícolas Diciembre, S.A.. c/ Comandante Fortea, 25. 28008 Madrid	73	219	708	1	32	zona verde (jardín) y vial	09/07/07	12:00
MU-TP-77	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	382	1.146	3.849	1	28	naranjos regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-78	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	7	21	73	1	9007	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-79	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	676	2.028	6.742	1	29	naranjos regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-80	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	43	129	530	1	29	naranjos regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-84	Aurelia Frutos Munuera. c/ Apóstoles, 34. 30001 Murcia	493	1.479	4.860	3	3	labor secano y almendros secano	09/07/07	11:00
MU-TP-85	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	6	20	3	9011	camino de Los Navarro	09/07/07	11:00
MU-TP-86	Aurelia Frutos Munuera. c/ Apóstoles, 34. 30001 Murcia	326	978	3.248	3	12	almendros secano	09/07/07	11:00
MU-TP-87	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	2	3	9009	camino de la Ermita a Balsicas	09/07/07	11:00
MU-TP-88	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	6	20	3	9012	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-89	Aurelia Frutos Munuera. c/ Apóstoles, 34. 30001 Murcia	205	615	2.049	3	11	almendros secano	09/07/07	11:00
MU-TP-90	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	1	3	9009	camino de la Ermita a Balsicas	09/07/07	11:00
MU-TP-91	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	1	3	17	3	9010	camino de la Casa	09/07/07	11:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TP-92	Aurelia Frutos Munuera. c/ Apóstoles, 34. 30001 Murcia	437	1.311	4.384	3	10	almendros secano	09/07/07	11:00
MU-TP-93	Juan Tomás Roca. c/ Mayor, 104. 30570 San José de la Vega (Murcia)	21	63	203	3	46	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-94	Matilde Tomás Roca. c/ Tirso de Molina. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	36	108	357	3	47	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-95	José Tomás Roca. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	28	84	251	3	42	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-96	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	3	9	26	3	9024	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-97	Juan Garre Rojo. Francisco León, 23. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	959	2.877	9.320	3	48	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-196	María García Sánchez. Pza. Zamora, 4. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	126	378	1.228	32	614	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-223	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	14	42	42	3	9009	camino de la Ermita a Balsicas	09/07/07	11:00
MU-TP-224	La Torre Resort Development, S.L., Avda. Juan Carlos I, 60. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	10	30	102	3	4	erial	09/07/07	13:00
MU-TP-225	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	14	42	140	3	9026	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-226	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	388	1.164	3.696	3	9001	vial	09/07/07	11:00
MU-TP-228	María García Sánchez. Pza. Zamora, 4. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	46	138	425	32	633	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-229	María García Sánchez. Pza. Zamora, 4. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	217	651	2.177	32	632	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-230	María García Sánchez. Pza. Zamora, 4. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	27	81	289	32	628	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-231	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	48	144	498	32	9007	camino T-VI-2-17	09/07/07	11:00
MU-TP-232	Antonio Sánchez Soto. Avda. de los Alcázares, 49. 30700 Los Olmos - Hoya Morena - Torre Pacheco (Murcia)	13	39	100	32	647	erial	09/07/07	13:00
MU-TP-234	Catalina García Martín. c/ Estación, 119. 30709 Roldán - Torre Pacheco (Murcia)	15	45	151	32	5647	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-237	Julia García Martínez. Enrique Egas, 63. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	25	75	233	31	5606	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-238	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	26	78	271	31	9003	erial	09/07/07	11:00
MU-TP-239	Hros. de Andrés García Guillén. Ermita Pasico, 120. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	209	627	2.094	31	485	labor regadío	09/07/07	14:00
MU-TP-240	José García Sánchez. La Vela - Hortichuela. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	44	132	443	31	484	labor regadío	09/07/07	14:00
MU-TP-241	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	10	30	96	31	9009	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-242	José García Sánchez. La Vela - Hortichuela. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	144	432	1.429	31	480	labor regadío	09/07/07	14:00
MU-TP-243	Gregorio Domingo Garre Martínez. Edificio Castillo Cenizas, 9. 30310 Los Dolores - Torre Pacheco (Murcia)	127	381	1.275	31	479	labor regadío	09/07/07	14:00
MU-TP-246	Simón Valentín Garre Martínez. c/ Chorlí, 1. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	60	180	604	31	428	labor regadío	09/07/07	14:00
MU-TP-247	Juan Meroño Sánchez. c/ Napoleón Catarineo, 26. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	47	141	468	31	429	labor regadío	10/07/07	09:00
MU-TP-248	José Cegarra Inglés. Sotos Viejos, 327. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	93	279	919	31	430	labor regadío	10/07/07	09:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TP-249	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	6	24	31	9026	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-250	Antonio Garre Galindo. c/ Luis Buñuel, 8. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	2	6	50	31	5436	erial	10/07/07	09:00
MU-TP-251	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	8	24	88	37	9003	T-VI-2-9 camino y tubería	09/07/07	11:00
MU-TP-253	M <sup>a</sup> . Dolores Carles Paya. Pza. Agustinas, 5. 30005 Murcia	75	225	710	37	899	labor regadio	10/07/07	09:00
MU-TP-254	Ramón Sánchez Garcíu. Carrioras, 1. 30700 La Hortichuela - Torre Pacheco (Murcia)	22	66	260	37	5900	labor regadio	10/07/07	09:00
MU-TP-255	M <sup>a</sup> . Dolores Carles Paya. Pza. Agustinas, 5. 30005 Murcia	123	369	1.232	37	899	labor regadio	10/07/07	09:00
MU-TP-257	Carmen Cortés Paya. Pza. Agustinas, 5. 30005 Murcia	179	537	1.810	37	875	labor regadio	10/07/07	09:00
MU-TP-258	Regina García Jiménez. c/ Mayor, 6. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	94	282	956	37	874	labor regadio	10/07/07	09:00
MU-TP-259	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	6	18	63	37	9010	T-VI-2-6 camino y tubería	09/07/07	11:00
MU-TP-260	José García Jiménez. c/ Mayor, 6. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	135	405	1.236	37	5873	naranjos regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-262	José García Jiménez. c/ Mayor, 6. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	19	57	190	37	6873	labor regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-266	Dominga García Jiménez. c/ Mayor, 6. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	634	1.902	6.361	30	330	naranjos regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-269	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	210	630	959	29	9003	camino (vía de servicio)	09/07/07	11:00
MU-TP-270	Ángel Conesa Soto. Los Bastidas, 42. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	41	123	377	29	5281	labor regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-271	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	7	21	754	29	9022	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-272	Ángel Conesa Soto. Los Bastidas, 42. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	72	216	717	29	281	labor regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-273	José Gómez Soto. c/ Aragón, 1. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	104	312	1.040	29	280	labor regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-274	Isabel Martínez Rubio. c/ Aragón, 11. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	136	408	1.327	29	279	labor regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-276	Pedro Tardido Galindo. Meroños, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	103	309	1.012	29	273	labor regadio	10/07/07	10:00
MU-TP-277	Carmen Olmos Vidal. c/ Juan XXIII, 36. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	31	93	300	29	275	labor regadio	10/07/07	11:00
MU-TP-281	Carmen Avileles Zapata.	197	591	1.937	21	433	labor regadio	10/07/07	11:00
MU-TP-282	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	4	12	39	21	9095	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-283	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001 Murcia	27	81	273	21	434	algarrobos	10/07/07	11:00
MU-TP-284	Josefa Pardo Peñafiel. c/ Gran Vía Salzillo, 8. 30004 Murcia	33	99	301	21	424	labor regadio	10/07/07	12:00
MU-TP-286	Josefa Pardo Peñafiel. c/ Gran Vía Salzillo, 8. 30004 Murcia	75	225	765	21	436	labor regadio	10/07/07	12:00
MU-TP-287	Victoriano Giménez Soto. c/ Cartas. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	144	432	1.460	21	526	labor regadio	10/07/07	12:00
MU-TP-288	Carmen Avileles Zapata.	263	789	2.517	21	525	labor regadio	10/07/07	11:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TP-289	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	5	15	18	21	9101	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-290	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	477	21	9012	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-291	Josefa Pardo Peñafiel. c/ Gran Vía Salzillo, 8. 30004 Murcia	86	258	555	21	524	erial	10/07/07	12:00
MU-TP-292	Regina Rosique Cánovas. c/ Victor Pérez, 45. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	31	93	293	21	415	erial	10/07/07	12:00
MU-TP-293	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001	46	138	454	21	416	erial	10/07/07	11:00
MU-TP-294	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	6	18	55	21	9102	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-295	Pedro Aparicio García. c/ Doctor Alberca, 4. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	165	495	1.638	21	517	labor regadío	10/07/07	12:00
MU-TP-296	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	6	18	63	21	9103	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-297	Vaqueros, S.L.. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	12	21	397	erial	10/07/07	13:00
MU-TP-298	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001	35	105	350	21	398	erial	10/07/07	11:00
MU-TP-299	Prudencio Ramón Mateo. c/ Río Cinca, 8. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	112	336	1.114	21	523	limoneros regadío	10/07/07	13:00
MU-TP-300	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	4	12	40	21	9104	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-301	Prudencio Ramón Mateo. c/ Río Cinca, 8. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	39	117	383	21	386	limoneros regadío	10/07/07	13:00
MU-TP-302	Emilio Ruiz Ros. c/ Pardo Bazán, 25. 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia)	29	87	291	21	382	labor regadío	10/07/07	13:00
MU-TP-303	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001 Murcia. Amalia, Pilar y Matilde Fernández-Delgado Sevilla. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001 Murcia	8	24	86	21	377	labor regadío	10/07/07	11:00
MU-TP-304	Prudencio Ramón Mateo. c/ Río Cinca, 8. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	15	45	146	21	381	labor regadío	10/07/07	13:00
MU-TP-305	Nicomedes Checa Martínez. La Peña, 9. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	15	45	151	21	376	labor regadío	10/07/07	13:00
MU-TP-306	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001	65	195	654	21	373	labor regadío	10/07/07	11:00
MU-TP-307	Constanza Felisa Fernández-Delgado Conesa. c/ San Francisco, 5. 30202 Cartagena (Murcia)	26	78	254	21	372	labor regadío	10/07/07	11:00
MU-TP-308	Antonio Paredes Luengo. c/ Puerta Nueva, 1. 30001 Murcia	22	66	220	21	369	labor regadío	10/07/07	14:00
MU-TP-309	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001	225	675	2.225	21	365	labor regadío	10/07/07	11:00
MU-TP-310	Prudencio Ramón Mateo. c/ Río Cinca, 8. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	38	114	337	21	366	algarrobos	10/07/07	13:00
MU-TP-311	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	14	42	80	21	9074	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-312	Gregorio García Madrid. c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 1. 30710 Los Alcázares (Murcia)	28	84	142	21	357	labor regadío	10/07/07	14:00
MU-TP-313	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	348	21	9012	carretera	09/07/07	11:00
MU-TP-314	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	193	579	1.860	21	9072	carretera	09/07/07	11:00
MU-TP-315	Gregorio García Madrid. c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 1. 30710 Los Alcázares (Murcia)	0	0	5	21	356	labor regadío	10/07/07	14:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-TP-316	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	14	42	59	21	9066	camino	09/07/07	11:00
MU-TP-317	José Hernández Garre. La Peja, Puerta 12. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	6	21	355	erial	10/07/07	14:00
MU-TP-318	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	8	24	79	21	9070	carretera	09/07/07	11:00
<b>Localidad: Murcia</b>									
MU-MU-2	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	48	144	258	53	57	naranjos regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-3	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	244	732	2.630	53	56	naranjos regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-5	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	84	252	946	54	41	naranjos regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-6	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	50	54	90006	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-7	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	96	288	969	54	40	naranjos regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-8	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	157	471	1.555	54	39	naranjos regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-9	Gaspar de la Peña Ruiz Baquerín, C.B.. c/ Gran Vía Salzillo, 13. 30004 Murcia	12	36	122	54	187	algarrobos	11/07/07	09:00
MU-MU-10	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	4	12	42	54	90007	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-11	Gaspar de la Peña Ruiz Baquerín, C.B.. c/ Gran Vía Salzillo, 13. 30004 Murcia	26	78	274	54	38	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-12	Gaspar de la Peña Ruiz Baquerín, C.B.. c/ Gran Vía Salzillo, 13. 30004 Murcia	429	1.287	4.283	54	34	erial/labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-13	Antonia Hernández García. c/ Caspe, 146. 08013 Barcelona	99	297	978	54	31	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-14	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	2	6	25	54	90007	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-15	Gaspar de la Peña Ruiz Baquerín, C.B.. c/ Gran Vía Salzillo, 13. 30004 Murcia	173	519	1.726	54	29	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-16	Ana Pagán Inglés. Las Barrientas, 49. 30739 Los Dolores de Pacheco (Murcia)	145	435	1.149	54	28	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-17	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	7	21	69	54	90007	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-18	José Guerrero Escobar. c/ Río Ebro, 5 (Gabatos). 30310 Los Dolores - Cartagena (Murcia)	161	483	1.610	54	27	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-19	José Manuel Madrid Garre. Caserío Los Camachos, 3. 30591 Balsicas - Torre Pacheco	161	483	1.614	54	26	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-20	Juan Bermúdez Sánchez. Avda. Murcia, 24. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	3	9	24	54	182	labor regadio	11/07/07	09:00
MU-MU-21	Soledad Pagán Pedreño. c/ León Felipe, 16. 30709 Roldán (Murcia)	136	408	1.365	54	25	labor regadio	11/07/07	10:00
MU-MU-22	Pedro Pagán Pedreño. c/ León Felipe, 16. 30709 Roldán (Murcia)	56	168	557	54	24	erial/almendros seco	11/07/07	10:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-23	Hros. de José Lorente Inglés. Avda. Murcia, s/n (Gasolinera). 30155 Baños y Mendigo (Murcia)	162	486	1.632	54	23	monte bajo/almendros secano/labor regadío	11/07/07	10:00
MU-MU-24	Pedro Pagán Inglés. c/ Isaac Peral, 7. 30709 Roldán (Murcia)	24	72	249	54	157	labor regadío	11/07/07	10:00
MU-MU-25	Ana Pagán Inglés. Las Barrientas, 49. 30739 Los Dolores de Pacheco (Murcia)	63	189	632	54	156	labor regadío	11/07/07	09:00
MU-MU-26	Isidro Martínez Rosique. Ctra. San Javier, Km. 7,800. 30590 Sucina (Murcia)	209	627	2.092	54	22	labor regadío	11/07/07	10:00
MU-MU-27	Trampolín Hills Golf Resort. Ctra. del Garruchal, Km. 13. 30590 Valle del Sol (Murcia)	318	954	4.095	54	21	zona verde/labor regadío	11/07/07	10:00
MU-MU-27/1	Antonio Soto Bastida.	198	594	1.980	54	21	labor regadío	11/07/07	10:00
MU-MU-28	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	4	12	38	54	900011	camino de Truyols	11/07/07	09:00
MU-MU-29	Mariela Soto Bastida. 30730 San Javier (Murcia)	379	1.137	3.815	151	124	algarrobos	11/07/07	10:00
MU-MU-30	Miguel Baños Cobacho. c/ Zaragoza, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	4	12	113	151	117	labor regadío	11/07/07	10:00
MU-MU-31	Remedios Cobacho Sánchez. c/ Saavedra Fajardo, 6. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	35	105	340	151	116	erial/labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-32	Brígida Cobacho Sánchez. c/ Santa Teresa, 28. 30720 Santiago de la Rivera (Murcia)	31	93	313	151	115	erial/labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-33	José Albaladejo Sánchez. Caserío "Los Martínez", s/n. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	83	249	830	151	8	labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-34	Juan Baños Martínez. c/ Cooperativa Fuensanta, 15. 30155 Baños y Mendigo (Murcia)	83	249	829	151	7	labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-35	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	4	12	41	151	90007	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-36	Explotaciones Agrícolas Lamuso, S.A.. Avda. Cartagena, 44. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	71	213	709	151	6	naranjos regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-37	Explotaciones Agrícolas Lamuso, S.A.. Avda. Cartagena, 44. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	287	861	2.865	151	5	naranjos regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-38	José Martínez Rosique. Ctra. San Javier, 13. 30588 Zeneta (Murcia)	108	324	1.073	151	156	labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-39	María del Carmen Castejón Martínez. c/ Salamanca, 3. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	117	351	1.177	151	4	labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-40	Promociones y Construcciones Sebastián Castillo, S.L.. c/ Nicolás de las Peñas, 7. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	168	504	1.668	151	126	labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-41	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	53	151	90005	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-43	Hiersa Aceros Corrugados, S.A.. c/ Colombia, s/n (Polígono industrial Oeste). 30820 Alcantarilla (Murcia)	830	2.490	8.086	151	125	erial/limoneros regadío/labor regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-44	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	50	151	90002	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-45	Joaquín Mirete Zamora. c/ Villajollosa, 29. 03190 Pilar de la Horadada (Alicante)	272	816	2.737	151	3	limoneros regadío	11/07/07	11:00
MU-MU-47	Invemel, S.L.. Ctra. San Javier, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	168	504	1.710	152	11	erial	11/07/07	11:00
MU-MU-49	Polaris World Parque Empresarial. Autovía Murcia-San Javier, Km. 18. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	150	450	1.517	152	26	erial	11/07/07	12:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-50	Constanza Guillermo López. Pza. Santoña, 1. 30006 Murcia	129	387	1.255	152	25	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-51	Las Viandas Mesón, S.L.. c/ Pascual, 4. 30004 Murcia	91	273	915	152	24	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-52	Aquilino Albaladejo Hernández. Almazarica, 74. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	98	294	971	152	23	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-53	Dionisio Moreno Jiménez. Caserío Cachimanes, 52. 30709 Roldán (Murcia)	90	270	899	152	22	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-54	Jesús Ángel Gallego Sánchez. Carril de los Gallegos. 30152 Patiño (Murcia)	97	291	969	152	21	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-55	Jesús Ángel Gallego Sánchez. Carril de los Gallegos. 30152 Patiño (Murcia)	95	285	943	152	20	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-56	María Ginesa López Roca. c/ Antonio Machado, 58. 30709 Roldán (Murcia)	211	633	2.110	152	19	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-57	Carmen Guillermo López. c/ Príncipe de Asturias, 4. 30591 Balsicas (Murcia)	28	84	281	152	18	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-58	María Guillermo López. c/ Calderón de la Barca, 1. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	30	90	303	152	17	labor regadio	11/07/07	12:00
MU-MU-59	SB Obras 2000, S.L.. Orilla de la Via, 128. 30166 Monduernas (Murcia)	59	177	584	152	16	erial	11/07/07	13:00
MU-MU-60	Constanza Guillermo López. Pza. Santoña, 1. 30006 Murcia	204	612	2.038	152	15	erial/almendros secano	11/07/07	12:00
MU-MU-61	Invemel, S.L.. Ctra. San Javier, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	293	879	2.923	152	14	labor regadio	11/07/07	11:00
MU-MU-62	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	7	21	66	152	90003	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-63	Invemel, S.L.. Ctra. San Javier, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	227	681	1.929	152	13	erial/labor regadio	11/07/07	11:00
MU-MU-65	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	40	120	400	152	90003	camino (rotonda)	11/07/07	09:00
MU-MU-66	Invemel, S.L.. Ctra. San Javier, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	37	111	370	152	12	erial	11/07/07	11:00
MU-MU-67	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	264	792	2.377	153	90010	algarrobos	11/07/07	09:00
MU-MU-70	Mosa Trajectum, S.L.. Ctra. San Javier, km. 1,4. 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	1.194	3.582	11.948	80286	02	urbana/erial	11/07/07	13:00
MU-MU-72	Juan Martinez Conesa. c/ Garcías, 12. 30331 Lobosillo (Murcia)	35	105	896	153	70	zona verde	11/07/07	13:00
MU-MU-74	Desconocido.	40	120	1.420	153	105	zona verde	11/07/07	13:00
MU-MU-75	Enrique Martínez Antolinos. Ctra. San Javier, 24. 30588 Zeneta (Murcia)	75	225	720	153	14	zona verde	11/07/07	14:00
MU-MU-76	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	205	615	1.320	153	90017	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-77	Enrique Martínez Antolinos. Ctra. San Javier, 24. 30588 Zeneta (Murcia)	105	315	153	153	14	explanada de gasolinera	11/07/07	14:00
MU-MU-79	José Martínez López. c/ Azarbe B, 2. 03201 Elche (Alicante)	93	279	950	153	13	labor secano	11/07/07	13:00
MU-MU-80	Fulgencio Cerezuela Sánchez. Pza. España, 2. 30201 Cartagena (Murcia)	197	591	1.992	153	12	labor secano	11/07/07	14:00
MU-MU-81	Felipe Cerezuela Sánchez. c/ Jara, 34. 30201 Cartagena (Murcia)	94	282	987	153	11	erial/almendros secano	11/07/07	14:00
MU-MU-82	José Martínez Rosique. Ctra. San Javier, 13. 30588 Zeneta (Murcia)	109	327	1.028	153	10	erial/labor secano	11/07/07	11:00
MU-MU-83	Antonio Martínez Antolinos. Caserío Los Gar, 66. 30155 Baños y Mendigo (Murcia)	165	495	1.606	153	8	erial/olivos secano	11/07/07	14:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-84	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	4	12	42	153	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-85	Mosa Trajectum, S.L.. Ctra. San Javier, km. 1,4. 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	568	1.704	5.639	60383	01	urbana/erial	11/07/07	13:00
MU-MU-86	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	0	0	34	153	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-88	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	306	154	9	monte bajo	11/07/07	09:00
MU-MU-90	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	553	1.659	5.494	154	6	pinar/erial/labor secano	12/07/07	09:00
MU-MU-91	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	2	6	22	154	90005	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-92	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	223	669	2.289	154	10	monte bajo/erial/labor secano	12/07/07	09:00
MU-MU-93	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	3	9	28	154	90005	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-94	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	543	1.629	5.409	154	6	erial/labor secano	12/07/07	09:00
MU-MU-95	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	2	6	21	154	90005	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-96	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	129	387	1.310	154	7	erial	12/07/07	09:00
MU-MU-98	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	410	1.230	3.512	154	36	monte bajo/labor secano	12/07/07	09:00
MU-MU-100	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	145	435	1.225	154	7	monte bajo	12/07/07	09:00
MU-MU-103	Desconocido.	89	267	893	154	33	pinar/erial	12/07/07	09:00
MU-MU-106	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	12	36	61	154	90054	camino/labor	11/07/07	09:00
MU-MU-108	Antonio Garre Tomás.	42	126	391	50	128	erial/labor regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-109	José Torrico Muñoz. c/ Río Sena, 15. 30010 Murcia	224	672	2.249	50	129	labor regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-110	Fomentos Rústicos y Urbanos, S.A.. c/ Santa Clara, 8-Esc.1ª-2ªB (Edificio Torrecilla). 30008	398	1.194	3.979	50	132	naranjos regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-112	Actividades Inmobiliarias y Agrícolas, S.A.. c/ Santa Clara, 8-Esc.1ª-2ªB (Edificio Torrecilla). 30008 Murcia	138	414	1.413	50	133	naranjos regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-114	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia). Fomentos Rústicos y Urbanos, S.A.. c/ Santa Clara, 8-Esc.1ª-2ªB (Edificio Torrecilla). 30008 Murcia	313	939	3.045	50	134	naranjos regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-115	Mariano López Conesa. Avda. Murcia, 14. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia). Joaquín López Conesa. c/ Juan Pablo II, 14. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	248	744	2.486	50	76	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-116	Joaquín López Conesa. c/ Juan Pablo II, 14. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	72	216	732	50	85	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-117	Hros. de Mariano Sánchez Ros. Avda. Traslase, 19. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	38	114	380	50	81	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-118	Manuel, Matilde y Fide' González Olivares. c/ Conde Valle San Juan, 3. 30004 Murcia	255	765	2.555	50	77	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-119	Perforaciones Hermanos López, S.L.. Avda. Murcia, 14. 30591 Balsicas - Torre Pacheco	9	27	83	50	78	erial	12/07/07	10:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-120	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	4	12	39	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-121	Perforaciones Hermanos López, S.L.. Avda. Murcia, 14. 30591 Balsicas - Torre Pacheco	101	303	1.007	50	79	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-122	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	4	12	43	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-123	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	300	900	3.031	50	67	erial/labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-124	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	13	39	116	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-125	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	294	882	2.941	50	63	erial/labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-126	Francisco Castillo Martínez. Ctra. de Balsicas, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	103	309	1.052	50	62	erial/labor regadío	12/07/07	11:00
MU-MU-127	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	7	21	70	50	90004	erial/camino	11/07/07	09:00
MU-MU-128	Francisco Castillo Martínez. Ctra. de Balsicas, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	13	50	61	erial	12/07/07	11:00
MU-MU-129	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	15	45	140	50	90004	erial/camino	11/07/07	09:00
MU-MU-130	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	243	729	2.316	50	59	erial/labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-131	Rafael Escribano Alcolea. P. Casas Grandes, 14. 30592 Avileses (Murcia)	800	2.400	7.979	50	39	erial/labor regadío	12/07/07	11:00
MU-MU-132	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	55	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-133	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	464	1.392	4.612	50	42	almendros secano/erial/labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-135	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	498	1.494	4.965	49	111	erial/labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-137	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	94	282	894	49	109	erial	12/07/07	10:00
MU-MU-139	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	976	2.928	4.137	49	90009	vial	11/07/07	09:00
MU-MU-140	Peysa Agrícola, S.L.. c/ Ramón Gallud, 92. 03182 Torreveija (Alicante)	85	255	850	47	7	olivar regadío	12/07/07	11:00
MU-MU-141	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	7	21	71	47	90002	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-142	Juana Ros Saura. c/ Carmen, 8. 30592 Avileses (Murcia)	116	348	1.179	47	27	erial/almendros secano	12/07/07	12:00
MU-MU-143	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	10	30	92	47	90002	calle del Hondón	11/07/07	09:00
MU-MU-144	Juana Ros Saura. c/ Carmen, 8. 30592 Avileses (Murcia)	53	159	531	47	28	almendros secano	12/07/07	12:00
MU-MU-145	Juana Ros Saura. c/ Carmen, 8. 30592 Avileses (Murcia)	30	90	307	47	29	Erial	12/07/07	12:00
MU-MU-146	SAT nº 6421.- Felcinco. Lugar El Frontón. 30590 Murcia	173	519	1.735	47	32	erial/labor regadío	12/07/07	12:00
MU-MU-147	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	52	47	90002	camino de Los Avileses	11/07/07	09:00
MU-MU-148	SAT nº 6421.- Felcinco. Lugar El Frontón. 30590 Murcia	153	459	1.540	143	3	erial/algarrobos	12/07/07	12:00
MU-MU-149	María del Carmen Manresa Durán. c/ Radio Murcia, 2. 30001 Murcia. Pedro Manresa Durán. c/ Gran Vía Salzillo, 6. 30004 Murcia	93	279	919	143	6	erial/labor regadío	12/07/07	12:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-150	SAT nº 6421.- Felcinco. Lugar El Frontón. 30590 Murcia	17	51	177	143	2	labor regadío	12/07/07	12:00
MU-MU-151	Juana Ros Saura. c/ Carmen, 8. 30592 Avileseles (Murcia)	14	42	140	143	1	labor regadío	12/07/07	12:00
MU-MU-152	María del Carmen Manresa Durán. c/ Radio Murcia, 2. 30001 Murcia. Pedro Manresa Durán. c/ Gran Vía Salzillo, 6. 30004 Murcia	66	198	653	143	6	labor regadío	12/07/07	12:00
MU-MU-153	SAT nº 6421.- Felcinco. Lugar El Frontón. 30590 Murcia	149	447	1.496	143	73	algarrobos y labor regadío	12/07/07	12:00
MU-MU-154	SAT nº 6421.- Felcinco. Lugar El Frontón. 30590 Murcia	91	273	909	143	74	algarrobos	12/07/07	12:00
MU-MU-155	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	2.013	6.039	19.990	143	71	olivos secano/almendros secano/labor regadío/erial	12/07/07	13:00
MU-MU-156	Encarnación Guillamón Blaya. c/ Pinares, 3. 30001 Murcia	125	375	1.168	143	76	erial/labor regadío	12/07/07	13:00
MU-MU-157	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	741	2.223	7.391	143	71	erial/almendros secano	12/07/07	13:00
MU-MU-159	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	228	684	2.295	143	75	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-161	Desconocido.	313	939	3.130	09534	07	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/1	Desconocido.	51	153	510	09534	10	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/2	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	398	1.194	3.980	-	-	vial	11/07/07	09:00
MU-MU-161/3	Desconocido.	45	135	450	12516	01	urbana/almendros secano	12/07/07	14:00
MU-MU-161/4	Desconocido.	90	270	900	12516	02	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/5	Desconocido.	90	270	900	12516	03	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/6	Desconocido.	70	210	700	12516	04	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/7	Desconocido.	10	30	100	12516	14	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/8	Desconocido.	20	60	200	12516	05	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/9	Desconocido.	32	96	320	12516	06	urbana/almendros secano	12/07/07	14:00
MU-MU-161/10	Desconocido.	57	171	570	12516	07	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/11	Desconocido.	117	351	1.170	12516	08	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/13	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	7	21	70	-	-	zona verde	11/07/07	09:00
MU-MU-162	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	97	291	1.019	142	71	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-163	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	7	21	71	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-164	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	445	1.335	4.485	50	135	naranjos regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-165	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	9	27	96	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-166	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	262	786	2.548	50	136	erial/naranjos regadío	12/07/07	09:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-197	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	3	9	33	153	90002	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-198	Profu, S.A.. c/ Gran Vía Salzillo, 8. 30004 Murcia	447	1.341	4.789	153	96	vial	13/07/07	11:00
MU-MU-199	Agrofu, S.A.. Paraje La Costera. 30840 Alhama de Murcia (Murcia)	98	294	979	154	3	erial/citricos perdidos	13/07/07	11:00
MU-MU-201	Francisca Vera Lorente. c/ Fuensanta, 12. 30165 Rincón de Seca (Murcia)	38	114	238	155	112	erial	13/07/07	12:00

### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, L=Linea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION		
		Serv.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Pol.		Parc.	Fecha	Hora
<b>Localidad: Torre Pacheco (Murcia)</b>										
MU-TP-77PO	Villar Alto Lo Navarro, S.L.. Autovía Murcia - San Javier, Km. 10. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	0	0	0	4	1	28	naranjos regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-84PO	Aurelia Frutos Munuera. c/ Apóstoles, 34. 30001 Murcia	0	0	0	4	3	3	labor secano y almendros secano	09/07/07	11:00
MU-TP-97PO	Juan Garre Rojo. Francisco León, 23. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	0	4	3	48	labor regadío	09/07/07	12:00
MU-TP-196PO	María García Sánchez. Pza. Zamora, 4. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	0	0	0	4	32	614	labor regadío	09/07/07	13:00
MU-TP-224PO	La Torre Resort Development, S.L.. Avda. Juan Carlos I, 60. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	0	4	3	4	erial	09/07/07	13:00
MU-TP-226PO	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	0	4	3	9001	vial	09/07/07	11:00
MU-TP-309PO	Hros. de Amalio Fernández-Delgado Peña. c/ Puerta Nueva, 1 y c/ Saavedra Fajardo, 9. 30001 Murcia	0	0	0	4	21	365	labor regadío	10/07/07	11:00
MU-TP-318PO	Ayuntamiento de Torre Pacheco. Pza. del Ayuntamiento, s/n. 30700 Torre Pacheco (Murcia)	0	0	0	4	21	9070	carretera	09/07/07	11:00
<b>Localidad: Murcia</b>										
MU-MU-13PO	Antonia Hernández García. c/ Caspe, 146. 08013 Barcelona	0	0	0	4	54	31	labor regadío	11/07/07	09:00
MU-MU-66PO	Invemel, S.L.. Ctra. San Javier, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	0	0	0	4	152	12	erial	11/07/07	11:00
MU-MU-98PO	González Soto, S.A.. Finca Mata, s/n. 30366 El Algar - Cartagena (Murcia)	0	0	0	4	154	36	monte bajo	12/07/07	09:00
MU-MU-114PO	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia). Fomentos Rústicos y Urbanos, S.A.. c/ Santa Clara, 8-Esc.1ª-2ªB (Edificio Torrecilla). 30008 Murcia	0	0	0	4	50	134	naranjos regadío	12/07/07	09:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polig.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-167	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	8	24	82	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-168	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	847	2.541	8.489	50	137	erial/limoneros regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-169	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	12	36	115	50	90004	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-170	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	912	2.736	9.134	50	138	erial/limoneros regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-171	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	9	27	92	50	90004	camino de Los Avilese	11/07/07	09:00
MU-MU-172	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	1.216	3.648	10.490	51	32	limoneros regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-173	Grupo Proalpe, S.L.. c/ Rosales, 23. 30740 Lo Pagan - San Pedro del Pinatar (Murcia)	75	225	767	51	23	labor secano	13/07/07	09:00
MU-MU-174	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	2	6	25	51	90002	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-175	Grupo Proalpe, S.L.. c/ Rosales, 23. 30740 Lo Pagan - San Pedro del Pinatar (Murcia). Residencial Lucina, S.L.. c/ Rosales, 23. 30740 Lo Pagan - San Pedro del Pinatar (Murcia)	320	960	3.230	51	17	labor secano	13/07/07	09:00
MU-MU-177	Grupo Proalpe, S.L.. c/ Rosales, 23. 30740 Lo Pagan - San Pedro del Pinatar (Murcia)	1.050	3.150	10.386	53	65	labor regadío	13/07/07	09:00
MU-MU-178	United Golf Resorts. Finca El Pino. 30590 Gea y Truyols - La Tercia (Murcia)	25	75	253	53	64	erial	13/07/07	09:00
MU-MU-179	Francisco Pérez Muñoz. Avda. Generalísimo, 3. 30730 San Javier (Murcia)	313	939	3.152	51	27	monte bajo y labor regadío	13/07/07	09:00
MU-MU-180	Procobar, S.A.. Finca Escobar, 30. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	19	57	190	51	20	erial	13/07/07	09:00
MU-MU-181	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	5	15	39	53	90007	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-182	Jesús Belmonte Martir uez. Carril Erenal, 65. 30310 Los Dolores (Murcia)	70	210	661	53	260	limoneros regadío	13/07/07	09:00
MU-MU-183	Jesús Belmonte Martínez. Carril Erenal, 65. 30310 Los Dolores (Murcia)	13	39	140	53	283	limoneros regadío	13/07/07	09:00
MU-MU-184	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	14	42	73	49	109	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-185	Simón Baños Rosique. Pza. Pintor Mariano Ballester, 6. 30002 Murcia	260	780	2.600	47	1	almendros secano	13/07/07	10:00
MU-MU-185/1	Simón Baños Rosique. Pza. Pintor Mariano Ballester, 6. 30002 Murcia	32	96	320	13146	05	urbana/almendros secano	13/07/07	10:00
MU-MU-185/2	Simón Baños Rosique. Pza. Pintor Mariano Ballester, 6. 30002 Murcia	18	54	180	13121	03	urbana/almendros secano	13/07/07	10:00
MU-MU-186	Peysa Agrícola, S.L.. c/ Ramón Gallud, 92. 03182 Torreveja (Alicante)	13	39	81	47	8	erial	12/07/07	11:00
MU-MU-187	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	14	42	151	47	90002	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-188	Peysa Agrícola, S.L.. c/ Ramón Gallud, 92. 03182 Torreveja (Alicante)	322	966	3.241	47	9	erial/olivos regadío	12/07/07	11:00
MU-MU-190	Ochando, S.A.. c/ Ochando, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	6	18	53	47	15	labor regadío	13/07/07	10:00
MU-MU-192	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	17	51	174	49	144	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-194	Encarnación Guillamón Blaya. c/ Pinares, 3. 30001 Murcia	17	51	174	144	13	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-195	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	3	9	26	152	90003	camino	11/07/07	09:00
MU-MU-196	Profu, S.A.. c/ Gran Vía Salzillo, 8. 30004 Murcia	456	1.368	4.519	153	95	vial	13/07/07	11:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO			Naturaleza	CITACION	
		Serv.	Serv. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Pol.	Parc.		Fecha	Hora
MU-MU-139PO	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	0	0	0	8	49	90009	vial	11/07/07	09:00
MU-MU-155PO	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	0	0	0	4	143	71	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-161PO	Desconocido.	0	0	0	4	09534	07	urbana/erial	12/07/07	14:00
MU-MU-161/13PO	Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1. 30004 Murcia	0	0	0	4	-	-	zona verde	11/07/07	09:00
MU-MU-162PO	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	0	0	0	4	142	71	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-172PO	Roymaga, S.A.. Pza. Sureste, s/n. 30594 Pozo Estrecho (Murcia)	0	0	0	4	51	32	limoneros regadío	12/07/07	09:00
MU-MU-177PO	Grupo Proalpe, S.L.. c/ Rosales, 23. 30740 Lo Pagan - San Pedro del Pinatar (Murcia)	0	0	0	4	53	65	labor regadío	13/07/07	09:00
MU-MU-178PO	United Golf Resorts. Finca El Pino. 30590 Gea y Truyols - La Tercia (Murcia)	0	0	0	4	53	64	erial	13/07/07	09:00
MU-MU-180PO	Procobar, S.A.. Finca Escobar, 30. 30591 Balsicas - Torre Pacheco (Murcia)	0	0	0	4	51	20	erial	13/07/07	09:00
MU-MU-183PO	Jesús Belmonte Martínez. Carril Erenal, 65. 30310 Los Dolores (Murcia)	0	0	0	4	53	283	limoneros regadío	13/07/07	09:00
MU-MU-184PO	José Abellán Díaz. c/ Riquelme, 6. 30004 Murcia	0	0	0	4	49	109	labor regadío	12/07/07	10:00
MU-MU-190PO	Ochando, S.A.. c/ Ochando, s/n. 30590 Sucina (Murcia)	0	0	0	4	47	15	labor regadío	13/07/07	10:00
MU-MU-192PO	José María Guillamón Blaya. c/ Alfonso X El Sabio, 5. 30008 Murcia	0	0	0	4	49	144	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-194PO	Encarnación Guillamón Blaya. c/ Pinares, 3. 30001 Murcia	0	0	0	4	144	13	erial	12/07/07	13:00
MU-MU-198PO	Profu, S.A.. c/ Gran Vía Salzillo, 8. 30004 Murcia	0	0	0	8	153	96	vial	13/07/07	11:00
MU-MU-201PO	Francisca Vera Lorente. c/ Fuensanta, 12. 30165 Rincón de Seca (Murcia)	0	0	0	4	155	112	erial	13/07/07	12:00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 4 de junio de 2007.—El Secretario General, Francisco Ferrer Meroño.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 8201 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada "Red de distribución de gas natural en la zona: Urbanización Nueva Condomina" en el término municipal de Murcia.

Visto el expediente 3E05CA4623 iniciado a instancia de la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., con C.I.F. n.º A-309595417 y domicilio en Camino de la Fuensanta, n.º 141; C.P. 30005 de Murcia, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

#### Antecedentes de hecho.

**Primero:** La empresa presentó solicitud el 21 de marzo de 2005, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural canalizado denominada "Red de distribución de gas natural en la zona: urbanización Nueva Condomina" situada en la pedanía de Churra en el término municipal de Murcia, para lo cual adjunta proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

**Segundo:** La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; y en el Título IV, Capítulo II del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

**Tercero:** La citada solicitud de autorización de la instalación de distribución de gas natural canalizado, ha sido sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en los diarios La Verdad y La Opinión de 16 de junio de 2005 y en el BORM, n.º 156, de 9 de julio de 2005, habiéndose presentado escrito de alegaciones por parte de la empresa Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., en el que de forma resumida manifiesta: que presenta solicitud de autorización administrativa en concurrencia, adjuntando proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en la zona Nueva Condomina, que reúne una serie de ventajas respecto al proyecto presentado por la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., y solicita se deniegue la autorización administrativa solicitada por esta empresa en virtud de las alegaciones y de la garantía de suministro que conlleva el proyecto en concurrencia presentado.

Remitido el escrito de alegaciones a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva respuesta en los siguientes términos.

1.- La empresa alegante no dispone de ningún acuerdo con la propiedad de los terrenos que permita gasificar la zona, de acuerdo con la planificación urbanística y los intereses de la empresa urbanizadora Nueva Condomina, acuerdo que sí tiene firmado Gas Natural Murcia SDG, S.A., con dicha mercantil; que Gas Natural Murcia SDG, S.A., dispone de una mayor estabilidad en el suministro de gas en la zona, por tener gasificado todo el término municipal de Murcia y disponer de un sistema mallado de canalizaciones; que Gas Natural Murcia SDG, S.A., dispone de un servicio de guardia y permanente de emergencias que garantizan la prestación del servicio en condiciones óptimas.

2.- Gas Natural Murcia SDG, S.A., es parte interesada en gasificación de la Comunidad Murciana, así lo ha venido demostrando, y ello ha permitido llevar a los niveles actuales de un alto porcentaje de gasificación incluso instalando plantas satélite en las zonas donde no llega la red canalizada.

3.- Gas Natural Murcia SDG, S.A., tiene firmado con la Consejería de Economía, Industria e Innovación con fecha 30 de abril de 2004, un acuerdo marco de colaboración para el desarrollo de la gasificación de la Comunidad Autónoma.

4.- Gas Natural Murcia SDG, S.A., indica que, en virtud de la Directiva 2003/557 CE, los Estados miembros podrán denegar nuevas autorizaciones para la construcción y explotación de redes de distribución en una zona determinada, una vez que se hayan construido o se haya propuesto la construcción de dichas redes en la citada zona, y cuando no esté saturada la capacidad existente o propuesta, y hace mención al Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, que traspone dicho precepto.

**Cuarto:** Las empresas Gas Natural Murcia SDG, S.A., e Iberdrola Distribución Gas, S.A.U., están inscritas en el registro administrativo de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo como empresas distribuidoras y tienen acreditada la capacidad legal, técnica y económica para realizar la instalación de distribución de gas natural solicitada.

**Quinto:** Dado que ambos proyectos de distribución son concurrentes en la misma zona y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos, en su redacción otorgada por el artículo 28 del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, donde establece que "El procedimiento de autorización (de instalaciones de distribución) incluirá el trámite de información pública y la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de dos o más solicitudes de autorización.", de conformidad con el precepto referido es necesario establecer los criterios a seguir para otorgar las autorizaciones administrativas respecto a las solicitudes de autorización de instalaciones de distribución de gases combustibles canalizados presentadas en concurrencia sobre una misma zona de distribución.

Así pues, con el objeto de racionalizar la tramitación de estos expedientes y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha aprobado la Instrucción de Servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 27 de marzo de 2007 relativa a los criterios a seguir para la resolución de solicitudes de autorización de instalaciones de distribución de gases combustibles canalizados presentadas en concurrencia sobre una misma zona de distribución.

**Sexto:** Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

**Fundamentos de Derecho**

**Primero:** La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización administrativa previa para la instalación de distribución de gas natural le viene atribuida en el art. 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto

**Segundo:** Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos e ITC'S, aprobado por las Ordenes Ministeriales de 18/11/1974 y 26/10/1983 y la corrección de errores de 6/07/1984 y

9/03/1994; el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural; normas UNE que sean de aplicación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes y la Instrucción de Servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 27 de marzo de 2007 relativa a los criterios a seguir para la resolución de solicitudes de autorización de instalaciones de distribución de gases combustibles canalizados presentadas en concurrencia sobre una misma zona de distribución.

**Tercero:** Las empresas solicitantes tienen justificada suficientemente su capacidad legal, técnica y económica-financiera; al estar inscritos en el Registro Administrativo de empresas distribuidoras de la Dirección General de Política Energética del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; pero la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., viene ejerciendo la actividad de distribución de gas natural canalizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en dieciocho municipios, mientras que la empresa Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U., no esta ejerciendo la actividad de distribución en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las condiciones técnicas y de seguridad de las instalaciones propuestas han quedado acreditadas en los proyectos presentados.

**Cuarto:** A los efectos de valorar las solicitudes de autorización de instalaciones de distribución presentadas por las dos empresas, se reseñan las características principales de ambas solicitudes y proyectos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES Y PROYECTOS	GAS NATURAL MURCIA SDG, S.A.	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN DE GAS SAU
I.- SEGURIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN		
Mantenimiento		
Equipos	Centro operativo con 3 técnicos titulados, 2 Aytes técnicos, 8 oficiales. Vehículos y material específico.	Refiere que dispone de Servicios técnicos integrados en el grupo Iberdrola que desarrollan la función de C. de mantenimiento.
Plan de Mantenimiento	Dispone de manual de procedimiento y actuaciones NT-200	Refiere que disponen de programas donde se establece la operativa de actuación, de trabajo y las frecuencias, y servicio permanente 24 h., todo el año.
Emergencias		
Equipos	Centro atención emergencias-30 personas. Centro actuación-jefe de guardia, 2 equipos-O. civil y mecánica; 2 operarios permanentes	Refiere que dispone de Servicios técnicos integrados en el grupo Iberdrola que desarrollan la función de C. de mantenimiento, operación y control..
Gestión y plan de emergencias	Dispone de manual de procedimiento y actuaciones en emergencias NT-501-510-511, gestionado desde el centro.	No indica nada
Tiempo de respuesta	Según manual de referencia 60 mi; según plan calidad 30 mi; actualmente el t. de respuesta es de 24 mi.	No indica nada
II.- GARANTÍA DE SUMINISTRO		
Conducción origen de la conexión	En red en MPB	En red en MPB
Red de conexión	Red en MPB-MPA	Red en MPB
Red mallada	Sí	Sí
III.- CAPACIDAD DE LAS RED/ES PARA ATENDER EL SUMINISTRO POR AMPLIACIÓN A OTRA/S ZONA/S	La red puede atender las ampliaciones de la zona.	La red puede atender las ampliaciones de la zona.

IV.- PLAZO PARA EL INICIO DE SUMINISTRO		
Menor tiempo en abastecimiento a zona consolidada	El gas ya está en la red de conexión.	Par que el gas este en la red de conexión se tiene que efectuar los trabajos en la posición de ENAGAS.
Zona nueva construcción	Se ejecuta la red conforme avanza la urbanización.	Se ejecuta la red primaria previa a la urbanización y la red secundaria con la urbanización.
V.- CONVENIOS FIRMADOS CON LA ADMINISTRACIÓN		
Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Firmado convenio marco de colaboración el 30/04/2004	Presentado proyecto de convenio de colaboración.
Convenios con la administración local de la zona de distribución	No existe constancia de que existan.	No existe constancia de que existan.
VI.- CONVENIOS ENTRE PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR	Existe convenio con el promotor de 2/11/2004.	No se tiene conocimiento de que existan.

**Quinto:** En base a los criterios a tener en cuenta para valorar las solicitudes de autorización de instalaciones de distribución de gases combustibles canalizados presentados en concurrencia sobre una misma zona de distribución, establecidos en la Instrucción de Servicio citada, las valoraciones de las dos solicitudes presentadas por las empresas, son las siguientes:

CRITERIOS	VALORACIÓN MÁXIMA S/ Instrucción de Servicio	VALORACIÓN GAS NATURAL MURCIA SDG, S.A.	VALORACIÓN IBERDROLA DISTRIBUCIÓN DE GAS SAU
I.- SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN	3,5	3,5	---
Mantenimiento	2	2	---
Equipos	1	1	---
Plan de Mantenimiento	1	1	---
Emergencias	1,5	1,5	---
Equipos	0,5	0,5	---
Gestión y plan de emergencias	0,5	0,5	---
Tiempo de respuesta	0,5	0,5	---
II.- GARANTIA DE SUMINISTRO	2,5	1,7	2,1
Tipo de conducción origen de la conexión	0,5	0,3	0,3
Tipo de red de conexión	1	0,4	0,8
Red mallada	1	1	1
III.- CAPACIDAD DE LAS RED/ES PARA ATENDER EL SUMINISTRO POR AMPLIACIÓN A OTRA/S ZONA/S	0,5	0,5	0,5
IV.- PLAZO PARA EL INICIO DE SUMINISTRO	1	1	0,25
Menor tiempo en abastecimiento a zona consolidada	0,75	0,75	---
Zona nueva construcción	0,25	0,25	0,25
V.- CONVENIOS FIRMADOS CON LA ADMINISTRACION	1,5	1	---
Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1	1	---
Convenios con la administración local de la zona de distribución	0,5	---	---
VI.- CONVENIOS ENTRE PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR	1	1	---
TOTAL PUNTUACIÓN	10	8,7	2,85

**Sexto:** Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

### Resuelvo

**Primero:** De conformidad con la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de la Instrucción de Servicio dictada por esta Dirección General, se propone otorgar a la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., la autorización administrativa de la instalación de distribución de gas natural denominada "Red de distribución de gas natural en la zona: urbanización Nueva Condomina" situada en la pedanía de Churra en el término municipal de Murcia.

**Segundo:** Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

Situación: Urbanización Nueva Condomina, situada en la pedanía de Churra.

Municipio: Murcia.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural para uso domésticos-comerciales.

Zona de distribución: Sector ZB-SD-Ch7 del Plan General Municipal de Murcia.

Descripción de las instalaciones:

- Origen: En la E.R. APA/MPB de la red de suministro de gas natural a Cabezo de Torres, junto a zumos Juver.

- Final: En la válvula de acometida, antes de la regulación y medida.

- Caudal en el punto de origen: 6.649 Nm<sup>3</sup>/h. Correspondiendo 3.070 Nm<sup>3</sup>/h a consumo terciario; 812 Nm<sup>3</sup>/h al Ramal-AR1; 1.245 Nm<sup>3</sup>/h al Ramal-AR2 y 1.522 Nm<sup>3</sup>/h al Ramal-AR3.

- Conducción: Tubería en polietileno PE 110 SDR 17,6  
- Antena de alimentación y anillo de distribución (MPB) a consumos terciarios y ramales ER1, ER2 y ER3. (MPB/MPA).

Diámetro 200 mm; longitud 4.443 m, espesor 11,4 mm.

Diámetro 160 mm; longitud 1.292 m, espesor 9,1 mm.

- Ramales de distribución en MPA. Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6

Diámetro 160 mm; longitud 1.246 m, espesor 9,1 mm.

Diámetro 110 mm; longitud 4.367 m, espesor 6,3 mm.

- 2 E.R. caudal 2.500 Nm<sup>3</sup>/h. y 1 E.R. caudal 1.000 Nm<sup>3</sup>/h. Ambas MPB/MPA (4/0,4 bar).

- Accesorios: Válvulas, juntas aislantes, tomas de potencial, reducciones, transiciones etc, etc.

- Trazado: Discurre en su totalidad por viales de la propia urbanización.

- Profundidad de enterramiento: Mínimo 0,60 m y 1,00 m sobre la generatriz superior.

**Tercero:** Esta resolución estará sometida a las siguientes condiciones:

1.º- Las instalaciones que se autorizan cumplirán las disposiciones legales y normas técnicas que en general sean de aplicación y en particular las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos e ITC'S, aprobado por las Ordenes Ministeriales de 18/11/1974 y 26/10/1983 y la corrección de errores de 6/07/1984 y 9/03/1994; normas UNE que sean de aplicación y complementarias y cuantas disposiciones se dicten sobre el servicio de interés general para el suministro de gas natural canalizado.

2.º- Las tarifas para la venta del gas natural serán las establecidas en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, o disposición que los regule con posterioridad.

3.º- La empresa deberá disponer de los medios técnicos necesarios para el mantenimiento y explotación de las instalaciones, para reparación de averías, reclamaciones y en general de atención al usuario, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de dichas instalaciones, cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen tanto a la empresa, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con las instalaciones.

4.º- La empresa queda específicamente sujeta al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los arts. 74 y 83 de la Ley 34/1998, y en general a lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

5.º- En el caso de que la empresa se negase a prestar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, alegando insuficiencia de medios técnicos, la Dirección

General de Industria, Energía y Minas comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa, en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, impondrá o propondrá la correspondiente sanción.

6.º- Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas natural y lograr abastecimientos mas flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución de gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

7.º- El cambio de las características del gas suministrado, la sustitución por otro intercambiable y las modificaciones en las instalaciones que afecten básicamente a las previstas en el proyecto, requerirá autorización administrativa previa de esta Dirección General

8.º- El no cumplimiento de las condiciones impuestas en esta Resolución por alteración de los datos suministrados o cualquier otra causa excepcional que lo justifique dará derecho a esta Dirección General para dejar sin efecto la presente autorización.

9.º- Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial de las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

10.º- La empresa notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General solicitando la emisión del Acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no se podrá poner en gas las instalaciones y proceder a la explotación comercial.

11.º- A la solicitud de Acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aportado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

- Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

- Certificados de homologación de soldadores y procedimiento de soldadura.

- Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

- Cualquier otra documentación que a juicio de la Administración sea solicitada para la terminación del trámite de puesta en servicio y autorización de explotación.

**Cuarto:** Esta autorización estará sometida a las siguientes condiciones especiales.

1.º- La empresa constituirá en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente autorización administrativa previa, una fianza por un importe de 14.902,17 €, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones, como queda establecido en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda, en cualquiera de las formas indicadas en el art. 35 de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El titular de la presente Autorización deberá remitir a esta Dirección General la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en el plazo de un mes a partir de su constitución.

La fianza será devuelta un vez que aprobado el proyecto de ejecución y construidas las instalaciones en los plazos establecidos, los servicios correspondientes de esta Dirección General formalicen la autorización de puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones que comprende esta autorización administrativa.

2.º- Para asegurar la viabilidad económica y financiera del proyecto, la empresa deberá disponer de unos recursos propios que supongan como mínimo, el 15% del total de la inversión, debiéndolo acreditar documentalmente en el proyecto de ejecución.

3.º- El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la ejecución de los diferentes estudios de detalle, del proyecto de urbanización aprobado el 10 de enero de 2004, en la zona que se autoriza y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de Autorización de explotación.

4.º- Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por Administraciones, Organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente.

5.º- Las obras que se autorizan por la presente Resolución se ejecutarán conforme al proyecto presentado en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

**Quinto:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 81.5 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá publicarse en el BORM.

**Sexto:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 81.5 y 84.8 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá notificarse al solicitante.

**Séptimo:** Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Resolución deberá notificarse a los interesados en el expte.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 30 de abril de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**7609 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 14 de mayo de 2007, relativa la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006 a la modificación n.º 80 de las NN.SS. de Torre Pacheco, finca "El Galtero". Expte.: 129/04 de Planeamiento.**

Con fecha 14 de mayo de 2007 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

A la vista del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Modificación n.º 80 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco, Finca "El Galtero" fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2005 e inicialmente mediante acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2004, siendo su primer acto preparatorio formal acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 1 de abril de 2004 sobre el Avance de planeamiento, publicado en el BORM de fecha 26 de abril de 2004, anterior por tanto al 21 de julio de 2004.

**Segundo.-** Esta modificación de Normas Subsidiarias, ha sido remitida con fecha 1 de agosto de 2005 a esta Dirección General para su resolución definitiva, previo informe de la Comisión de Coordinación de Política Territorial.

**Tercero.-** A solicitud de esta Dirección General, con fecha 9 de mayo de 2007 se recibe informe de la Dirección General de Calidad Ambiental, que señala lo siguiente:

(...)“La evaluación de los efectos ambientales de dicha Modificación n.º 80 de las NN.SS. de Planeamiento

de Torre-Pacheco, se inició conforme a la normativa vigente en su momento, Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental y Disposición Adicional Segunda de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental se reunió el pasado día 12 de marzo de 2007, quedando pendiente el dictado de la Declaración de Impacto Ambiental y su correspondiente publicación en el BORM.

La decisión de inviabilidad a que se refiere la citada Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006, corresponde hacerla al órgano promotor de este Plan General, en consecuencia, desde esta Dirección General nada tiene que oponerse a la Propuesta de Orden emitida.

Ruego que una vez que se dicte la correspondiente Orden se comunique a este Centro Directivo”.

#### FUNDAMENTACIONES

**Primera.-** La aprobación definitiva de las modificaciones estructurales de Planes Generales de Ordenación compete al titular de esta Consejería, de conformidad con el artículo 138 y 136.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**Segunda.-** Vista la tramitación del expediente de referencia, queda justificada la inviabilidad de su aprobación definitiva con anterioridad al 21 de julio de 2006, por lo que se considera de aplicación la excepción prevista en la Disposición Transitoria Primera, apartado segundo, de la Ley 9/2006.

**Tercera.-** La declaración de inviabilidad deberá ser publicada en el BORM para general conocimiento, conforme a la citada disposición y notificada a la Dirección General de Calidad Ambiental.

En consecuencia, vengo en **Resolver:**

**Primero.-** Declarar la inviabilidad de la aprobación definitiva de la Modificación n.º 80 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torre Pacheco, finca “El Galtero”, con anterioridad al 21 de julio de 2006, a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Orden en el BORM y notificación al Ayuntamiento y a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previa-

mente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 21 de mayo de 2007.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Manuel Alfonso Guerrero Zamora.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**7608 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 15 de mayo de 2007, relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006 al Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras. Expediente: 101/03 de planeamiento.**

Con fecha 15 de mayo de 2007 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

A la vista del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

**PRIMERO.-** El Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2006, y un segundo acuerdo plenario de 19 de junio de 2006 e inicialmente mediante acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2004, siendo el primer acto preparatorio formal que consta en el expediente de fecha 14 de marzo de 2003, primera aprobación inicial sobre el PGM, publicado en el BORM de fecha 22 de abril de 2003, anterior por tanto al 21 de julio de 2004.

**SEGUNDO.-** El PGM, fue remitido, con fecha 22 de diciembre de 2006, a esta Dirección General para su resolución definitiva, habiendo sido informado en la Comisión de Coordinación de Política Territorial de fecha 16 de febrero de 2007.

**TERCERO.-** A solicitud de esta Dirección General, con fecha 11 de mayo de 2007 se recibe informe de la Dirección General de Calidad Ambiental, que señala lo siguiente:

(...) “La evaluación de los efectos ambientales de dicho Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras, se inició conforme a la normativa vigente en su momento, Real Decreto Legislativo 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental y Disposición Adicional Segunda de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental se reunió el pasado día 29 de septiembre de 2006, dictándose la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental el día 19 de diciembre de 2006, habiéndose publicado en el BORM el pasado 21 de febrero de 2007.

La decisión de inviabilidad a que se refiere la citada Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006, corresponde hacerla al órgano promotor de este Plan General, en consecuencia, desde esta Dirección General nada tiene que oponerse a la Propuesta de Orden emitida.

Ruego que una vez que se dicte la correspondiente Orden se comunique a este Centro Directivo”.

#### Fundamentaciones

PRIMERA.- La aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación compete al titular de esta Consejería, de conformidad con el artículo 136.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- Vista la tramitación del expediente de referencia, queda justificada la inviabilidad de su aprobación definitiva con anterioridad al 21 de julio de 2006, por lo que se considera de aplicación la excepción prevista en la Disposición Transitoria Primera, apartado segundo, de la Ley 9/2006.

TERCERA.- La declaración de inviabilidad deberá ser publicada en el BORM para general conocimiento, conforme a la citada disposición y notificada a la Dirección General de Calidad Ambiental.

En consecuencia, vengo en **Resolver:**

PRIMERO.- Declarar la inviabilidad de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación de

Puerto Lumbreras con anterioridad al 21 de julio de 2006, a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2006.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente orden en el BORM y notificación al Ayuntamiento y a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- Recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 21 de mayo de 2007.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Manuel Alfonso Guerrero Zamora.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Educación y Cultura

#### 7538 Notificación a interesados. Ayudas para libros.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo intentado la notificación a diversos interesados en relación con su solicitud de ayuda para libros de texto y material didáctico para el curso 2006-07, requiriéndoles la subsanación de defectos en su solicitud o la aportación de documentos preceptivos, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley, sin que haya sido posible practicar dicha notificación por causas no imputables a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” comparezcan en esta Dirección General de Enseñanzas Escolares, Servicio de Promoción Educativa (Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja, de Murcia) a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte a estos interesados que transcurrido dicho plazo de quince días naturales sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa la notificación se considerará producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Enseñanzas Escolares, Juan José García Martínez.

**ANEXO DE INTERESADOS A NOTIFICAR DEFECTOS EN SU SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Nº de D.N.I.-N.I.E. o Pasaporte</b>	<b>Domicilio indicado en su solicitud</b>
Piedad Santiago Utrera	48512632-C	C/ Río Tajo, Escalera 2G-1ºB
Francisco Javier Martínez Illán	74328380-Q	C/ Corbachov, nº 33-30500-Molina de Segura
Delia Trujillo De Mendoza	X5247164-J	C/ Juan Pelegrín Tomás nº 2-2ºF-30570-Beniaján
Ali Drissi	X1023639-R	C/ Rocasa, nº 11 bajo C-30130-Beniél
Francisco Henández Navarro	52807610-R	C/ Región de Murcia nº 4 esc 2ª 1ºF-30166-Nonduermas
Abdelkader Boughtib	X1326504-W	C/ Burgos nº 15-2ºA-30730-San Javier
Inmaculada Noguera Martínez	77504048-M	C/ Guerrero nº 8-1ºB-30007-Murcia
José Lorenzo Vera Aroca	27445739-T	Avda. Democracia nº 33-30152-Aljuicer
Francisco José García Pujante	27429542-H	C/ Guadalajara nº 1 esc. 1ª 4ºA-30500-Molina de Segura
Manuela Finez Ferrero	29063766-T	Barrio San Francisco, nº 6-1º A-30500 Molina de Segura
Simón Aguilar	X6839685-Z	C/ Río Mundo Blq. A6-esc. 1ª 4ºA-30006-Murcia
José Azorín Gil	74345923-X	C/ Músico Oliver nº 3 esc 1ª izq.-30510-Yecla
José Manuel Urrea Reyes	27446477-W	Avda. Río Segura nº 5 AT-30002-Murcia
María Dolores García González	22464930-W	C/ Casas nº 12-30833-Sangonera la Verde
David Johw Woods	X4721979-X	Ermida de la Huerta-30850-Totana
Antonio Pintado Iborra	22413877-D	C/ Alfanje nº 4-2ºD-30004-Murcia
Ana Luisa Cacao Sinche	X4332901-T	C/ Enremares nº 3-4ºB-30500-Molina de Segura
Pedro Rubio de Paco	40875182-L	Avda. La Fama nº 34-1ºA-30006-Murcia
Francisco Rodríguez Ballesteros	22991088-N	C/ Amanecer nº 10 esc. 1ª 1ºF-30303-Cartagema
Lahcen Oumahdich	X3597262-Q	Camino la Granja nº 1-30816-Lorca

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I.-N.I.E. o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Antonia Verdu Jiménez	74318578-N	C/ Amargura, nº 7-30520-Jumilla
Angela Guardiola González	29047004-M	Avda. Levante nº 45.4ºL-30520-Jumilla
Mohammed Mazouzi	X1302784-H	C/ Félix Rodríguez de la Fuente nº 15, esc. 3, 4º-30520-Jumilla
Rosa Maria Carrión Gil	27481469-B	C/ Asunción nº 36-2ºC-30100-Espinardo
Francisco Tortosa Cotarro	22469188-M	C/ Juan Romero Castillejo nº 3 esc. 3ª 3ºA-30820-Alcantarilla
José Miguel Marchan Martos	34837755-T	C/ Juan Ramón Jiménez esc. 6-12º-30880-Aguilas
Juan Antonio Martínez Zamora	74346144-R	C/ Los Alejos nº 28-B-30161-Llano de Brujas
Jesús Gómez Martínez	22434801-A	C/ Miami-Los Conejos nº110-30500-Molina de Segura
Cristóbal Leon Bermeo	X4525044-R	C/ Jeronimo Molina nº2-1ºizq-30100-Espinardo
Antonieta Espejo Quispe	7007900276	C/ Río Ebro, nº 10 esc. B Bajo D-30007-Murcia
José Joaquín Espada Sánchez	27463352-H	Avda. Ciudad de Almería nº 95 esc. 3ª Bajo I-30010-Murcia
Isaias Ramos Flores	3864156	Ctra. De San Javier B-1 B1 -30570-Beniaján
Guido Salazar Alvares	4679431	Ctra. De Alcantarilla nº 76-1ºD-30836-Puebla de Soto
Juan Giner Ponce	23225852-S	C/ Residencial Infanta Elena nº 4-30006-Puente Tocinos
Maria Carmen Manuel Lucas	27462219-N	Carril Torre Molina, nº 114-B-30009-La Albatalla
Niria Susana Morocho Paccha	X6539108-R	C/ San Martín de Torres, nº 6-2º-30850-Totana

## Consejería de Agricultura y Agua

### **7610 Notificación de la Orden de fecha 29 de marzo de 2007, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a don Juan Antonio Guirao Fernández, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Juan Antonio Guirao Fernández, cuya última residencia conocida es C/ Placeta Barranco, 23, Puerto Lumbreras, la Orden de fecha 29 de marzo de 2007, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente número 105621, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de ganado ovino/caprino presentada por don Juan Antonio Guirao Fernández.

Considerando que el artículo 17, punto 2, del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses bovinas, ovinas y caprinas sin identificar no existiendo causa justificada para ello.

h) el no seguimiento de las normas que en cada caso se establezcan.

También el punto 3 del referido artículo recoge que "la pérdida del derecho de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación que hayan dado positivos a las pruebas de los programas nacionales de erradicación".

Resultando que el animal identificado con el número MU2197JH, positivo a brucelosis, no cumple el artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 14/03/06 a un total de 17 animales ( 12 ovinos y 5 caprinos), encontrándose 3 animales sin identificar (17,6%). Según el informe epidemiológico de fecha 14/03/06, correspondiente a dichas pruebas diagnósticas, en el apartado 2 sobre los datos de identificación individual de los animales, se indica que de los 3 animales sin identificar, 1 es un crotal caído sin desgarrar de la oreja y 2 son crotales por primera intervención en animales de reposición no vacunados de brucelosis menores de 12 meses.

Resultando que ha habido una disminución de censo mayor del 25% con respecto a las pruebas diagnósticas anteriores, en las que se censaron 41 animales (33 ovinos y 8 caprinos).

Resultando que en el informe epidemiológico con fecha 01/04/05 correspondiente a las pruebas diagnósticas anteriores se le informó convenientemente sobre la necesidad de informar a la O.C.A. de cualquier incidencia en la explotación que suponga una disminución del censo o una pérdida de la identificación, individual o de rebaño, del 10% de los animales.

Resultando que según el artículo 14 puntos 2. y 5. del RD 2611/96, todos los ovinos y caprinos serán objeto de vacunación obligatoria entre los 3 y 6 meses de edad, y los animales vacunados deberán ser marcados de forma que en todo momento se disponga como mínimo de su identificación y de la fecha de vacunación. En el caso de los 2 animales de reposición se comprueba el incumplimiento de los citados puntos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto denegar la indemnización correspondiente al animal relacionado anteriormente solicitada por Juan Antonio Guirao Fernández.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Puerto Lumbreras), durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 22 de mayo de 2007.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **7611 Notificación de la Orden de fecha 29 de marzo de 2007, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a doña Inmaculada Muñoz Mergal, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Dña. Inmaculada Muñoz Mergal, cuya última residencia conocida es Vereda de La Basca, 39, Venta de Los Pinos, Beniel, Murcia, la Orden de fecha 29 de marzo de 2007, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente n.º: 69100, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de ganado ovino/caprino presentada por Inmaculada Muñoz Mergal.

Considerando que el artículo 17, punto 2, del R.D. 2.611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente Real Decreto, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

También el punto 3 del referido artículo recoge que "la pérdida del derecho de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación que hayan dado positivos a las pruebas de los programas nacionales de erradicación".

Resultando que los animales identificados con los números 2129JA y 4659IZ, positivos a brucelosis, no cumplen el artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 10/05/05 a un total de 198 animales (176 ovinos y 22 caprinos), encontrándose 74 animales sin identificar (37,4%). En el informe epidemiológico de fecha 10/05/05, en el apartado 2. Datos sobre la identificación individual de los animales, se indica que de los 74 animales sin identificar, 45 corresponden a crotales caídos y 29 a crotales por primera intervención oficial, no especificándose causa alguna que justifique la presencia de animales sin identificación en el momento de la extracción de sangre, ni que este particular se haya notificado a la O.C.A., ni que exista muestra de los crotales caídos, tal

y como especifica el Protocolo de actuación de este Programa de erradicación.

Resultando que vista la Resolución del Director General de Ganadería y Pesca, de 2 de marzo de 2005, por la que se aprueba el Protocolo de Actuaciones del Programa de Erradicación de Brucelosis Ovina y Caprina 2005, en su apartado sobre vacunación de los animales de reposición, establece que todos aquellos animales de reposición no vacunados en su momento ( 3-6 meses ) y por lo tanto sin identificar en el momento de las pruebas diagnósticas, se podrán considerar como animales de nueva incorporación a la explotación y por lo tanto de estatus sanitario desconocido.

Resultando que el día 27 de junio de 2005, el Inspector Veterinario de la O.C.A. de Torre Pacheco, realiza una visita de inspección en la explotación con número de registro ES300304840021, propiedad de Inmaculada Muñoz Mergal, poniéndose de manifiesto que en las últimas pruebas diagnósticas han resultado dos ovejas positivas identificadas con los códigos alfanuméricos A-2129 JA y MU-4659 IZ que se han encontrado y marcado con la T y no aparecen en la identificación individual de las dos guías que presenta el interesado.

Resultando que según acta de comparecencia 1723-A, de fecha 2 de agosto de 2005, el interesado presenta una tercera guía de origen y sanidad pecuaria, en la cual tampoco aparecen los dos animales resultantes positivos en las pruebas diagnósticas. Por tanto, estos animales son de origen y estado sanitario desconocido.

Resultando que sólo 36 animales de los 198 a los que se les extrae muestras de sangre aparecen en las guías de origen y sanidad pecuaria.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto denegar la indemnización correspondiente a los animales relacionados anteriormente solicitada por Inmaculada Muñoz Mergal.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Beniel), durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 22 de mayo de 2007.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7618 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia; se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas Resoluciones que agotan la vía administrativa, de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, se podrá recurrir, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia de Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 18 de mayo de 2007.—La Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, Mercedes Navarro Carrió.

#### Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº. EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO.
Cristhian Ricardo Veliz Valencia	C/ Barón del Solar, n.º 30 – 1.º A	30520 – Jumilla (Murcia)	317/2006	Resolución de baja de centro – Extracto Comisión Regional del Menor
Belkacem Arguig y Fatiha Arguig	C/ Los Cortados, n.º 8	30591 – Balsicas (Murcia)	429/2007	Resolución de asunción de tutela por urgencia

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 7617 Anuncio de información pública sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental de “Prolongación del dique de abrigo del Puerto de San Pedro del Pinatar”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete a información pública el proyecto de “Prolongación del Dique de Abrigo del Puerto de San Pedro del Pinatar”, que promueve la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto.

El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público, durante un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, a fin

de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo y de la Junta Arbitral del Transporte, de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6, 30071, Murcia, 1.ª planta, (despacho 104) en horas de oficina, la documentación presentada así como formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Murcia, 22 de mayo de 2007.—El Director General de Transportes y Puertos, P.V. el Secretario General, Orden 17/04/07 (BORM n.º 91 de 21/04/07), Diego-M. Pardo Domínguez.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

### 8275 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0227/07.

## 2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela de 1.185 m<sup>2</sup>, sita en la manzana 8, en suelo urbano, de Cehegín.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Cehegín (Murcia).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 388.720,73 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 5. Garantía provisional.

- Importe: 7.774,41 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36 89 90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

## 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

## 9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

## 10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

## 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

<http://www.carm.es/chac/jrca>.

Murcia, 29 de mayo de 2007.—El Director Gerente, Leopoldo Navarro Quílez.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 7605 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190420 991 039103 00027 2007 510 7

N.º Exp.: 00027/2007.

Concepto: Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo.

Nombre: Garofalo Piray, Alexandra.

NIF/CIF: X4445481H.

Dirección: Javalina, 00006 1 C.

Municipio: San Javier.

Importe: 300.

Murcia, a 15 de mayo de 2007.—El Jefe de Servicio de Ordenación del Turismo, Julio Vizuete Cano.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Inspección de Trabajo y Seguridad Social de  
Barcelona

#### 7540 Relación de Primera Instancia (Seguridad Social).

Ayuntamiento de Murcia

Núm. Acta: I/2006005436.

Expte.: S/2007000237.

F. Resoluc.: 05.02.2007.

Nombre sujeto responsable: Instalaciones Eléctricas  
Jovi, S.L.

Domicilio: Alambra, 5 , 4.º A.

Importe: 300,52 euros.

Se procede a notificar a los sujetos responsables  
relacionados, con el último domicilio conocido en esta

localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, P.D. el Secretario General, Simón Pérez Segura.

(D.G. 116)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### 7544 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
COMERCIAL PUNTA AMERICA, S.L.	B-73031809	MURCIA	I302007000286451	300,52
NUBIRA HOSTELERIA	B-15975717	SANGONERA LA SECA-MURCIA	I302007000294131	3.005,07
S.C. SYMIN INFORMATICA	F-73172835	MOLINA DE SEGURA	I302007000315652	12.002,00
ILUFEMO, S.L.	B-73047714	MOLINA DE SEGURA	I302007000316258	601,01
ESTRUCTURAS DE BARQUEROS, S.L.	B-73120289	ALCANTARILLA	I302007000317571	300,52
HUESCAR SANCHEZ, GREGORIO.	77516691-K	MULA	I302007000319793	6.290,57
PAGAN NIETO, DIEGO	22952721-D	FUENTE ALAMO DE MURCIA	I302007000320100	300,52
IBERNON ORENES, ENRIQUE	27456898-G	MURCIA	I302007000321211	7.672,16
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	22946542-V	SAN PEDRO DEL PINATAR	I302007000323423	12.471,39
RIOS BAÑO, SERAFIN ERNESTO	23238140-K	TOTANA	I302007000327170	300,52
ASPROLAB, S.L.	B-73312993	CABEZO DE TORRES-MURCIA	I302007000329695	600,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B.O.E. 18-04-95), sobre traspaso de funciones servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 118)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**7542 Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).**

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S. S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2006002024	I/2006000422	20/02/2007	FERREIRO SANCHEZ, SOLEDAD	30/1113366272	50033281-R	CTRA. DE LAS TORRES, 12	ALGUZAS	12.002,00	EXTRANJEROS
I/2006001979	I/2007000011	20/02/2007	AMAL MAHDA	30/1113057892	X-3985957-B	C/SAN FERNANDO, 11 BAJO	CARTAGENA	6.001,00	EXTRANJEROS
I/2006002226	I/2007000012	20/02/2007	HORTICOLA MECA, S.L.	30/1113516927	B-73382707	C/AGUADERAS, S/N	LOSCA	54.180,12	EXTRANJEROS
I/2006002377	I/2007000031	07/03/2007	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARCE SOTO, S.L	30/1112767906	B-73343691	C/VICENTE MEDINA DUPLIX 16, PTA. 4 - MURCIA	MURCIA	300,52	OBSTRUCCION
I/2006002572	I/2007000033	03/04/2007	MORENO SANCHEZ, RENE	03/1110535473	27451422-W	CTRA. ALQUERIAS, 60 - CRUCE EL RAAL	MURCIA	7.894,38	EXTRANJEROS
I/2006002762	I/2007000034	03/04/2007	MERCANTIL DE COBERTURAS ASEGURADORAS, S. 30	30/1114319502	B-04365995	CARRIL PEÑINES, 9 - LA ARBOLEJA	MURCIA	48.008,00	EXTRANJEROS
I/2006002729	I/2007000043	29/03/2007	C.B. GEOFFREY W. RISK Y ANNE MICHELLE RI	30/1105437494	E-73430415	C/RIO NAVIA, 40	LOS ALCAZARES	300,52	OBSTRUCCION
I/2006003045	I/2007000049	12/04/2007	PEREZ SANCHEZ, ANTONIO	30/1110405651	22472736-B	C/EL CARMEN, 92 - CABEZO DE TORRES	MURCIA	3.005,06	OBSTRUCCION
Nº de actas por página: 8 Nº de actas de infrac.: 8 Nº total de actas:.....: 8									
Importe infracción : 131.691,60 Importe total .....: 131.691,60									

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(\*) Liquidación ante la Dirección General de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 119)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

7543 Relación de envíos a boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE	F. RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR./S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2006002485	S/2006000873	18/12/2006	EL MUEBLE SERVICIOS DE HOSTELERIA, S.L.	30/112843987	B-73359440	GRAN VIA LA MANGA, 2-1ºB - EDFº JARD	CARTAGENA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006002025	S/2007000081	05/02/2007	FERRERO GARCIA, LAURA	30/105558984	22954272-E	URB. MONTEBLANCO, 40 - LA MANGA MAR	CARTAGENA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002759	S/2007000086	12/02/2007	OLLIVA PEREZ, JUAN JOSE	30/007663135	27461440-S	C/ISLA FUERTEVENTURA, 6 - PTO. DE MA	MAZARRON	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006002796	S/2007000089	09/03/2007	SANCHEZ VIVANCOS, JUAN	30/103395563	27480831-V	AVDA. COSTA CALIDA (MENSAPFIZA) - PT	MAZARRON	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002189	S/2007000140	28/02/2007	AMAL MAHDA	30/113057892	X-3869557-B	C/SAN FERNANDO, 11 BAJO	CARTAGENA	601,01	SEG. SOCIAL
I/2006002360	S/2007000144	09/03/2007	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARCE SOTO, S.L	30/112767906	B-73343691	C/VICENTE MEDINA DUPLEX 16, PTA. 4 -	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002514	S/2007000148	13/03/2007	ABELLANES-ZA, S.L.	30/108271954	B-73098360	C/SAN JUAN DE LA CRUZ, 11	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006002544	S/2007000160	15/03/2007	FABIOLA EXPORT, S.L.	30/108506875	B-73056715	CARRTERA DE LA ESTACION KM. 3	ABARAN	10.818,72	SEG. SOCIAL
I/2006002770	S/2007000161	09/03/2007	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO	30/109477582	28687998-Y	PLAZA DE COMUNIDADES AUTONOMAS, ED.S	MAZARRON	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002924	S/2007000163	26/03/2007	CONFECCIONES NACAJOBE, S.L.	30/109010164	B-30750210	CTRA. CARTAGENA-ALHAMA, KM. 3.300	CARTAGENA	2.704,68	SEG. SOCIAL
I/2006002830	S/2007000174	30/03/2007	EXCLUSIVAS LOYCAR 2003, S.L.	30/113475295	B-73291841	C/ LA CRUZ, 48	ALCANTARILLA	600,00	SEG. SOCIAL
I/2006002965	S/2007000176	30/03/2007	EXMIN INFORMATICA, S.C.	30/109723621	B-73172835	C/ TRES DE ABRIL, 1- 1ºB	MOLINA DE SEGURA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002991	S/2007000180	30/03/2007	RESTRUCTURAS CAMPILLO Y LOPEZ, S.L.	30/112794679	B-73354045	C/ SAN FULGENCIO, 11	ALGUAZAS	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002995	S/2007000181	30/03/2007	CONSULTALIA, S.C.	30/112739210	F-73354938	PS. SEBASTIAN FERINGAN, 12, 2º	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006003000	S/2007000182	30/03/2007	AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.	30/007130544	A-30083984	PLAZA SARDOY, 2-3ºC	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006003054	S/2007000184	30/03/2007	A-VIDA ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DOMEST	30/114962934	G-73421273	C/ LA GLORIA, 12, 1º DC	MURCIA	601,04	SEG. SOCIAL
I/2006002483	S/2007000192	29/03/2007	LIZANA HERREIZ, CARLOS	30/114903724	51648398-N	C/RIO NALON, 35 - LOS NAREJOS	LOS ALCAZARES	300,52	SEG. SOCIAL
I/2006002593	S/2007000196	09/04/2007	PALAO MARTINEZ, Mª CARMEN	30/009650719	29068404-S	C/COLON, 48	YECLA	1.501,56	SEG. SOCIAL
I/2006002593	S/2007000198	09/04/2007	HIGUERA MIRAS, FRANCISCA	30/086521827	74438711-Q	C/MIGUEL DE CERVANTES, 2-1ºD	AGUILLAS	S/RESOLUCION	SEG. SOCIAL
I/2006002886	S/2007000201	12/04/2007	SANTILLAMOR, S.L.	30/112151247	B-73184822	C/DOCTOR FLEMING, 10 SANGONERA LA V	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL

Nº de actas por página: 20  
Nº de actas de s. soc.: 20  
Nº total de actas.....: 20

Importe seg. social : 21.635,33  
Importe total .....: 21.635,33

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empelo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empelo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Empelo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(\*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 119)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 8282 Notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801),

Tipo/Identificador: 01; Régimen: 2300.

Número expediente: 30 01 06 00304909.

Nombre/razón social: Gabino Rodríguez Flores.

Domicilio: Aragón, 4 - 4.ª Planta 3.

Localidad: 03011 - Alacant - Alicante.

DNI/CIF/NIF: 022911351Q.

Destinatario: Gabino Rodríguez Flores y Boutlig. Bouchera.

### Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801),

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 24 01 2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: se adjunta TVA 505: Mand. Anotación Prev. Embargo B. Inmuebles.

Número documento...: 30 01 505 07 003051961.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Murcia, a 24 de enero de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B73212771, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. Providencia Apremio	Periodo	Régimen
30 05 028575737	01 2000 / 12 2003	2300

Importe deuda:

Principal: 1.125,66

Recargo: 225,13

Intereses: 87,98

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 300,00

Total: 1,738,77.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles

oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Murcia, a 24 de enero de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

#### **Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Gabino Rodríguez Flores.

Finca número 01.

#### **Datos finca urbana**

Descripción Finca: Dúplex en Alicante - c/ Aragón - Finca 2630.

Tipo vía: Calle.

Nombre vía: Aragón.

Bis - N.º Vía: 3.

#### **Datos registro**

N.º Reg: 8; N.º Tomo: 46; N.º Libro: 46; N.º Folio: 161; N.º Finca: 2630.

#### **Descripción ampliada**

Superficie útil: 63,91 m<sup>2</sup>, y construida 82 m<sup>2</sup>.

Linderos frente vivienda puerta 4 y hueco escalera.

Dcha: Calle Sierra Maigmx.

Izda: Vivienda Puerta 2 y Patio luces.

Fondo: Vivienda dúplex acceso portal 1 de la calle sierra Maigmx.

Planta superior frente dúplex puerta 4.

Dcha: Calle Sierra Maigmx.

Izda: Dúplex puerta 4 y patio luces.

Fondo Dúplex Portal 1.

100 % Ganancial.

Valoración: 41.979,63 euros.

Murcia, a 24 de enero de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

##### 7631 Autos 208/07.

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto 208/07, instado por Cristina Ballester Párraga, de la siguiente finca:

Urbana.- Una casa situada en calle Padre Rodríguez, número 12, compuesta de portal, cocina, cuarto, dormitorio, cuadra, tres cámaras y bodega, con salida a calle Morerica; mide 33 metros y 44 decímetros cuadrados.

Inscrita la mitad indivisa cuya reanudación se interesa, al folio 89, del libro 25, tomo 100, finca registral 2.093.

Por el presente se cita a Francisco Valero Guirao, titular registral de la mitad indivisa, a Lucas Valero Álvarez y Remedios Azorín Rubio, como dueños de las fincas colindantes, así como a los que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días comparezcan alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 16 de mayo de 2007.—La Juez.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 7643 Demanda 291/2007.

Número autos: 291/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Nacir Ahmidayi.

Demandados: Murtratem ETT, S.L., Rejillas Electrosoldadas, S.A., Fogasa.

El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nacir Ahmidayi contra Murtratem ETT, S.L. Rejillas Electrosoldadas, S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 291/2007 se ha acordado citar a Murtratem ETT, S.L., Rejillas Electrosoldadas, S.A., Fogasa, en ignora-do paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio de 2007, a las 11,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª plan-

ta/Sala Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se plactarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Murtratem ETT, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 22 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Murcia

##### 7592 Autos 58/2007-R.

N.º autos: 58/2007-R.

Demandante: Miguel Ángel Férrez Díaz.

Demandado: Fuencolor, S.L. y FOGASA.

Acción: Despido.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 58/07, seguido a instancia de Miguel Ángel Férrez Díaz, contra Fuencolor, S.L. y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

##### Sentencia

Que estimando como estimo la demanda formulada por Miguel Ángel Férrez Díaz, contra Fuencolor, S.L. y el FOGASA, debo absolver a éstos de aquella por inexistencia de despido al no constar la existencia de relación laboral.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad, s/n., Edif. Clara, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-0058.07, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 pesetas)

en la mencionada entidad bancaria y número 309200067-0058-07, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito en la sede de la referida sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Fuencolor, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 16 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 7593 Autos 13/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004935/2004.

N.º autos: Dem. 684/2004.

N.º ejecución: 13/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Pavimentos Norte y Sur, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Francisco López Ángel y don Rosendo Fernández Fernández, contra la empresa Pavimentos Norte y Sur, S.L., sobre ordinario, con fecha 17 de mayo de 2007, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, por primera y única vez, en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote único: Vehículo matrícula 9098CRK, marca Nissan, modelo Trade 100.

Valor a efectos de subasta: 1.600 euros.

El vehículo se encuentra precintado en el Depósito Municipal de Mayayo.

La subasta tendrá lugar el día 25 de junio, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivas, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las partes del presente procedimiento y al público en general, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 7597 Demanda 240/2007.

Número autos: 240/2007.

Materia: Cantidad.

Demandante: Álvaro Iván Echeverri Mora.

Demandados: Factor Vivienda, S.L., Silver Eagle Obra y Proyectos, Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Álvaro Iván Echeverri Mora, en reclamación por cantidad, registrado con el número 240/2007 se ha acordado citar a Factor Vivienda, S.L., Silver Eagle Obra y Proyectos (SEOP), y Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2007, a las 12,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a las empresas Factor Vivienda, S.L., Silver Eagle Obra y Proyectos (SEOP) y legales representantes, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 18 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

#### 8236 Anuncio de licitación.

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de Expte: OP/07/3906.

##### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Elevación de planta del Local Social Sauces, Cartagena.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Plazo de ejecución: 11 meses.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 273.115,47 euros.

##### 5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

##### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional. Telfno. 968-529933
- b) En [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

##### 7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría C

##### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La que indica el art. 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

##### 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en la antigua Sala de Concejales.
- b) Fecha y hora: Trece horas del tercer día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura del sobre n.º 2. Y al décimo día hábil siguiente del anterior se procederá a la apertura del sobre n.º 3.

##### 10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

##### 12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

Cartagena a 1 de junio de 2007.—La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

### Cartagena

#### 8237 Anuncio de licitación.

##### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: VA/07/3913.

##### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para la Policía Local de Cartagena.
- b) División en lotes: no se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término Municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 35 días naturales.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 96.700,00 euros.

##### 5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

##### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional
- b) Teléfono: 968 52 99 33
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) en Trámites - Contratación

#### 7. Requisitos específicos:

Clasificación: Ninguna.

#### 8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

#### 9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejala Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

#### 10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

#### 11. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 31 de mayo de 2007.—La Alcaldesa. P.D., la Concejala Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

## Cartagena

### 8162 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización del Plan Parcial Atalaya Sector BC-1 del B.º de La Concepción.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejala Delegada de Urbanismo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Atalaya Sector BC-1 del B.º de La Concepción. Cartagena, presentado por don Santiago Bueno Carbajal, en representación de la mercantil Dársena Patrimonios, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del

presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Molina de Segura

### 8163 Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación de la UAR-R1 (UE 29).

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Proyecto Reparcelación.

N.º Exp.: 002288/2006-0722.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Reparcelación de la UAR-R1 (UE 29).

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la misma no se hubiese podido practicar, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 17 de mayo de 2007.—El Concejala de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

## Murcia

**7562 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 101 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PC-Mc10.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, el proyecto de Modificación Puntual n.º 101 del

Plan General de Murcia que afecta al ámbito PC-Mc 10, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 17 de mayo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Torre Pacheco

**7571 Relación de vehículos abandonados.**

A continuación relaciono los vehículos abandonados en el depósito municipal, a efectos de notificación a sus propietarios:

DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROV.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRC.	MARCA
23038849	C/ ESTRELLA, 13	05652- ONTUR	ALBACETE	AGUSTIN ORTIZ ZAMORA	A-7108-DN	V O L K S W A G E N GOLF
X4035114V	C/ CARMEN CONDE, 1-2B	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	ABDELHAFID DOUHI	T-2591-AJ	PEUGEOT 405
X2077839L	C/ BIENV. CONEJERO REQUIEL, 27	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	ABDELKADER BOURAGBA	A-1080-BK	FIAT TIPO
77708748	C/ EXTREMADURA, 13,2,2	30400-CARAVACA CRUZ	MURCIA	Mª ENCARNA. SANCHEZ ROBLES	MU-2156-BH	MERCEDES 300
X3111817D	C/ RIO TAJO, 6	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	BRAHIM HAKKOUNI	MU-4958-AY	SEAT IBIZA
X2805588W	AVDA. TORRE PACHECO, 22 (DOLORES)	30739-TORRE PACHECO	MURCIA	Mª TRANSITO MAYANCELA PICAZ.	6219-BSF	OPEL OMEGA
X3110787Z	LG. MONTE BLANCO, 1 (FUNTE BLANCA)	30620-FORTUNA	MURCIA	RAFAEL CACHIGUANGO	C-0423-AY	FIAT TIPO
23024757	C/ D. PEDRO LOPEZ, 7-3	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ISABEL Mª LOPEZ NAVARRO	MU-0925-AU	CITROEN ZX
X3677325Q	C/ JOSE PADILLA, 9	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	TAOUFIK HASNAOUI	3416-CNV	VOLVO 440 GL
X3033623S	C/ GALICIA, 16	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	SEGUNDO MIGUEL MACAS GALAN	B-3180-VD	RENAULT R-19
X3509457W	C/ CERVANTES, 2	30730-SAN JAVIER	MURCIA	SEGUNDO S. MAINATO ZHININ	MU-0182-Y	OPEL CORSA
X4120616M	C/ LOS MARTINEZ, 85 (BALSICAS)	30591-TORRE PACHECO	MURCIA	AZAHAF EL YAZID	B-5775-NX	SEAT TOLEDO
48501069	C/ BARCELONA, 82 (ESPINARDO)	30100-MURCIA	MURCIA	SERGIO SANCHEZ JIMENEZ	MU-6440-AW	SEAT TOLEDO
76142355	FINCA ULLOA, 55	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	Mª MONTSE. GONZALEZ SORIA	PO-6098-W	V O L K S W A G E N POLO
23056828	C/ FCO. CAMPOY, 13 (LA PALMA)	30593-CARTAGENA	MURCIA	CRISTINA FUENTES PEREZ	C-7472-BPL	RIEJU RS MATRIX
27939362	C/ ENCARNACION, 5 (ROLDÁN)	30709-TORRE PACHECO	MURCIA	JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	MU-1934-Y	FORD ESCORT
X3115017N	C/ HOSPITAL, 18	30510-YECLA	MURCIA	ABDELKADER SEKARI	MU-9599-AK	FORD FIESTA
X1432700F	C/ JOSE ANTONIO, 1 (MTNEZ. PUERTO)	30156-MURCIA	MURCIA	EL MILOU MILLAD	MU-0102-AL	OPEL OMEGA
51562473	C/ BUTRON, 20	28022-MADRID	MADRID	MANUEL CAMPILLO PEREZ	M-2176-PL	OPEL ASTRA
X1296289D	C/ SALZILLO, 9	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ABDERRAHMANE SNINI	MU-3223-AH	NISSAN TRADE
X3467477C	C/ NAVARRO DE HARO, 5	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ERIKA DIBDAKOVA	A-3829-AX	PEUGEOT 205
B30446546	C/ MENENDEZ PIDAL, 27 (ROLDAN)	30709-TORRE PACHECO	MURCIA	PEDRO MANZANARES MEROÑO SL	MU-7398-BG	FORD TRANSIT
X5133812M	CASA PLATERA, 13	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ABDELJABAR BENSERYA	1637-DKN	PEUGEOT 405
X4360238J	C/ SAN JOSE, 6	30530-CIEZA	MURCIA	MOUSA AOURIR	7581-CRF	V O L K S W A G E N GOLF
23022559	C/ RIO GABRIEL, 18	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JOSE MARTINEZ SAEZ	MU-3386-BJ	FORD COURRIER
X1399729H	FINCA LA BARQUILLA	10310-TALAYUELA	CACERES	BOUJEMAA ECH CHARGUAOUY	AV-0733-D	RENAULT R-18

DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROV.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRC.	MARCA
74355173	C/ RIO VINALOPO, 9	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	TRINIDAD FUENTES VIDAL	MU-2402-Z	V O L K S W A G E N POLO
32638645	C/ LA GLORIA, 1-2IZQ.	30202-CARTAGENA	MURCIA	JOSE MANUEL FDEZ. JIMENEZ	C-4967-BNK	YAMAHA 4TD
X5016446P	PLAZA TORRES BLANCAS, 15	30730-SAN JAVIER	MURCIA	MOHAMED BOURAS	C-2185-BNR	SUZUKI A162
22922710	C/ LA RAMBLA	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ANTONIO SERRANO ASENSIO	C-3236-BMV	APRILIA MZ
30945166	C/ CENIZA, 12	14600-MONTORO	CORDOBA	JUAN JOSE LEON RUBIO	MU-3353-AH	NISSAN VANETTE
7870983	C/ RAMÓN LLULL, 39-2-4	46021-VALENCIA	VALENCIA	MANUEL JOSE SANCHEZ LUENGO	SA-2616-S	FIAT PUNTO
A30009864	AVDA. ESTACION, 41 (BENIA-JAN)	30570-MURCIA	MURCIA	TOMAS ALCAZAR SA	MU-3550-AS	NISSAN TRADE
X3133969N	AVDA. DE FONTES, 8 (POZO ESTRECHO)	30594-CARTAGENA	MURCIA	BOUJEMAA HAKKOUNI	M-6454-KF	NISAAN VANETTE
X6500806V	LUGAR LAS BARRIENTAS, 51	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	EDISON ALEXANDER NOLE LOAYZA	A-9310-CW	RENAULT MEGANE
B43483213	AVDA. PAU CASALS, 53 (LA PINEDA)	43480-VILASECA	TARRAGONA	CLUB PINEDA DREAM SL	T-8402-AG	NISSAN PRIMERA
22955800	AVDA. JOSE ANTONIO, 11	30730-SAN JAVIER	MURCIA	ANGELA RECHE RAMAL	MU-5471-AL	SEAT IBIZA
X1333340F	C/ SAN JOSE, 42 BAJO B	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	MOHAMMED LAARABA	0497-CCP	MERCEDES 200
27446995	C/ CORUÑA, 6	30740-S. PEDRO PINATAR	MURCIA	CRISTOBAL JOSE LOPEZ MARIN	MU-9215-AX	RENAULT R-21
23045535	C/ NICOLÁS BUSSY, 3	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	SALVADOR GALVEZ MACIAN	SG-9363-F	FORD ESCORT
X5320830X	C/ REINA VICTORIA EUGENIA, 1	30204-CARTAGENA	MURCIA	SAMIR BOURARACH	L-0431-U	OPEL KADETT
X2611687Z	C/ NAVARRA, 59 (STA. Mª DEL AGUILA)	04710-EL EJIDO	ALMERIA	EL HASSANE BELIOUTE	GI-6370-AF	RENAULT R-19
X2503979S	C/ LOS LOPEZ, 1 (DOLORES)	30739-TORRE PACHECO	MURCIA	BOUJEMAA LAKHLIFI	MU-0834-AS	RENAULT R-21
34801258	AVDA. SAN GINES, 4 (SAN GINES)	30169-MURCIA	MURCIA	ALMUDENA ALCARAZ OLMOS	MU-1944-AC	VOLVO 344
52517308	C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 43	18817-BENAMAUREL	GRANADA	Mª CARMEN RDGUEZ. GALLARDO	M-0639-TC	OPEL CORSA
X4543892N	C/ RUIPEREZ, 8-2A	30004-MURCIA	MURCIA	BYRON OMAR IZA TIAGUARO	B-1969-TS	HYUNDAI COUPE
X3799851K	C/ ILIADA VIRGEN CARIDAD, 7-1D	30202-CARTAGENA	MURCIA	ENNACIRI BOUAZZA	MU-9214-U	FIAT REGATA
X3199103X	C/ CARTAGENA, 59-2B	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	EDWIN HOMERO GAIBOR VARGAS	M-8868-MZ	RENAULT R-5
X3208791S	C/ SANTA TERESA, 48 (ROLDAN)	30709-TORRE PACHECO	MURCIA	KAKHABER OTARASHVILI	A-4345-CW	FORD FIESTA
X1067032Q	FINCA LOS FONTES, S/N	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MOHAMMED EL AOUI	MU-0702-BD	CITROEN C-15
23031049	C/ LIRA, 4	03000-ALICANTE	ALICANTE	DAVID MENDEZ VAZQUEZ	2102-CSG	FORD PROBE
X2084479N	C/ LA VELA, 1	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	LOISSINI MIRI	MU-9240-W	RENAULT R-18
X6435487H	C/ DOCTOR SOLER HDEZ., 1	30730-SAN JAVIER	MURCIA	ANGEL POLIVIO SACA ZOZORANGA	M-6081-YF	HYUNDAI COUPE
22810223	C/ VASCONGADAS, 7 (DOLORES)	30739-TORRE PACHECO	MURCIA	JUAN SANCHEZ PEREZ	MU-5049-AK	OPEL CORSA
X1942994T	AVDA. SANT FELIU, 7-3F-PLATJA DE ARO	17250-CASTELL DE ARO	GIRONA	OKSANA SHEVCHUK	GI-7724-Y	FORD ORION
74352857	C/ LO SOLER, 1 (LOS MEROÑOS)	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	FRANCISCO GARRE GARCERAN	MU-5340-AD	OPEL ASCONA
X4387505W	C/ JUAN DE AUSTRIA, 5	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MOISIS EDMUNDO TELLO ARAGON	MU-5617-AY	CITROEN ZX
21991679	C/ OLIVAR ROLANDI, 22 (BARRIO PERAL)	30300-CARTAGENA	MURCIA	ANTONIO DIAZ DELGADO	MU-7481-BK	NISSAN MICRA
X2069606C	C/ RIO DE LA PLATA, 36	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ABDERRAZAK HAMMOU	MU-4992-AT	PEUGEOT 605
22894027	C/ RIO GUADALENTIN, 13	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	RAMON CARDENAS VEGA	MU-2342-AK	RENAULT R-19
22878764	C/ RIO EBRO, 2 (BARRIO SAN ANTONIO)	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MU-2625-W	TALBOT SOLARA
X2978895G	CL. RAMBLA (LAS CABAS)	30200-CARTAGENA	MURCIA	KARIM DAOUDI	B-2443-OH	FORD ESCORT
1095898	C/ ORATAVA, 18-1IZ (LO CAMPANO)	30202-CARTAGENA	MURCIA	JOSE LUIS CORTES SERRANO	MU-3781-CD	OPEL OMEGA
22948544	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 25 (ROLDAN)	30709-TORRE PACHECO	MURCIA	FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ	B-3210-IW	FORD SIERRA
22913482	C/ RIO JUCAR, 18 B (LOS DOLORES)	30310-CARTAGENA	MURCIA	JOAQUIN CARRASCO LOPEZ	O-3229-BC	RENAULT R-19
A30330161	C/ RONDA DE LEVANTE, 14	30008-MURCIA	MURCIA	GAS MOVIL SA	M-8591-IG	SEAT IBIZA
44270019	C/ CASTILLA, 9	18550-IZNALLOZ	GRANADA	TRINIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ	B-3838-IZ	RENAULT R-9
X1293257J	C/ RONDA DE SALIENTE, 29 (STA. Mª LOMAS)	10318-TALAYUELA	CACERES	SBIA SAHLI	VI-3543-J	NISSAN VANETTE
X4225632A	C/ TROVERO MARIN, 1	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	CARLOS FERNANDO CAIZATO ARAUJO	5015-CTK	HYUNDAI MATRIX

DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROV.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRC.	MARCA
X5931572X	C/ BASTARRECHE, 1	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	DO ROSARIO PIRES NUNES MOACYR OMAR	B-6322-GV	PEGASO
X4082531P	C/ MARQUES DE SALAMANCA, 28	10310-TALAYUELA	CACERES	ELHAOULI AZIZ	MU-5989-AH	RENAUTL R-5
X3065605G	PSEO. MANUEL DE FALLA, 12	30620-FORTUNA	MURCIA	CHENNOUF HASSAN	A-8551-DV	PEUGEOT 405
52631284	C/ OCEANO PACIFICO, 10 (TO- RRE HORADADA)	03191-PILAR HORADADA	ALICANTE	JOSE MANUEL REGINFO MUÑOZ	8332-DJH	ALFA ROMEO
29005831	C/ RAMON JUAN LARROSA, 24	03390-BENEJUZAR	ALICANTE	FRANCISCO JAVIER GOMEZ LOPEZ	MU-0312-AF	CITROEN C-15
74343622	C/ JIMENEZ MEROÑO, 18	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MARIA JOSEFA BAÑOS RODRIGUEZ	MU-6241-AU	RENAULT R-19
X3311179F	LG. LAS PALOMAS (TIENDA 2B)	30730-SAN JAVIER	MURCIA	MOHAMMED EL MEHAMMEDY	4261-DFM	V O L K S W A G E N GOLF
73999226	C/ JERONIMO VERGEL, 9-3	03170-ROJALES	ALICANTE	AURORA TORRES CORREOSO	A-6808-CS	NISSAN PRIMERA
22962485	C/ GALICIA, 9-1D	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	PEDRO MANUEL SOLANO HERNAN- DEZ	MU-7570-AW	CITROEN ZX
X4246758S	CASAS LOS DIAZ, 8B (LOBOSI- LLO)	30331-MURCIA	MURCIA	MOHAMMED NAJJARI	M-6883-KM	RENAULT R-19
27533187	C/ CONCEPCION, 2	30202-CARTAGENA	MURCIA	JUSTO SANTIAGO SANTIAGO	MU-4869-BC	TOYOTA
X4297222V	AVDA. COLON, 103	30205-CARTAGENA	MURCIA	JAMILA SERGHINI	L-1084-U	RENAULT R-19
23007173	C/ DR. SOLER HDEZ., 9-2B	30730-SAN JAVIER	MURCIA	LUIS VEGA MOLINA	MU-0523-Y	RENAULT R-5
74352371	C/ ASTURIAS, 15 (DOLORES DE PACHECO)	30739-TORRE PACHECO	MURCIA	MARIA CARMEN VILLAESCUSA MAR- TINEZ	MU-3989-T	RENAULT R-14
X7838170T	AVDA. JUSTO QUESADA	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	BICAN FRANTISEK	MU-0488-H	OPEL CORSA
X7538346G	CL. DE LA LIBRA, 4	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ANDRE DA COSTA TREIRIZA	M-1246-VP	SEAT TOLEDO
23022208	C/ MAYOR, 3 (EL JIMENADO)	30708-TORRE PACHECO	MURCIA	ISMAEL GALVEZ CERVERA	V-8747-CD	PEUGEOT 205
X7050598V	FINCA LA MANIGUA S/N	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JAVIER ENMANUEL ESTUPINAN RA- MIREZ	MU-6335-AS	V O L K S W A G E N JETTA
22910810	AVDA. SAN JAVIER, 25 (LA PUE- BLA)	30395-CARTAGENA	MURCIA	MIGUEL SAURA FERNANDEZ	MU-0962-BW	NISSAN VANETTE
77709311	C/ RAMON Y CAJAL, 4	30730-SAN JAVIER	MURCIA	MARIA DOLORES PORTILLO GALVAN	MU-8091-Y	RENAULT EXPRESS
X5311719F	C/ LA UNION, 3-2C	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MARIA ELVIA URQUIZO AYOL	MU-9070-AH	OPEL KADETT
X5490473M	C/ CONCEPCION, 13	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	RAMON ANTONIO JIMENEZ DELGA- DO	M-5703-MF	RENAULT R-5
X2860358D	CAMINO POZO NUEVO, 34	13680-FUENTE EL FRESNO	C I U D A D REAL	MOUSSA ABDELKADER	GI-4671-BN	MERCEDES BENZ
22446784	C/ CANTABRIA, 31	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	ISIDRO ESPINOSA GARCIA	MU-0765-BK	B.M.W. 318
76141470	C/ SAN ISIDRO, 159	18830-HUESCAR	GRANADA	CARMEN SANCHEZ LOPEZ	B-8214-MC	OPEL KADETT
X3483555K	CL. AMETLLA DE MAR, 9	43840-SALOU	TARRAGO- NA	JOANNE EARL	1358-BFN	PEUGEOT 206
23023059	C/ PINTOR PORTELA, 7 - 9C	30203-CARTAGENA	MURCIA	JESUS GARCIA LOBO	MU-5676-BN	SEAT IBIZA
X4435733E	C/ PEDRO CERDAN SAEZ, 7 - 11	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	EDISON FERNANDO ASQUI TIGSI	MU-1814-AS	V O L K S W A G E N POLO
74141841	AVDA. LIBERTAD, 36	03330-CREVILLENTE	ALICANTE	CAYETANO FRANCISCO CUTILLAS ASENCIO	A-0259-BF	VESPA
B30747455	C/ EMILIO BOLEA, 32 (LA PAL- MA)	30593-CARTAGENA	MURCIA	AUTOMOVILES ANCE LA PALMA SL	MU-9783-BG	PEUGEOT 605
X3026864H	C. LGAR. MIGAZANARES, 14 (FUENTE AMARGA)	30200-CARTAGENA	MURCIA	BOUJEMAA MANSOURI	9685-BTZ	B.M.W. 318
22935134	C/ DEL FERROVIARIO, 5 (BAL- SICAS)	30591-TORRE PACHECO	MURCIA	LUCAS TERUEL CARRASCO	A-5318-AJ	CITROEN BX
X7473337Q	C/ NOU D OCTUBRE, 1	03520-POLOP	ALICANTE	PEDRO MIGUEL ROCHA CORREIA PAIS	TO-0558-S	RENAULT CLIO
X4165200S	C/ ISABEL LA CATOLICA, 35 - 6	46680-ALGEMESI	VALENCIA	BOUABID ESSAIDI	V-1384-EW	FORD ESCORT
22797058	C/ ZARANDONA, 45 -2A (SANTIA- GO RIBERA)	30720-SAN JAVIER	MURCIA	PEDRO SAMPER BAÑOS	M-0482-MB	FORD FIESTA
B30747729	C/ CASTILLO STA. BARBARA, 1 (LOS DOLORES)	30310-CARTAGENA	MURCIA	CONSTRUCCIONES JUMIAL CARTA- GENA SL	4477-BYP	PEUGEOT EXPERT
X6491003N	C/ CAMPOAMOR, 99 (LOS DO- LORES)	30310-CARTAGENA	MURCIA	COSTEL FODOR	4574-CHS	OPEL ASTRA
X4355795D	PDA. CASAS DE MENOR, 116	03400-VILLENA	ALICANTE	FLORENTINO SEBAS. RROYA CHU- QUIMARCA	M-4160-VN	HYUNDAI COUPE

DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROV.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRC.	MARCA
X4266611L	C/ CURA GOMEZ RUIZ, 32	30320-FUENTE ALAMO	MURCIA	SEGUNDA M° JUAN QUIZPILENA PICHASACA	7945-CFK	SEAT IBIZA
X6435540W	C/ JUAN DE AUSTRIA, 5	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MONICA PAULINA CORONEL CORONEL	M-0159-XC	OPEL ASTRA
45082963	C/ FRANCISCO JIMENEZ, 17 B	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MARIA ROCIO CHACON VILLADA	MU-2766-CD	B.M.W. 318
X7788229S	AVDA. EUROPA, 18	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	MARCELO BOELCKE	8359-DDZ	HYUNDAI GETZ
27889012	CTRA. PLAYA HONDA, 43	35340-VALLESECO	L A S P A L - M A S	JOSE CASANUEVA OROZCO	M-8056-LH	NISAAAN VANETTE
74485344	C/ MIGUEL DE UNAMUNO 2 - 2H	30500-MOLINA DE SEGURA	MURCIA	JOSEFA SANCHEZ RUBIO	MU-0242-AY	OPEL ASTRA
X5009440V	C/ JUAN XIII, 1	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	GEOCONDA DEL PILAR MANTILLA CHITO	C-6079-BNM	VESPINO
X2738844G	C/ SANT ANTONI ABAT, 44 1-2	08001-BARCELONA	BARCELONA	HUSSAIN SYED NIGAH	B-0715-SP	IVECO
26195453	C/ ZAMBRANA, 26 BAJO	23700-LINARES	JAEN	ANTONIO PEÑA ROMERO	SA-9803-J	OPEL VECTRA
X6470305Z	C/ ANTONIO MACHADO, 19 -1C (ROLDAN)	30709-TORRE PACHECO	MURCIA	WASHINGTON EFREN VALENCIA VACA	M-8787-TS	FORD ESCORT
X2588803S	AV. ALMANZOR, 10	10391-ROSALEJO	CACERES	ABDELALI JELLOULI	6398-DTD	MERCEDES BENZ 190
B30550149	AVDA. DE MURCIA, 88 (BALSICAS)	30591-TORRE PACHECO	MURCIA	MARIA JOSE MARTINEZ GOMEZ SL	MU-5289-AW	FORD TRANSIT
X7141951Z	C/ TSIA MANUEL ACEDO, 4	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	SINGH DAVINDER	MU-7062-AZ	RENAULT R-21
X3554409N	C/ EXCLT. DIPUTACION, 37 (BALSICAS)	30591-TORRE PACHECO	MURCIA	RAHHAL DAHMANI	MU-9831-AP	RENAULT R-19
74334395	URB. CAN PEP SIMO, 23 (JESUS)	07819-STA. EULALIA RIO	I. BALEARS	JUAN ROS MARTINEZ	T-3485-AG	FIAT UNO
22951095	C/ FRANCISCO LEON, 9- 1DR.	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	PEDRO CALDERON CAYUELA	MU-8505-AS	SUZUKI SANTANA
22828131	C/ RIO LLOBREGAT, 1	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	GREGORIO GARCIA NIETO	MU-8089-AU	OPEL KADETT
23037218	C/ RIO NALON, 13	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JOSE MARIA GALVEZ MARTINEZ	MU-5759-W	RENAULT R-5
77706922	C/ ANTONIO PEÑALVER, 4	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JOSE MOLINA NAVARRO	AB-7562-M	ROVER 416
X3802095B	C/ 14 DE DICIEMBRE, 20-1 (BALSICAS)	30591-TORRE PACHECO	MURCIA	HUGO FRANKLIN GONZALEZ JARAMILLO	A-5464-AY	RENAULT R-9
22900303	C/ SOLLER, 3 - 2B	30203-CARTAGENA	MURCIA	SALVADOR BUENDIA MARTINEZ	MU-2869-BL	V O L K S W A G E N POLO
23016203	C/ CARMEN CONDE, 37 - 3D	30204-CARTAGENA	MURCIA	EGEA ROSAS CARLOS	PO-2265-AX	OPEL ASTRA
X3578681L	AV. MURCIA, 3-B (BALSICAS)	30591-TORRE PACHECO	MURCIA	SEGUNDO CTNO. GAGUANCELA AUCACAMA	L-3748-Z	FORD ESCORT
74355158	C/ ROMA, 1	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JOSE GARICA CLEMENTE	MU-7361-AF	PEUGEOT 405
X1298710S	AV. MARQUES DE VELEZ, 5 - 2A	30011-MURCIA	MURCIA	ABDELRAHFOUR ALJAADOUI	MU-2283-CB	FORD MONDEO
6258840	C/ LOS POZOS, 14 (CINCO CASAS)	13720-ALCAZAR S. JUAN	C I U D A D REAL	JOSE DOMINGO MARIN MAYORGA	Z-4350-AF	FIAT UNO
23041351	C/ MONTANARO, 17	30201-CARTAGENA	MURCIA	JUAN SANTIAGO CORTES	B-7686-IZ	OPEL KADETT
X6561130N	AVDA. JUAN CARLOS I, 35 - 4D - 1	30007-MURCIA	MURCIA	ANA STELEA	1877-BLJ	PEUGEOT 206
34818279	C/ FCO. JIMENEZ SOTO, 40	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	FRANCISCO MARIN HERNANDEZ	MU-7088-BC	RENAULT R-19
X2545166D	C/ MIGUEL CORISCO S/N	10310-TALAYUELA	CACERES	RACHID OUJGLI	V-9153-DZ	RENAULT R-19
X4086835B	AVDA. JUAN CARLOS I, 40 - 2A	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JUAN ALBERTO ZAMBRANO BERMEO	B-0725-PJ	FORD ESCORT
22997998	C/ FUTBOL, 8 (CANTERAS)	30394-CARTAGENA	MURCIA	FRANCISCO JAVIER LOPEZ NAVARRRO	MU-4977-AM	FIAT TIPO
X5140476E	C/ MAR MENOR, 6 - 2	30740-S. PEDRO PINATAR	MURCIA	HASSAN BOUCHAN	MU-6109-AH	PEUGEOT 309
X5466667G	C/ RAMON Y CAJAL, 36	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MILTON RODRIGO CHALCO GONZALEZ	1214-DKC	SEAT ALTEA
22989092	C/ SAAVEDRA FAJARDO, 30	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	JOSE JUAN SANCHEZ MANZANARES	MU-9842-BP	RENAULT MEGANE
23027184	AV. MARQUES DE ROZALEJO, 1A (DOLORES)	30739-TORRE PACHECO	MURCIA	CAYETANO BUJALDON RUEDA	MU-3814-AT	FORD SIERRA
30975434	AVDA. MOLINOS ALTA, 12 - 3C	14001-CORDOBA	CORDOBA	RAFAEL SERRANO GALAN	CO-2424-AJ	AUDI 895
X3559328D	C/ LAS MERCEDES, 22	30710-LOS ALCAZARES	MURCIA	YURIY LUSHCHNSKY	B-8682-LJ	VOLVO
22982351	C/ SAAVEDRA FAJARDO, 76	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	MARIA ANTONIA SOLER GONZALEZ	MU-0451-AZ	LANCIA DELTA
X3097920G	CMNO. CABEZICO DEL REY, 70 (VALLADOLISES)	30154-MURCIA	MURCIA	ABDELOUHAD FERDOUSSI	B-9191-JM	RENAULT R-11

DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	PROV.	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRC.	MARCA
X1300297S	PLAZA DE LA IGLESIA, 3 (DOLORES)	30739-TORRE PACHECO	MURCIA	MOHAMMED BENABIS	MU-2262-BT	PEUGEOT 405
X2120435L	C/ LOS ALMAGROS, 131 (HORTICHUELA)	30700-TORRE PACHECO	MURCIA	SAMHI EL BACHIR	MU-3863-BC	MERCEDES 300
X1320395B	AVDA. CONSTITUCION, 12 - 1DR.	15330-ORTIGUEIRA	A CORUÑA	JEDDAQUI EL MAHI	TO-7844-J	OPEL KADETT
B53331187	C/ ANTONIO HERNANDEZ, 2	03410-BIAR	ALICANTE	SEFILEVANTE SL	8922-BDY	TOYOTA CARINA E

Torre-Pacheco, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes "Puerto Lumbreras"

#### 8136 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El día 8 de julio de 2007 se convoca a Junta General Ordinaria a todos los comuneros en el Local del Centro Cívico de la localidad, a las 9'30 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda, con el siguiente,

#### Orden del día

- 1.- Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación.
  - 2.- Presentación de las cuentas del ejercicio 2006 y su aprobación.
  - 3.- Presentación de la memoria del ejercicio 2006.
  - 4.- Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2007.
  - 5.- Información por el Presidente de la marcha general de la Comunidad.
  - 6.- Inversiones inmediatas como consecuencia de la concesión de las aguas procedentes de la nueva depuradora del Ayuntamiento, en construcción (Pantano en los Gabarrones y tuberías hasta las infraestructuras de la Comunidad)
  - 7.- Situación actual de las obras de la desaladora de Águilas. Estudio actual para la conducción de las aguas precedentes de la desaladora (5,00.- Hm<sup>3</sup>) hasta los pantanos de la Comunidad. Nuevas inversiones en tuberías, pantanos, modernización de instalaciones de riego, etc.
  - 8.- Subvenciones de las inversiones previstas y coste a soportar por la Comunidad.
  - 9.- Estado de las negociaciones de incorporación de la SAT. Puerto Adentro y SAT. Boquera Honda a la Comunidad.
  - 10.- Ruegos y preguntas.
- Puerto Lumbreras a 4 de junio de 2007.—El Presidente, Ginés Martínez López.

### Comunidad de Regantes "Puerto Lumbreras"

#### 8160 Anuncio de Junta General Extraordinaria. Convocatoria de elecciones a cargos de la Comunidad.

Se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, a junta general extraordinaria a celebrar el día ocho de julio de 2007, a las 11,30 horas en primera convocatoria

y a las 12 horas en segunda, en el Salón de Actos del Centro Cívico Cultural de la localidad, con el único y siguiente

#### Orden del día

Elección de los cargos de la Junta de Gobierno y de la Comunidad, siguientes:

Presidente, Secretario, Vocal 1, Vocal 2 y Vocal 3

Calendario electoral: es el siguiente:

- Apertura del periodo electoral y exposición del censo electoral en los tabloneros de anuncios del Centro Cívico, Cajamurcia y Secretaría de la Comunidad: 8/06/07

- Periodo de reclamaciones. Se podrán presentar reclamaciones referidas al censo electoral, hasta el 15/06/07

- Exposición del censo electoral definitivo, a partir del día 22/06/07

- Apertura del periodo de presentación de candidaturas: 22/06/07

- Cierre del plazo de presentación de candidaturas: 30/06/07

- Exposición provisional de las candidaturas presentadas: 02/07/07

- Proclamación definitiva de candidatos y exposición en los tabloneros de anuncios y en Secretaría de las candidaturas: 04/07/07

Secretaría de la Comunidad:

Durante el proceso electoral, las reclamaciones, presentación de candidaturas, así como cualquier trámite o asunto relacionado con las elecciones, tendrá su sede y será atendido en las oficinas de la Asesoría García Olivares.

Les informamos a todos los socios, que el día de las elecciones, será preceptivo llevar consigo el D.N.I. aquellas personas que pretendan votar por delegación, deberán aportar en el momento de la votación, documento acreditativo de dicha autorización, firmado por el autorizante y con fotocopia de su D.N.I.. Dicho documento se le puede facilitar en la oficina de la Secretaría.

Las entidades mercantiles, cooperativas, S.A.T., sociedades civiles y en general los comuneros colectivos deberán tener aportado en la Secretaría, el documento publico acreditativo de la representación que ostenta la persona que pretenda ejercer su derecho de voto. Las entidades mercantiles y resto de entidades con personalidad jurídica propia, si pretenden participar en el proceso electoral como candidatos, deberán hacerlo a través de sus representantes legales.

Candidaturas

Conforme señala el art. 28 de los Estatutos, se podrán presentar candidaturas individuales o colectivas. Las individuales deberán indicar para el cargo vacante que se presentan, las colectivas deberán indicar algunos o todos de los cargos vacantes.

Si no se presenta ninguna candidatura a Presidente, bien individual o colectiva con algunos de los puestos

vacantes, no se admitirán candidaturas individuales para el resto de cargos vacantes. Las candidaturas colectivas que cubran todos los puestos vacantes, serán admitidas sin más trámites.

Puerto Lumbreras a 4 de junio de 2007.—El Presidente, Ginés Martínez López.

—

## Murcia Cultural, S.A.

### **8221 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la licitación para la contratación de la limpieza y saneamiento de las fachadas del auditorio y centro de congresos Víctor Villegas, en Murcia.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Contratación de los trabajos para la limpieza y saneamiento de las fachadas del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en Murcia.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, Avenida Primero de Mayo, s/n, 30006 Murcia.

d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas (y en la página web [www.murciacultura.com](http://www.murciacultura.com)).

b) Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Teléfono: 968 341 060.

e) Telefax: 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: No se exige.

#### **8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

2.º Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Admisión de variantes: No.

#### **9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El tercer día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13:00 horas.

#### **10.- Otras informaciones.**

Sin contenido.

#### **11.- Gastos de anuncios.**

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 1 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Antonio Martínez López.

—

## Murcia Cultural, S.A.

### **8222 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro e instalación de los equipos audiovisuales del auditorio y centro de congresos Víctor Villegas, en Murcia.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de los equipos audiovisuales del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en Murcia.

b) División por lotes: Sí.

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, Avenida Primero de Mayo, s/n, 30006 Murcia.

d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas (y en la página web [www.murciacultura.com](http://www.murciacultura.com)).

b) Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Teléfono: 968 341 060.

e) Telefax: 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: No se exige.

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

2.º Domicilio: Avda. 1.º de mayo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Admisión de variantes: No.

**9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El tercer día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado o festivo, en cuyo caso se pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:30 horas.

**10.- Otras informaciones.**

Sin contenido.

**11.- Gastos de anuncios.**

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 1 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Antonio Martínez López.